

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Comunicación**

Maestría de Investigación en Comunicación

Mención en Estudios de Recepción Mediática

## **Femicidio y operadores de justicia de Quito**

**Estudios de recepción sobre las mediaciones múltiples**

Jaime Arturo Plaza Plaza

Tutor: Ángel Hernán Reyes Aguinaga

Quito, 2021





## Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis

Yo, Jaime Arturo Plaza, autor de la tesis de maestría titulada “Femicidio y operadores de justicia de Quito: estudios de recepción sobre las mediaciones múltiples”, mediante el presente documento dejo constancia de que esta obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster de Investigación en Comunicación: Mención Estudios de Recepción Mediática, en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, por lo tanto, la Universidad puede utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto a los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha, entrego a la Secretaría General el ejemplar respectivo y sus anexos en forma impreso y digital o electrónico.

21 de diciembre de 2021

Firma: \_\_\_\_\_



## Resumen

Este trabajo investigativo se centra en analizar el femicidio en relación con la recepción mediática de este tema. El propósito es descubrir cómo se apropian los operadores de justicia (jueces, fiscales, peritos y abogados) de los contenidos noticiosos considerando también las múltiples mediaciones: familia, sistema educativo y espacio de interacción laboral. A la vez, entender cómo esto influencia en su accionar en el momento de investigar y de aplicar justicia ante los casos de femicidio ocurridos en Quito y en Ecuador en general. Para lograr el sustento teórico se recurrió a bibliografía académica especializada, que, desde una perspectiva de género, contextualizan y cuestionan al patriarcado y la violencia contra niñas y mujeres. También se hicieron entrevistas en profundidad a fiscales que han estado en los procesos de administración de justicia desde el inicio de la penalización del femicidio, y a expertas y representantes de movimientos feministas. En la parte empírica, se hizo hincapié en el análisis del tratamiento o enfoque de los contenidos sobre femicidio en tres medios masivos: El Comercio, El Telégrafo y Expreso. Como resultado, se reveló que los operadores de justicia llegan atravesados por los estereotipos patriarcales y que son influenciados por la presión de los medios masivos y más mediaciones, lo que frecuentemente conlleva que caigan en sesgos, equívocos y vacíos en su responsabilidad de investigar casos de femicidio e impartir justicia. Esta situación obliga a plantearse la necesidad de que tanto los operadores de justicia como los medios de comunicación deben tratar esta problemática con profundidad, sensibilidad e incorporando la perspectiva de género.

Palabras clave: femicidio, patriarcado, violencia basada en género, estereotipos, misoginia, operadores de justicia, recepción mediática, mediaciones múltiples



A mi madre Rosa Isabel. Que ella, allá en el cielo, se sienta aún más orgullosa de este su hijo, a quien le enseñó a no rendirse nunca.

A mi hija Carolina Estefanía. Este gran logro es suyo también, porque somos un equipo incondicional e inquebrantable.

A mi familia, a Silvia y a esas personas que, de una u otra forma, marcaron mi vida misma.





## **Agradecimientos**

A Dios, por sostenerme y darme tantas grandes oportunidades en la vida.

A Hernán Reyes, mi director de tesis, por ser esa auténtica brújula para esta investigación.

A cada una de las personas que aportaron con sus acertados criterios y conocimientos.



## Tabla de contenidos

Introducción.....	13
Capítulo primero Violencia de género y mediaciones múltiples en Ecuador.....	17
1. Una aproximación al fenómeno violencia de género y al patriarcado en Ecuador .17	
1.1. Patriarcado .....	20
1.1.1. Género .....	23
1.1.2. Violencia contra la mujer y enfoque de género .....	27
2. La visibilización de la violencia de género y del femicidio en Ecuador .....	31
2.1. Femicidio: Orígenes y diferencias conceptuales con el feminicidio y el femigenicidio .....	34
2.2. El femicidio en Ecuador .....	36
3. Las mediaciones múltiples y la reproducción de la violencia de género.....	40
3.1. Mediaciones múltiples.....	40
3.2. El discurso machista y el patriarcado en la familia, el sistema educativo, los espacios laborales y en el mundo de las creencias religiosas, como espacios mediacionales .....	42
Capítulo segundo Las representaciones que construyen El Comercio, Expreso y El Telégrafo sobre femicidio, desde su creación como figura jurídica-penal.....	49
1. Comunicación y medios .....	49
1.1. Comunicación.....	49
1.2. Medios de comunicación.....	52
2. La mediación de los medios de comunicación masivos sobre la violencia de género y femicidio.....	53
2.1.Los estereotipos sobre las víctimas que reproducen los medios de comunicación .....	55
3. Construcciones noticiosas de los diarios El Comercio, Expreso y El Telégrafo sobre el femicidio.....	58

3.1. Los casos de femicidio ocurridos en Quito y en el país que más despliegue tuvieron en El Comercio, Expreso y El Telégrafo.....	61
Capítulo tercero Las mediaciones múltiples y el consumo mediático entre los operadores de justicia de Quito en la judicialización del femicidio.....	64
1. Metodología que sustenta a la investigación sobre los procesos de mediación y recepción mediática .....	65
2. Los estereotipos de género y el patriarcado en el contexto local y nacional.....	69
2.1. Una barrera misógina que romper entre los operadores de justicia.....	73
2.2. Avances, pero con muchos pendientes .....	74
3. Las mediaciones y sus procesos .....	76
3.1. La recepción mediática, los usos y efectos.....	77
4. Los efectos de la mediatización de los casos de femicidio en los operadores de justicia y el riesgo de equívocos .....	79
4.1. Los operadores de justicia bajo presión y mayor responsabilidad .....	82
4.2. Los vacíos y equívocos de los operadores de justicia .....	85
Conclusiones y recomendaciones.....	91
Lista de referencias.....	95
Anexos.....	103

## Introducción

A escala mundial, el femicidio es una de las manifestaciones más extremas de la violencia basada en género, que implica el más alevoso y cobarde ataque a la vida misma de las mujeres y de las personas de diversidad sexuales y de género. Su ‘caldo de cultivo’ es aquella sociedad patriarcal, que alimenta la actitud misógina y la acción más violenta de todas, sostenida por una estructura social jerárquica y en la cual el hombre mantiene dominio y control. Un conjunto de estereotipos, prejuicios, así como costumbres y hasta leyes abusivas o permisivas a este respecto, permiten que la situación de la mujer, en términos generales y promediales continúe en condiciones de inferioridad y de subordinación.

La sociedad ecuatoriana no es la excepción. Aún más, hasta bien entrado el siglo XXI no ha logrado superar esta forma extrema de violencia. Hasta la década de 1980, la violencia intrafamiliar y de género todavía eran vistas como un “asunto privado”. Este escenario de desigualdad y de inequidad para con las mujeres recién se empezó a superar, cuando en agosto del 2014 quedó sin vigencia el artículo 45 del Código de Procedimiento Penal que prohibía la denuncia entre cónyuges.

En ese estado de cosas anterior, los administradores de justicia (jueces, fiscales, peritos, abogados) estaban limitados a intervenir en forma deficiente. Apenas en 2014 ocurre un paso histórico en el campo del derecho y el femicidio es incluido como delito en el artículo 141 del nuevo Código Orgánico Integral Penal, aunque las expertas y las activistas consideran que queda mucho por avanzar para prevenir y erradicarlo en términos reales.

La experiencia profesional al interior de una institución que administra justicia motivó a plantear esta investigación, que se propuso estudiar esa especie de trilogía que se dibuja entre el acto propiamente dicho del cometimiento de femicidio, el encuadre que le dan los medios de comunicación y las acciones desplegadas por los administradores de justicia.

Esta investigación ha tratado de ser un aporte al debate académico sobre los efectos que provocan las mediaciones múltiples en los imaginarios de los operadores de justicia. De estas, especial atención se puso en los medios de comunicación y su abordaje e interpretación y de ahí su naturaleza cualitativa, que persigue indagar sobre los procesos de mediación y recepción mediática sobre el femicidio (objeto central de estudio) entre

los operadores o administradores de justicia. Para eso se desarrolló un trabajo exploratorio en busca de develar opacidades -como lo definen Orozco y González (2012, 11) - sobre cómo ocurre esa conexión triangular: femicidio-mediaciones-recepción mediática.

Para tratar de entender esta problemática social, se plantea como pregunta de investigación ¿Qué efectos tienen las mediaciones múltiples entre los operadores de justicia responsables de investigar y juzgar el femicidio en Quito? Es decir, saber cuál es el impacto de los medios de comunicación, como una de las principales mediaciones, tienen sobre la audiencia, en este caso los administradores de justicia (jueces, fiscales, peritos y abogados) frente a los femicidios en Ecuador.

También se trabaja con base en los objetivos específicos que refieren a contextualizar la situación de la violencia de género en Ecuador, a partir de las distintas construcciones de las mediaciones múltiples. Además, se busca descubrir qué tipo de construcciones o abordamiento que dan los medios de comunicación a esta pandemia social e indagar el peso o influencia que tienen las múltiples mediaciones en los operadores de justicia, mientras estos ejercen su responsabilidad de investigar y judicializar los casos de violencia basada en género, en especial el femicidio. Así mismo, se propone investigar cómo se da la apropiación de los contenidos noticiosos considerando también las múltiples mediaciones: familia, sistema educativo y espacio de interacción laboral.

En definitiva, se trata de identificar qué uso le dan los funcionarios judiciales a lo que, comunicacionalmente, se conoce como la recepción mediática o el consumo de contenidos mediáticos, a la vez que si los medios y las mediaciones, en general, condicionan los comportamientos y las respuestas ante los casos de femicidio y de la administración de justicia.

Para este propósito, dentro de la metodología el camino escogido es el enfoque cualitativo con base en las entrevistas personales en profundidad aplicadas a operadores de justicia, expertas en género y líderes de los movimientos de mujeres. Desde las vivencias de tres fiscales especializados en género, Silvia Juma, Mayra Soria y Eduardo Estrella, se logró desentrañar sus peripecias ante las presiones mediáticas. Este es el punto que conduce a este aporte investigativo a ser innovador, al basarse en experiencias de personas, en este caso los fiscales, que abrieron el camino y posicionaron la judicialización de los casos de femicidio.

Asimismo, se recurrió a la revisión bibliográfica de libros, artículos y publicaciones especializadas sobre femicidio, violencia de género y más; y se usó la

metodología de Análisis Crítico del Discurso de Teun van Dijk para escudriñar 33 notas periodísticas: cinco de El Comercio, 11 de Expreso y 17 de El Telégrafo. Estos tres medios fueron escogidos basándose en el monitoreo diario que solía hacerse a petición del Despacho del Fiscal General y que reflejó que los mismos publicaban con mayor frecuencia y despliegue información sobre femicidio. Desde la Fiscalía se los asumía como un indicador sobre el impacto de la gestión institucional ante las audiencias o públicos.

En el abordaje mismo de esta problemática social, en el primer capítulo se hizo una aproximación al fenómeno violencia de género y al patriarcado, desde lo universal hacia cómo esto aterriza en Ecuador. Para comprender las causas de esa inequidad de género, se recurrió a la categoría de patriarcado para definir al orden social del género que de acuerdo a Fontanela (2008) se basa en la idea de que el varón es el jefe de familia, por lo que tiene poder como dueño del patrimonio, en el cual se incluyen desde los esclavos hasta su propia familia: esposa, hijos, los bienes *patrimoniales*. De allí que se aborda el contexto histórico en el que se fundamentan estructuralmente las diversas violencias de género, en especial el femicidio. Se analiza cómo se impone el sistema patriarcal, fomentado por instituciones como la familia, las comunidades religiosas, el sistema educativo y los medios de comunicación tradicionales, entendidos en su papel de mediaciones.

Igual se hace una revisión de los diversos tipos de violencia a los que se le somete a la mujer, en ese proceso de agresión continua. Y se completa con un análisis de la categoría género, entendida como esa construcción histórica y expresión cultural del sexo y las diferencias sexuales biológicas, dependiendo de la época, las creencias sociales, religiosas y la cultura.

En el segundo capítulo se busca identificar la mediación a partir de las representaciones sobre femicidio que construyen los diarios El Comercio, Expreso y El Telégrafo -los dos primeros de mayor circulación en las regiones Sierra y Costa, y el tercero como principal medio escrito público-. La elección de estos tres periódicos se debió a que son los que publican con mayor frecuencia y despliegan información, porque son relevantes e influyen en el accionar de los operadores de justicia. También como un indicador del impacto de la gestión de la Fiscalía General del Estado ante los públicos o audiencias y, en ocasiones, hasta como elemento adjunto para las pruebas en los procesos penales.

Para estudiarlas, se llevó a cabo un corte temporal que corresponde al periodo septiembre 2014-marzo 2015, justificando que este registro se inicia posterior a que la figura de femicidio fuera incluida en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el 10 de agosto del 2014. Pero sobre todo porque desde el Despacho del Fiscal General se buscaba conocer cuál era el imaginario ciudadano sobre la gestión en torno a esta temática, ya que fue uno de los ejes principales de trabajo en ese período.

En este sentido, se realiza un análisis de las informaciones publicadas (noticias y reportajes), con una especial mirada hacia sus mensajes, a través del lenguaje y los estereotipos que reproducen estos medios de comunicación sobre las víctimas de femicidio.

Para cerrar esta triangulación objeto de estudio, en el tercer capítulo se pretende detectar cómo ocurre la apropiación de los mensajes o la recepción mediática, como se conoce en Comunicación, entre los administradores de justicia sobre el abordaje de los casos de femicidio, ocurridos en Quito y en Ecuador, en general.

Al mismo tiempo se apunta a descubrir cuáles son los efectos de esas mediaciones múltiples, toda vez que la sociedad ecuatoriana se caracteriza por el predominio del machismo y la misoginia (odio o desprecio a lo femenino, como lo define Facio (1992) los estereotipos de discrimen hacia la mujer y la violencia basada en género. Así, este contexto social condiciona a las mediaciones socio-culturales que inciden en las recepciones mediáticas.



## **Capítulo primero**

### **Violencia de género y mediaciones múltiples en Ecuador**

Este trabajo investigativo arranca con un apartado que indaga sobre la conceptualización de categorías como patriarcado, género y femicidio. Esto, a la vez, va anclado al abordaje de la violencia contra la mujer y enfoque de género. Con este propósito, se realiza una revisión de la literatura relacionada con investigaciones previas sobre el tema en estudio. Asimismo, se trabaja sobre el tema central de esta investigación: el femicidio, sus orígenes, diferencias conceptuales con el feminicidio y femigenocidio, y la situación en la realidad ecuatoriana. Posterior a ello, se desarrolla el contexto de las mediaciones múltiples anclado con la reproducción de la violencia de género y el discurso machista asociado al patriarcado en espacios privados como la familia y en públicos como el sistema educativo, el ámbito laboral y la religión. Eso y más, se explica en detalle.

#### **1. Una aproximación al fenómeno violencia de género y al patriarcado en Ecuador**

Hasta la década de 1980, en Ecuador la violencia intrafamiliar y de género aún eran tratadas como un asunto privado. Un pensamiento similar se manejaba en el resto de América Latina y el Caribe, de acuerdo con Garcés, Ortega, Vásquez y Valladares (2007).

Así, hasta finales de esa década estaba prácticamente invisibilizada la violencia contra la mujer en el ámbito público de Ecuador. Garbay (2012), en su aporte sobre el feminicidio o femicidio como expresión de dominio patriarcal, asegura que recién a inicios de esa década el tema entró en la agenda del Estado.

En este contexto, las instituciones del Estado y en especial los operadores de justicia (jueces, fiscales, peritos y abogados) intervienen de forma deficiente cuando se trata de defender a las víctimas, ya que ninguna mujer agredida podía denunciar al agresor, peor aún si había mantenido nexos conyugales o familiares con este, ni exigir una sanción para quien la agredió.

Esa limitada comprensión de la problemática se expresaba con claridad en la normativa que estaba vigente y se evidenciaba en el Código de Procedimiento Penal ecuatoriano, que rigió hasta el 9 de agosto del 2014, y en el cual se prohibía la denuncia entre cónyuges:

No se admitirá denuncia de descendientes contra ascendientes o viceversa, ni de un cónyuge contra el otro, ni de hermano contra hermano, salvo los siguientes casos: a) Los previstos en las leyes de protección de la mujer y la familia; y, b) Cuando entre ofendido y procesado exista uno de los vínculos mencionados en el primer párrafo de este artículo. (EC 2014, art. 45)

En este sentido, la ley reflejaba el poder masculino del sistema patriarcal dominante en la sociedad, indicando que el pensamiento de la sociedad respondía al mandato de blindaje del orden patriarcal mediante incluso el aparato legal. A lo anterior se sumaba la ausencia de políticas de prevención y protección a las víctimas, a tal punto que la violencia contra la mujer no estaba considerada ni calificada como un delito, que solo a partir del 10 de agosto del 2014 se la tipificó en el Código Orgánico Integral Penal, lo que demuestra lo tan profundamente arraigada que se encontraba la violencia contra la mujer en el ámbito normativo incluso. A la vez, se advierte una suerte de invisibilidad de esta problemática, ya que se consideraba que estos actos violentos ocurrían de forma aislada en el seno familiar, que se trataba de un asunto privado.

La *ceguera* ante este grave problema social, cómplice o no, impedía que los gobernantes, líderes sociales y la sociedad en general vean que se trata de una peligrosa pandemia social, y se dilate la concienciación que se requería sobre una política pública urgente para afrontarla y una ley para proteger a las mujeres frente a violencia en sus diversas prácticas o expresiones.

Parafraseando a Garbay (2012) y a Camacho (2014), se asume que ese avance fue producto de las acciones y el impulso al debate del movimiento feminista, con el afán de que se deleve esta problemática. A esto se sumaron los resultados de las primeras investigaciones y estudios, impulsados y auspiciados por organismos intergubernamentales e internacionales, que ayudaron a dimensionar la magnitud y la gravedad de este problema.

Aterrizando en Ecuador, a la presente investigación le anteceden aportes como el de Palacios (2015). Lo hace en función de la presencia de estereotipos sexistas en los diarios Extra y El Telégrafo y su influencia en la opinión pública en el caso Karina Del Pozo. Toma como base la revisión y el análisis de noticias que evidenciaran la posición de la opinión pública y su incidencia en el caso. Así, a partir del uso de la metodología cualitativa con la técnica de la entrevista, como la principal herramienta, y testimonios de familiares de la joven quiteña, se concluyó que de parte de los medios existe violencia simbólica. Se ataca a la honra de la joven, justificando, incluso, los actos de los agresores. De allí que el eje fundamental es el sensacionalismo.

El aporte de Carrera (2016) se da a partir de su investigación sobre el tema del reensamblaje de lo social a la movilización pública. Para eso toma como caso de estudio al crimen de Karina del Pozo. Plantea como objetivo principal dar respuesta sobre en qué casos y condiciones, las interacciones virtuales contribuyen a conformar movilizaciones reales, a partir de la información que circula en redes sociales. En este, al igual que en otros casos, los medios del país suelen reaccionar a partir de un bombardeo de mensajes de familiares, amigos, activistas y más, a través de las redes sociales. En este sentido y según el uso de la información cuantitativa se determina que el discurso periodístico en los medios tradicionales le ubica al lector en un espacio virtualmente cercano al hecho. Al tiempo que permitieron carta abierta a las prácticas machistas, sobre todo cuando se endosó a la víctima de ser la responsable de lo sucedido con ella. A la vez que cuestionaron la violencia de género, con expresiones de indignación, pero también de solidaridad.

Otro aporte importante es la investigación hecha por el Observatorio de Comunicación Ciudadana (2017) Lo hace con una mirada crítica a cómo construyen los *mass media* una realidad y a cómo representan la violencia contra las mujeres. Mediante un enfoque cualitativo y basándose en entrevistas grupales a periodistas, concluye que se pone en escena un imaginario popular estereotipado y que el rumor se convierte en noticia. El relato informativo se construye de manera superficial sin dar paso a confirmar los hechos y reflexionar sobre las consecuencias. No existe un periodismo responsable. Todo esto anclado a que el periodismo necesita generar un manual de buenas prácticas en el tratamiento sobre la violencia de género.

Siguiendo esa misma línea investigativa, Molina (2020) trabaja sobre el doble femicidio de turistas argentinas en Montañita, Ecuador. Este trabajo investigativo apunta al análisis del discurso (enfoque cualitativo) de dos medios de comunicación frente a la violencia de género. Toma como casos de estudio a diario El Comercio y El Universo, entendiendo que los medios, en general, reproducen un orden y discurso social. En el caso específico antes mencionado, manejaron contenidos que visibilizaron la violencia de género, al tiempo que reforzaron estereotipos y prejuicios contra la mujer. Asumieron lenguajes acusadores al decir, por ejemplo, que por qué se aventuraron solas a explorar otros espacios. De esta forma, normalizan la violencia de género y justifican los actos femicidas desde una visión machista.

Finalmente, Ortega (2021) centra su investigación en los femicidios de Sharon y Gaby, sobre todo el tratamiento disímil de los medios de comunicación. Se experimenta

un despegue en el análisis desde una perspectiva feminista al femicidio dentro del discurso mediático escrito en la cotidianidad. Se toma como casos de estudio a dos personajes reconocidos dentro del espectáculo nacional. Y como metodología, recurre al enfoque cualitativo (análisis de contenido) y cuantitativo (datos estadísticos) Su conclusión es que los periódicos analizados construyen ante la sociedad un discurso de tolerancia y justificación de femicidios, al relacionar la cuestión de pareja con el amor romántico. Así se excluye la responsabilidad penal del agresor, lo que conlleva a concluir que los medios de comunicación sufren un gran vacío sobre conocimientos para el trato adecuado sobre los temas de género.

Estos y otros aportes, junto a las demandas de las mujeres organizadas del país y a los llamados de atención de la comunidad internacional al Estado ecuatoriano, fueron los principales factores que incidieron para que, en Ecuador, el gobierno y la sociedad en su conjunto empiecen con los intentos de desnaturalizar esta práctica y asumir su responsabilidad para enfrentarla.

Desde la normativa internacional relacionada con los derechos humanos se presionó para que, en el caso ecuatoriano, se adoptaran posiciones claras y urgentes para luchar contra el ejercicio de la violencia contra las mujeres en los espacios público y privado. No obstante, estos cambios relativamente recientes, en la actualidad este fenómeno social continúa afectando a las mujeres de Ecuador, pese a que el país ya cuenta con leyes concebidas para garantizarles el derecho a una vida libre de violencia y a los espacios especializados de atención y protección.

La organización Human Rights Watch (2020), por ejemplo, denunció que, si bien el gobierno de Ecuador, desde 2011, adoptó un protocolo y plan nacional para tratar de erradicar los delitos sexuales en el sistema de educación, no asignó los recursos suficientes para ejecutar lo propuesto y emprender la labor de prevención.

### **1.1. Patriarcado**

Para entender a fondo las causas de la desigualdad e inequidad de género, comúnmente se recurre a la categoría de patriarcado. Desde la teoría de género, el patriarcado alude a la existencia de una estructura social jerárquica a partir de la cual los hombres mantienen poder sobre las mujeres, y que se basa en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, expresiones, costumbres y hasta leyes que colocan en posición de

inferioridad y de subordinación a estas. Montero y Nieto (2002, 3) lo ven como esa estructura en la que “el género masculino domina y oprime al femenino”.

Bourdieu (1998), en su obra “La dominación masculina”, describe al patriarcado como el sistema de dominación o relación de poder que sustenta en la supremacía masculina y en la subordinación de lo femenino. Plantea que esa masculinidad hegemónica se expresa a través de manifestaciones como la protección (virilidad) y de proveedor (capacidad de tutelar a todos los miembros de su clan y la acumulación de bienes).

También es visto como un persistente sistema de organización social y de vida política, en el cual se considera al hombre como el patriarca o el jefe de la familia. Para Facio y Frides (2005, 280), el patriarcado “implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso de las mismas”.

Los estudiosos del tema coinciden en que se trata del sistema de género más opresor en la historia de la humanidad y que en pleno siglo XXI aún sigue vigente. Fontanela (2008) explica que en sentido literal el patriarcado es el gobierno de los *pater familias*. Si se parafrasea a Fontanela (2008), se tiene que decir que en este sistema, la autoridad la ejerce el varón que asume la jefatura de familia, adquiriendo ese poder como dueño del patrimonio, en el que se incluían a los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes.

Es preciso señalar que el sistema patriarcal se inició con los procesos de división sexual del trabajo, junto con los de conformación de las identidades de género y se originó en las diferencias biológicas entre los sexos. Entonces, se puede decir que las diferencias del sexo biológico se convirtieron en el definidor determinante de las relaciones sociales y políticas. En la transición de los grupos tribales hacia una civilización, esta fundó sus cimientos en el sistema patriarcal, con el varón en un lugar de privilegio y la mujer siendo un mero apéndice de este.

A propósito de este tópico, Lagarde (2005) advierte que la crítica al patriarcado emergió desde las utopías socialistas y feministas, junto con las preocupaciones del evolucionismo en el siglo XX. Fue en ese tiempo cuando se planteó que la sociedad en su conjunto era patriarcal y que el orden patriarcal legitima el resto del orden social: “la organización social legítima, la representación de lo humano, sus necesidades y potencialidades a partir de uno de los géneros: el masculino” (Lagarde 2005, 28), donde se afirma también el “femicidio o el riesgo mortal de ser mujer” (Alcaldía Metropolitana de Quito 2007, 1).

Cagigás (2000) asegura que, como estructura social jerárquica o relación de poder directa entre los hombres y las mujeres, el patriarcado asigna a estas un determinado estereotipo o papel social de subordinación hacia el varón, estimulando la creencia de que la mujer carece de relevancia y valía en comparación con el hombre.

En el estudio ‘Femicidio o el riesgo mortal de ser mujer’, desarrollado en Quito por la Alcaldía Metropolitana de Quito (2007), se resalta que con el estímulo de estas designaciones de roles en la sociedad, los hombres legitiman su poder y virilidad recurriendo a la violencia como una forma de relacionarse. Así “a las mujeres se les exige conductas de sumisión y resignación como pautas asignadas socialmente que afianzan su rol femenino, en un contexto que ve la violencia de género como un hecho natural, un evento que forma parte de la vida de las mujeres” (Alcaldía Metropolitana de Quito 2007, 23).

Facio (2002) propone que una de las características del patriarcado es ese dominio del hombre sobre su entorno social y material, que lo ejerce incluso a través de la violencia machista contra la mujer. Por ello, implica agresiones física, psicológica, sexual y patrimonial desde la pareja o expareja, familiares y otras personas.

A propósito de esa caracterización del patriarcado, Lagarde (2005, 73), en “Los cautiverios de las mujeres. Madres, monjas, putas, presas y locas”, hace énfasis en aspectos como:

- a) Un antagonismo genérico, unido a la opresión de las mujeres y al dominio de los hombres y sus intereses, que se reflejan en formas de ver el mundo, normas y lenguajes, relaciones sociales, entre otras.
- b) El fenómeno cultural del machismo se sostiene en el poder masculino, así como en la exaltación de la virilidad opresora y de la feminidad oprimida.

Lagarde (2005, 339) es categórica cuando señala que “la opresión patriarcal de las mujeres es genética”. Así argumenta que la mujer es oprimida por el hecho de ser tal, sin importar a qué clase social, raza, edad, nacionalidad y ocupación pertenezca. Sentencia que “en el mundo patriarcal ser mujer es ser oprimida” (Lagarde 2005, 97) y que es ser subordinada por estar bajo el mando del otro, aclarando que con este término no solo se refiere al hombre sino a las instituciones, leyes, normas de conducta, obligaciones y poderes patriarcales como el Estado y la sociedad a la que pertenece.

Torres y Delgado (2018, 43) identifican cuatro aristas que evidencian el patriarcado:

1. Ideología y su expresión en el lenguaje que explícitamente devalúa a las mujeres. Les dan a ellas, a sus roles, sus labores, sus productos y su entorno social, un menor prestigio y/o poder frente a los de los hombres.
2. Significados negativos atribuidos a las mujeres y sus actividades, mediante hechos simbólicos o mitos (estos no siempre se manifiestan de forma explícita).
3. Estructuras que excluyen a las mujeres de la participación o el contacto con los espacios de los más altos poderes económico, político y cultural.
4. El pensamiento dicotómico, jerarquizado y sexualizado. Coloca al hombre como un paradigma de lo humano y justifica la subordinación de las mujeres en función de sus pretendidos roles naturales.

Facio (2002) insisten en que el patriarcado se ha naturalizado en el ethos de las sociedades, incluso que se ha vuelto cada vez más imperceptible, tanto para el hombre como para la mujer en cuestiones de lenguaje, expresiones e incluso en pensamiento.

Al respecto, Torres y Delgado (2018) coinciden en advertir que Ecuador, al ser un país que fue colonizado por países europeos, adoptó su estructura social que perdura y que se caracteriza por una fuerte subordinación de la mujer, inclusive más que en España. Esa afirmación se sustenta en que el carácter androcéntrico de la sociedad europea mantenía en la época de la conquista y la colonización, una mentalidad convencida de una desigualdad dogmática entre el hombre y la mujer. Ese concepto fue trasplantado en los territorios de la América colonizada.

En definitiva, según Torres y Delgado (2018), el patriarcado tiene un papel determinante en el comportamiento de un hombre y una mujer, que se exponen a la mirada de la sociedad para ser aprobados. Los varones asumen, en mayor o menor medida, roles patriarcales actúan permanentemente mostrándose como personas dominantes o machos autoritarios que someten y controlan a las mujeres.

### **1.1.1. Género**

La categoría género se refiere a la construcción histórica y expresión cultural del sexo y las diferencias sexuales biológicas, dependiendo de la época, las creencias sociales y la cultura. Cada sociedad crea su propia versión de lo que se identifica con la mujer y con el hombre: con la feminidad y la masculinidad.

Es muy importante hacer una distinción puntual entre género y sexo, de entrada, dos términos opuestos. A decir de Ávila, Salgado y Valladares (2009), el segundo hace referencia a las diferencias biológicas y el primero resulta una descripción de las características que se han construido socialmente.

Una de las principales acepciones de género fue concebida por Facio y Fries (2005). Para estas dos investigadoras, esta categoría se refiere al conjunto de características y comportamientos, pero también a funciones, papeles y valores impuestos por separado a cada sexo y con discriminación hacia las mujeres; es decir, como bloques monolíticos y bien diferenciados entre sí.

Según Facio y Fries (2005), la construcción del género alude a una imposición o proceso de socialización, sostenido y reforzado por la ideología patriarcal y sus respectivas instituciones. Además, que todo depende de la realidad y conceptos que predominen en cada sociedad en un determinado tiempo o época. Las autoras advierten que se vuelve un serio problema cuando esas características, roles y formas de comportarse que cada sociedad atribuye a los hombres también son las mismas que se asignan al género humano. De tal manera que “lo masculino se convierte en modelo de lo humano” (Facio y Fries 2005, 259), lo que complica aún más los esfuerzos por eliminar la discriminación contra las mujeres. Así ya no solo es necesario eliminar estereotipos y modificar roles de la sociedad, sino que urge reconceptualizar al ser humano, es decir reconstruir todo el saber.

Lo cierto es que se empieza hablar sobre la categoría género desde que la investigadora Oakley (1972) incluyera este término por primera vez en los discursos y debates de las ciencias sociales, cuando en 1972 lanzó su obra “Sexo, Género y Sociedad”. Ese fue el punto de partida para que las corrientes feministas comiencen a diferenciar entre sexo (como diferenciación biológica) y género, esta última como una categoría que les permitiera explicar sobre la subordinación de las mujeres como una construcción de la sociedad, pero no justificada en aspectos biológicos.

En el proceso de esta caracterización del género, Lugones (2008) estremece con su golpe de puño sobre la mesa al poner en debate la violencia sistemática contra la mujer de color (no blanca). Con este término, se refiere a las mujeres que están dentro de las categorías raciales “Black”, “Hispanic”, “Asian”, “Native American”, “Chicanas”. En Ecuador, podemos añadir a la mujer indígena, montubia, negra, aquella que trabaja como empleada doméstica.

Lugones (2008) cuestiona la indiferencia frente a la violencia contra las mujeres de aquellos hombres que también son víctimas de explotación y dominación racial aplicadas desde el patriarcado blanco y la colonialidad del poder. A la vez que se convierte en la voz de esas mujeres críticas del feminismo hegemónico.



La investigadora argentina reprocha a ese feminismo hegemónico por ignorar “la interseccionalidad de raza/clase/sexualidad/género (Lugones 2008, 1)”. Con relación a este aspecto, insiste que las feministas de color, de manera conceptual, ponen énfasis en analizar la interseccionalidad de las categorías Raza y Género que vuelve invisibles a las mujeres dominadas y victimizadas.

Lugones (2008, 82) también advierte que la categoría mujer, al ser entendida como homogénea, abarca solo a las “hembras burguesas blancas heterosexuales” y que con esa lógica de separación categorial distorsiona los seres y fenómenos sociales que habitan en la intersección; es decir, por ejemplo, como ocurre entre las categorías mujer y negro que ignoran precisamente a la mujer negra.

En ese mismo transitar, Ninari Chimba, activista ecofeminista de Ecuador, incomoda a los movimientos feministas hegemónicos. A la mujer blanca la ve como opresora de las mujeres racializadas y que, en medio de sus privilegios, no piensa por las otras.

Para hacer una aproximación hacia un concepto más práctico sobre género, quizá es oportuno recurrir a la definición que hace ONU Mujeres (2017). Esta señala que el término se refiere a los comportamientos, roles, actividades, oportunidades y atributos que una sociedad, en determinada época, asigna como apropiados tanto para el hombre como para la mujer. Además, que se trata de una construcción social y que se aprende en la convivencia en la sociedad a la que pertenece.

Para reforzar aquello, se cita lo dicho por la Organización Mundial de la Salud (2018), la misma que considera al género como un producto de las relaciones de poder entre las personas y que cuando estas no se ajustan a las normas, suelen ser objeto de discriminación, estigmatización y exclusión social.

A propósito, Ávila, Salgado y Valladares (2009) señalan que esta categoría es un elemento constitutivo de relaciones de poder; es decir, que se manifiesta mediante una relación de dominio masculino y sumisión femenina. Así el hombre goza de forma legítima y natural de ciertas libertades y la mujer se somete a determinadas restricciones. Esto, por ejemplo, ocurre cuando el hombre desde la adolescencia explora casi sin freno la sexualidad y hasta consentido como una virtud. A diferencia, la mujer está sometida a que la vigile su padre, hermano mayor o esposo para cuidar su “virginidad”. A tal punto que, si quiere asistir a un evento social en la noche, antes debe tener permiso y acudir acompañada.

García (2009, 1) va más allá y activa la urgencia de cuestionar al binarismo masculino-femenino y a esas formas tradicionales de interpretar el sistema género/sexo y la sexualidad. Critica a esas estructuras sociales binarias y excluyentes “que nos violenta, margina, silencia e incluso asesina, solo por salirnos de unas normas e insertarnos en otras”. Desde una condición transexual, se manifiesta irreverente frente a esa imposición de identidades diferenciales, basadas en características genitales diferentes y encasilladas en dos categorías excluyentes entre una y otra. Busca reivindicar a las diversidades sexuales.

García se respalda en la teoría queer y en la antropología para ubicarse en la línea desestabilizante de esa sociedad heteronormativa, que impone dominación sobre las mujeres, las trans y los cuerpos y sexualidades que se rebelaron contra las normas tradicionales. Apuesta por ese proceso cotidiano en el que construyen su identidad y por esas formas de autorreconocimiento aquellas personas que transitan de lo masculino a lo femenino, interviniendo sus cuerpos hasta identificarse femenina. Desde sus conceptualizaciones, establecen categorías más de reconocimiento antes que aquellas para el rigor científico e impuestas por las instituciones de poder.

Este investigador resalta que el fenómeno trans se ha enmarcado dentro de las nuevas políticas identitarias y se relaciona con el movimiento de la diversidad sexual o también denominado GLBTI (lesbianas gays, bisexuales y transgeneristas). Para esto antes ha tenido que superar una serie de tensiones en medio de la exclusión y la inclusión, de invisibilidad y la participación activa.

Vale destacar que García (2009, 2) reconoce que lo transexuales es parte de transgénero, una categoría de mayor amplitud y que cobija a las personas que cuestionan la imposición entre “el sexo biológico y el género cultural y la estricta segmentación de lo masculino y femenino”.

De su parte, la Asociación Aldarte (2015), centro de estudios y documentación por las libertades sexuales, igual pone en escena el debate sobre la diversidad sexual y de género, es decir de entender e interpretar de manera más amplia y se incluya a una diversidad de personas como lesbianas, trans, gays, bisexuales e intersexuales. Incluso Aldarte insiste que la Escuela diversidad también es cuestión de “esa capacidad de elegir y de tomar decisiones, también, en cuestiones que hacen referencia a nuestra sexualidad y a nuestro género y en las maneras en que cada persona y comunidad le gustaría vivirlas, desde sus propias acciones” (Asociación Aldarte 2015, 22).

La Asociación Aldarte (2015) da fuerza de voz a los nuevos feminismos que cuestionan la categoría mujeres, por considerar que aún se mantiene como el único sujeto defendido por el feminismo tradicional. Advierte de la creciente trascendencia del transfeminismo, que busca convertir al feminismo en “un conjunto de prácticas y teorías en movimiento que dan cuenta de una pluralidad de opciones” (Asociación Aldarte 2015, 23-24). También que propone nuevas líneas de reflexión y acción en ese afán de visibilizar los discrimenes y la violencia que impone el Patriarcado en contra de las mujeres, al igual que de las personas trans, las lesbianas y los gays.

En esa misma línea de cuestionamiento, la Alianza para el Monitoreo y Mapas de los Femicidios en Ecuador (citado por Fundación ALDEA 2022) decidió registrar todos los crímenes de personas de diversas identidades de género. Por eso entre las cifras del 2020 y 2021 incluyó los transfemicidios, con seis y ocho casos, respectivamente.

### **1.1.2. Violencia contra la mujer y enfoque de género**

Una definición muy puntual sobre violencia de género es aquella que entiende como la agresión del hombre contra la mujer. Nani (2002) plantea que es todo acto que provoque daño físico, psicológico o sexual, además de las amenazas y la privación arbitraria de la libertad, ya sea en el ámbito público o privado.

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (2017, 3) sentencia que es “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Estos conceptos son reforzados por el Artículo 2 de la Convención Interamericana de Belem do Pará, Brasil (citado por Torres 2021, 6), que en 1994 ya señaló que la violencia contra la mujer incluye violencia física, sexual y psicológica, además de definir los potenciales escenarios de su ejercicio:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o vivienda o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) Que ocurra en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Tras investigar el tema en Ecuador, Camacho (2014) deduce que la violencia de género hacia las mujeres es, en su mayor parte, ejercida por esposos, convivientes, novios y enamorados. Al mismo tiempo que también ocurre en múltiples espacios y es cometida por diferentes personas, sean familiares o conocidos, así como por personas sin ninguna relación con las víctimas.

Tomando en cuenta quienes son los agresores, la violencia contra la mujer se manifiesta de diversas formas o tipos, las más frecuentes son la física, psicológica o emocional, patrimonial y sexual. Basándose en la Encuesta Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2019), en el 2011 se concluye que la psicológica es la agresión más frecuente que sufren las mujeres, pues el 43,3% de víctimas indica haberlo sufrido de sus parejas. Luego está la violencia física, que en Ecuador afecta a una de cada tres mujeres.

Camacho (2014) recurre a testimonios de las víctimas y a lo que consta en los expedientes de sus denuncias para explicar que los episodios de violencia se caracterizan por diversas manifestaciones de malos tratos. Por lo general, a las agresiones físicas o golpes se suman las amenazas y los insultos, humillaciones y hasta la destrucción de las pertenencias materiales y afectivas. Además, cuando ocurren agresiones sexuales están presentes el uso de la fuerza o la humillación de la víctima.



Figura 1. Los tipos de violencia de género  
Fuente y elaboración propias

De este modo, parafraseando a Trujillo (2013), se detalla a continuación cada tipo expuesto en la Figura 1:

- *La violencia física* es todo acto que provoque daño físico, dolor o muerte. Se expresa en maltratos o agresiones, castigos corporales, que afectan la integridad física, mediante lesiones internas y/o externas. Los golpes y agresiones físicas son propinados con más frecuencia en el entorno familiar por la pareja, novios o convivientes. Así el hogar y los espacios afectivos o familiares son donde la integridad de la mujer está en mayor riesgo.
- *La violencia psicológica* alude a acciones, omisiones o patrones de conducta que producen daño emocional, humilla y baja la autoestima, afecta la honra, menosprecia la dignidad, degrada la identidad cultural, intimida, aísla. Igual se comete en el hogar o sitios públicos, por conocidos y desconocidos.
- *La violencia patrimonial o económica* es cometida por la pareja o expareja, padres, hermanos u otras personas, que con sus arbitrariedades empujan al empobrecimiento o sometimiento de las víctimas. Cometan acciones que afectan al limitar o controlar los ingresos y la posición, tenencia o propiedad de bienes de las mujeres, como aquellos de la sociedad conyugal y unión de hecho. También ocurre porque la mujer recibe un salario menor por igual responsabilidad dentro un mismo trabajo.
- *La violencia sexual* es esa acción que vulnera el derecho a la integridad sexual, física, moral y psicológica, a que la mujer decida por voluntad propia sobre su vida sexual y reproductiva. Ocurre cuando se usa la fuerza, intimida, amenaza y coacciona a la víctima. Incluso está la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones o parentesco, haya o no convivencia. Además, los perpetradores van desde familiares, entorno educativo, amigo. Refleja el afán de controlar el cuerpo de la mujer.

Para desentrañar al fenómeno de la violencia contra la mujer es necesario remontarse a sus orígenes. “Es un crimen, un delito histórico y universal. Comienza en los albores de la civilización y subsiste hasta la actualidad”, son las afirmaciones de Pérez (2001, 1), presidenta de la Federación Estatal de Mujeres Separadas y Divorciadas de España. Denuncia que la mujer ha estado expuesta desde siempre a los ataques del hombre y que, por su condición, ha sido víctima de abuso sexual, agresiones físicas, violencia psicológica, control de su persona, dominio económico, exclusión de debates públicos y prohibición de buscar una formación intelectual.

Nani (2002) recuerda que a lo largo de la historia de la humanidad se crearon leyes, costumbres, rituales y más, con la connotación de una supuesta inferioridad de la mujer con relación al varón. Aún más, todo el sistema fue dispuesto para avalar y justificar

el supuesto derecho del hombre a controlarla, como padre y cónyuge. Estas conductas de maltrato se escudan en la idea errada de que la mujer es inferior y está subordinada al hombre, con poder-dominación sobre los cuerpos y la vida misma de ellas.

La violencia contra las mujeres y la diversidad de género, en sus distintas manifestaciones, se justifica en el ejercicio de ese poder-dominación masculino. Si bien esa es la causa primordial que explica las agresiones que sufren las mujeres por su condición de tales, existen múltiples situaciones o de factores que desencadenan los episodios de violencia.

La impunidad agrava la violencia contra la mujer, vista como mecanismo de control de los hombres sobre las mujeres, como lo advirtió la Secretaría General de las Naciones Unidas (2006, 120), en el 2006:

Quando el Estado no responsabiliza a los autores de actos de violencia y la sociedad tolera expresa o tácitamente a dicha violencia, la impunidad no solo alienta nuevos abusos, sino que también transmite el mensaje de que la violencia masculina contra la mujer es aceptable o normal.

Así no solo se niega la justicia a las víctimas sobrevivientes, sino que se refuerza las relaciones de género reinantes y reproduce las desigualdades que afectan a las demás mujeres y niñas.

Estas evidencias llevaron a visibilizar aún más esa violencia, sobre todo la que ocurre en el ámbito familiar que antes también en Ecuador era “un asunto privado”.

Pontón (2009) indica con relación a que las estadísticas sobre violencia de género y femicidio evidencian que la discriminación de género, el sexismo y la misoginia están arraigados en Ecuador. Aún más que en Ecuador, el femicidio es una realidad y una problemática latente.

Garbay (2012) es tajante al señalar que la ideología que generó la violencia contra la mujer sigue intacta. En pleno siglo XXI se mantienen patrones comunes que perpetúan la vigencia de ese sistema ideológico y cultural, que promueve y encima justifica el “castigo” a las mujeres. A tal punto que a la investigadora le preocupa sobremanera que los celos o la posibilidad de un rompimiento con la pareja resulten uno de los principales motivos supuestos para acabar con la vida de una mujer.

## 2. La visibilización de la violencia de género y del femicidio en Ecuador

A inicios de la década de 1980, Ecuador empieza a tomar conciencia sobre los elevados niveles de violencia contra la mujer y esta problemática social genera mayor importancia dentro de la agenda del Estado, a tal punto que se la asume como un tema de interés público. Esto como resultado de la lucha del movimiento feminista y el impulso que experimentaron los debates, los mismos que ya habían tomado cuerpo una década antes con el impulso de la Organización de Naciones Unidas, sobre todo a partir de la Conferencia Internacional de la Mujer, que se realizó en México, en 1975.

La violencia contra la mujer quedó al descubierto y fueron los movimientos feministas de la década de 1970 que, por primera vez, denunciaron e hicieron que sea visto como un problema social, que “hundía sus raíces en las ilegítimas relaciones de dominación impuestas por el patriarcado” (Maqueda 2007, 3). Desde entonces pasó a ser conocida como la violencia de género.

Esos precedentes, “junto a las demandas de las mujeres organizadas del país y a los llamados de atención de la comunidad internacional de que el ejercicio de la violencia contra las mujeres en el ámbito público y en el privado constituía un atentado a los derechos humanos” fueron los principales factores que incidieron para que, en Ecuador, el Gobierno y la sociedad en su conjunto fueran desnaturalizando esta práctica y asumiendo su responsabilidad para enfrentarla.

A estos hechos se añadió el impacto de los compromisos asumidos por el Estado ecuatoriano al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (Cedaw 1981) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém do Pará (1995), y al suscribir la Plataforma de Acción de Beijing (1995). Todos estos instrumentos internacionales tienen un carácter vinculante, de manera que los Estados-parte se obligan a implementar las políticas necesarias para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres, como también para dar atención a las víctimas y asegurar su acceso a la justicia.

A eso se adicionó, según Garbay (2012), el respaldo de organizaciones internacionales con presupuestos para programas y proyectos de investigación y atención a las mujeres víctimas de violencia.

Una de las acciones concretas desde el Estado ecuatoriano fue crear en 1986 la Dirección Nacional de la Mujer (Dinamu) y un año después, por Decreto Presidencial, se

cambia a Consejo Nacional de las Mujeres (Conamu). Estas entidades se convirtieron en las primeras instancias públicas que impulsaron iniciativas para hacer frente a la violencia contra las mujeres según el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2015).

Ocho años después, en 1994, Ecuador abrió las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia, las mismas que en años siguientes se expandieron en el país, como instancias especializadas de administración de justicia con un modelo de atención integral a las usuarias. Su orientación era prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia intrafamiliar, particularmente la ejercida contra las mujeres en el ámbito de sus relaciones personales y/o afectivas.

En 1995 expidió la Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia, la cual permitió que las mujeres agredidas por su pareja dispongan de un recurso para ser protegidas y acceder a la justicia. A partir del 2003 se abrieron las Fiscalías Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar en Quito, Guayaquil, Cuenca y Portoviejo.

Ecuador avanzó un poco más, ya que se estableció el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género (2007), mediante Decreto Ejecutivo 620 del 10 de septiembre del 2007. A partir del mismo se asumió como política de Estado al objetivo de eliminar la violencia en contra de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Sus cuatro ejes apuntan a objetivos ambiciosos:

- Cambiar los patrones socioculturales discriminatorios.
- Garantizar para las víctimas un sistema integral de protección y acceso a la justicia.
- Desarrollar un sistema nacional de información sobre los casos de violencia.

Sin embargo, Garbay (2012) advierte que, si bien dicho sistema ayuda a dar seguimiento numérico a los casos atendidos y el tipo de violencia, pero no incide en modificaciones en los patrones culturales que promueven la violencia contra las mujeres. Esta autora incluso habla de un “fracaso” en el afán disuasivo de las medidas punitivas dictadas en Ecuador y su afirmación la respalda en que 6 de cada 10 ecuatorianas han sufrido violencia de género, según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, que hizo el Instituto Nacional de Estadística y Censo (2019), en el 2011. Prevalcen la violencia psicológica con el 53% y la física, con el 38%; además que un 48,7% del total de mujeres afectadas sufrió violencia de sus parejas y exparejas.



Para ver la magnitud del problema, el Sistema ECU 911 (citado por CARE Ecuador 2018), por ejemplo, atendió 564 casos de violencia contra las mujeres, entre el 2015 y 2016. Además, la Fiscalía General del Estado recibió 212 denuncias diarias de violencia contra las mujeres, del 2014 al 2016.

Con estos y otros datos, Garbay (2012) busca evidenciar que persiste la violencia contra las mujeres, y que eso obliga a una reflexión sobre si es pertinente y eficaz lo emprendido por el Estado que da énfasis a lo legal y punitivo, sin alcanzar cambios significativos en las estructuras patriarcales.

No obstante, el 10 de agosto del 2014 ocurrió un avance significativo contra la violencia hacia la mujer y el femicidio. Tras una larga lucha, sobre todo de las mujeres y familiares de las víctimas, se logró incluirlos como delitos en el nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador.

La violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar quedó estipulada en el artículo 155 del COIP, y en los cuatro artículos subsiguientes se establecen las sanciones de acuerdo con el tipo de violencia: física, psicológica, sexual y contra la mujer o miembros del núcleo familiar. El femicidio quedó tipificado en el Artículo 141. Además, en el artículo 155 se señala lo siguiente:

Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - Se considera violencia toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación. (EC 2014, art.155)

Vale insistir que para conseguir la tipificación penal fue fundamental el trabajo de autoridades y de colectivos de mujeres. Estos tomaron impulso cuando, gracias a la globalización, como lo conceptualiza García Canclini (2000), se conectaron con los avances de las corrientes feministas de países como Argentina o México y de organizaciones como ONU Mujeres.

## 2.1. Femicidio: Orígenes y diferencias conceptuales con el feminicidio y el femigenicidio

En ese flagelo de violencia de género, el femicidio es una de las manifestaciones más extremas. Como expresiones, femicidio y feminicidio tienen un antecedente directo en el vocablo inglés *femicide*. De acuerdo con Albarrán (2015), ese término fue acuñado por Diana Russell en 1976 y Jane Caputi, a principios de la década de 1990, como un constructo teórico sobre la problemática social que constituyen las muertes violentas de mujeres por su condición de tal.

El vocablo femicidio surgió como una alternativa al término ‘homicidio’, con el fin de reconocer y visibilizar la violencia sistemática contra la mujer. Russel y Caputi (citado por Albarrán, 2015) coinciden en que, al decir, femicidio se hace referencia al caso de la mujer que fuera asesinada por su marido, como una forma de control y dominación.

Una definición más actual y hoy vigente en Ecuador señala al femicidio como “la forma más extrema de violencia de género, entendida como la violencia ejercida por hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación y control” (Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado 2015, 3).

No obstante, no se debe pasar por alto esa discusión a escala de Latinoamérica sobre la diferencia entre las dos terminologías: femicidio y feminicidio. Mas en la actualidad todavía no existe consenso a nivel teórico con relación al contenido de cada una. Aún más allá está el debate puesto en escena por Rita Segato, quien propone como una figura jurídica al femigenicidio. Lo hace con el firme propósito de llevar ante las cortes internacionales los sistemáticos crímenes sexuales de mujeres, como los ocurridos en Ciudad Juárez, México.

Con relación al término feminicidio, el mismo surge a partir que la voz femicidio pasaría a ser considerada como insuficiente para dar cuenta de dos elementos: la misoginia, entendida como el odio a las mujeres y a las personas de diversidad sexual presente en los crímenes y la responsabilidad del Estado al favorecer la impunidad ante los hechos de violencia contra la mujer.

Lagarde (2006) refuerza que en la teoría política feminista y en la de la violencia de género se habla de “el feminicidio”. Este término lo acuñó como categoría para dar cuentas de los crímenes de niñas y mujeres, es decir no solo de estas últimas como consecuencia de la agresión de sus parejas como lo entiende el femicidio. Así, el

feminicidio se convirtió en su emblema ante los crímenes sistemáticos ocurridos en Ciudad Juárez y otros lugares de México.

Entre tanto, el femicidio ha sido definido por Munévar (2012) como la muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales, o de acuerdo a Mercosur (2020), el asesinato de mujeres por razones asociadas a su género. Además, según Cotidiano Mujer (citado por Suárez 2021), colectivo feminista uruguayo que se dedica a la Comunicación y a los Derechos Humanos, el concepto feminicidio incluye otras conductas delictivas que no necesariamente conducen al fallecimiento de la víctima, sino que provoca un grave daño en su integridad física, psíquica y sexual.

Segato (citado por la Fundación Iberoamericana para el Desarrollo 2012) traspasa fronteras al poner en debate el término femigenicidio. Lo propone como una categoría de nivel jurídico, mecanismo que permitiría trasladar los casos de femicidio a fuera internacional de Derechos Humanos. Su argumento principal es que la violencia extrema contra la mujer y las personas de diversidad de género no solo ocurre en el contexto de las relaciones interpersonales (esposos, novios, pareja) sino también en conflictos o, como está sucediendo en los últimos tiempos, en manos de redes de narcotráfico o tráfico de personas. En estas circunstancias, los torturadores ni siquiera la conocen, mucho peor que exista una relación entre la víctima y su asesino. Aquí un cabecilla y un grupo de criminales matan a un alto número de víctimas.

Según Segato (citado por la Fundación Iberoamericana para el Desarrollo 2012), con este tipo de asesinatos pretenden destruir a una comunidad o un tejido social, con el propósito de menoscabar la moral de las familias. Las torturan mediante métodos sexuales hasta destruir el cuerpo de la víctima, lo que además provoca graves daños en su comunidad.

Uno de los ejemplos más crueles es lo ocurrido en Ciudad Juárez, escenario donde de forma sistemática aparecen cadáveres de mujeres, víctimas de crímenes sexuales o crímenes del patriarcado, como prefieren denominar los colectivos feministas. De acuerdo a Amnistía Internacional. México (2003), entre enero de 1993 y el 2003, Amnistía Internacional registró más de 400 mujeres asesinadas, al menos 137 de ellas presentaron violencia sexual y 75 cuerpos no pudieron ser identificados.

Incluso, otras 1.205 niñas y mujeres fueron asesinadas solo en el 2004, según lo denuncia Lagarde (2006) citando al Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Incluso, se respalda en cifras de la Procuraduría para hablar de 6.000 niñas y mujeres asesinadas en seis años en todo México.

A esta situación se puede considerar como situaciones bélicas no convencionales como las que México y Centroamérica ante la arremetida del narcotráfico, con un número de víctimas como si se tratará de una guerra.

Ahí es donde Segato (2006) decidió incentivar al debate para institucionalizar el uso del término femigenocidio para así contar con una categoría jurídica y poder investigar y juzgar estos crímenes de mujeres. Esto permitirá que en el procedimiento policial se pueda diferenciar entre las violencias extremas doméstica (femicidio) y de motivación bélica y la trata de personas, como ocurre en Europa (femigenocidio).

## **2.2. El femicidio en Ecuador**

En el país, el femicidio fue incluido como delito en el Código Orgánico Integral Penal, a partir del 10 de agosto del 2014. Pero para llegar a ese gran salto en la lucha contra este problema social, los colectivos de mujeres tuvieron que trajar un largo camino. Tomaron impulso cuando, gracias a la globalización como lo conceptualiza García Canclini (2000), se conectaron con los avances de las corrientes feministas de países como Argentina o México y de organizaciones como ONU Mujeres.

Estas tendencias aterrizaron en el Ecuador para romper el estado de cosas y visibilizar esa violencia, sobre todo la que ocurre en el ámbito familiar que antes era “un asunto privado”.

Pontón (2009) consideran que los datos sobre violencia de género y femicidio revelan que en Ecuador están enraizadas las ideas del sexismo, la discriminación de género y la misoginia. Aún más, que el femicidio es una realidad y una problemática latente. Sin embargo, este fenómeno social en el país es entendido solo desde el femicidio y al ser tipificado así en el COIP se anula la posibilidad de una comprensión mucho más global.

Art. 141.- Femicidio. - La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Artículo 142.- Circunstancias agravantes del femicidio. - Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior: 1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. 2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad. 3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o

cualquier otro familiar de la víctima. 4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público. (EC 2014, art. 141-142)

Burneo (citado por Ortega 2016, 11) advierte que “se trata de una incomprensión, una imposibilidad del Estado ecuatoriano de reconocer que hay una expansión de la violencia contra las mujeres, que no es aislada, no es casual, que no es individual, sino que depende de las estructuras del Estado [...]”.

Las estadísticas así lo demuestran. En los primeros siete años (10 de agosto 2014 – septiembre 2021) de vigencia de la ley contra este delito, 500 casos de femicidio fueron investigados por la Fiscalía General del Estado y llevados ante los jueces.

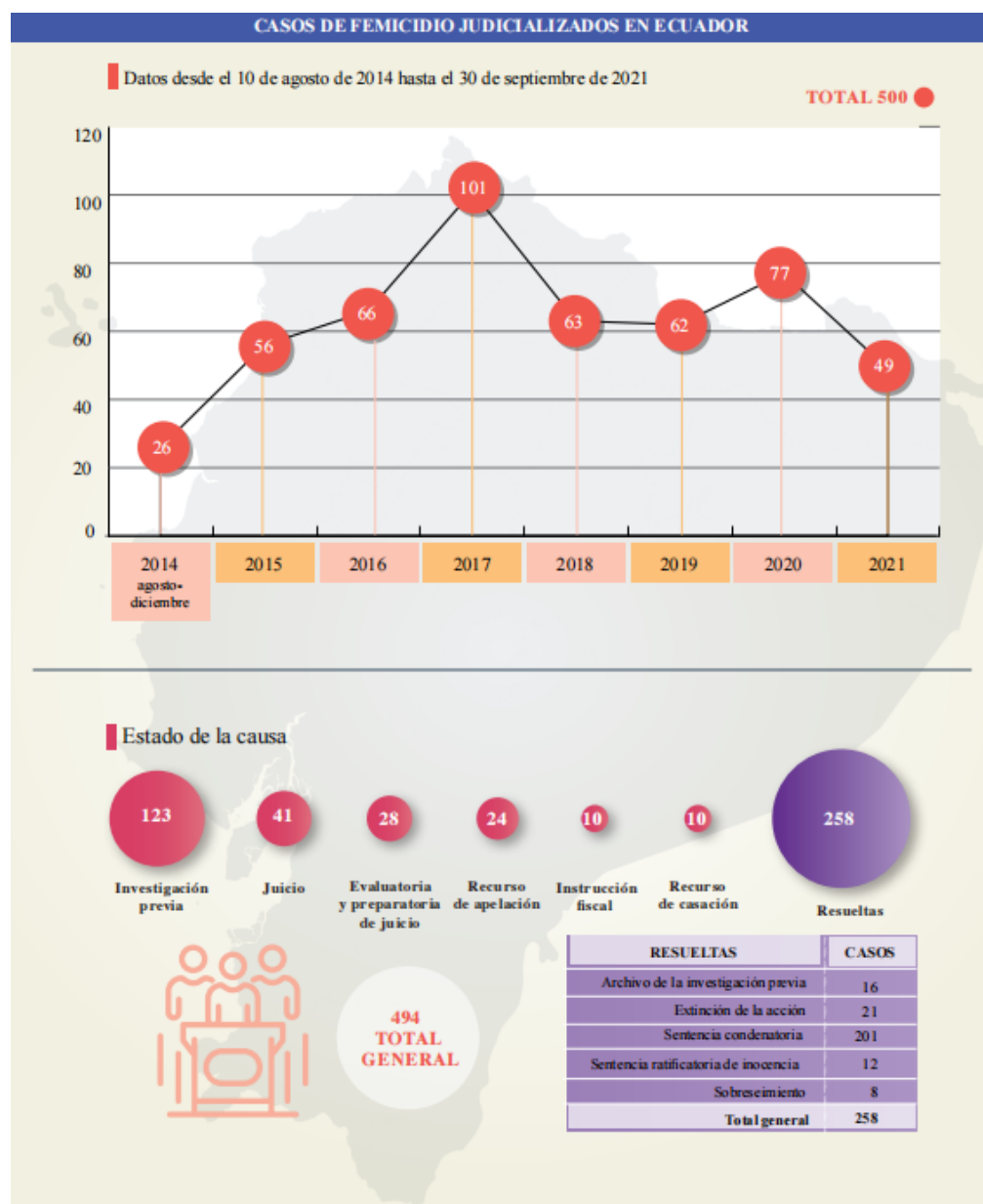


Figura 2 Datos sobre sentencia condenatoria con penas 2021

Fuente: Fiscalía General del Estado (2021)

Elaboración propia.

De estos, según la Fiscalía General del Estado (2021) hasta el 30 de septiembre del 2021, 201 alcanzaron una sentencia condenatoria con penas que van desde los 26 años hasta los 34 años y 8 meses de privación de la libertad (por los agravantes).

Las cifras anteriores (500 casos judicializados por Fiscalía) difieren con las que exponen las organizaciones reunidas en la Alianza para el Monitoreo y Mapas de los Femicidios de Ecuador. En casi similar periodo, estas organizaciones de la sociedad civil registran 1.047 víctimas. En el cantón Quito, donde se centra esta investigación, existen 107 casos, entre 2014 y 2019 según la investigación de la Fundación ALDEA (2022). Ver Figura 3.

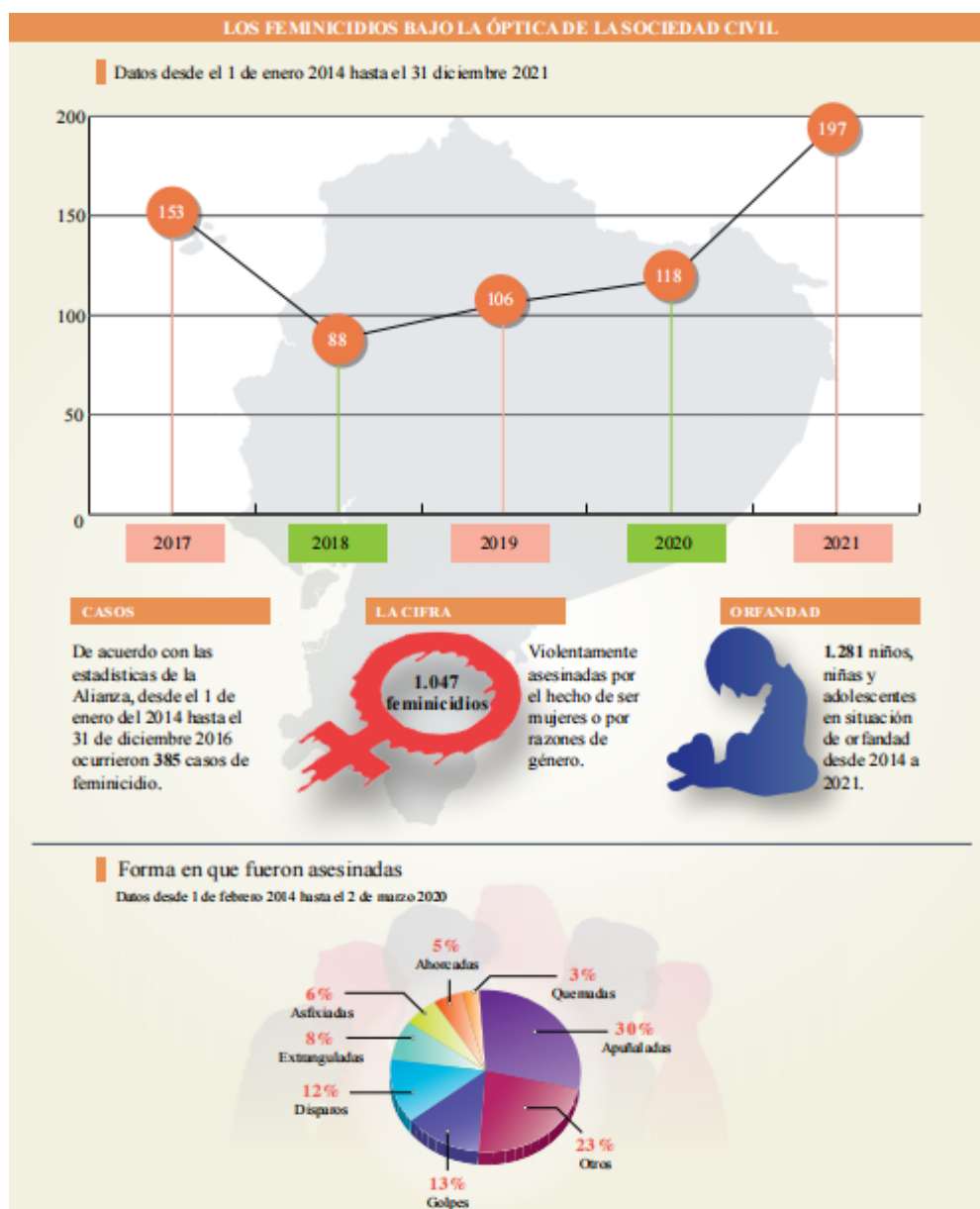


Figura 3 Datos número de víctimas de femicidio a 2021  
Fuente: Fundación ALDEA (2022).  
Elaboración propia.

Durante el trabajo investigativo se evidenció que estas estadísticas difieren por dos razones básicas. La primera porque los órganos de justicia, entre estos la Fiscalía, se guían en lo que rezan los artículos 141 y 142 del COIP sobre femicidio. En cambio, las organizaciones civiles consideran entre las víctimas desde mujeres niñas hasta adultas mayores y a personas de diversidad sexual y de género. Así, la organización EthnoData (2020), por ejemplo, cuestionan las estadísticas oficiales sobre femicidio por considerar que estas no revelan la magnitud de la violencia de género en Ecuador.

Las instituciones estatales operan con marcos de referencia excluyentes y discriminatorios, limitando las capacidades forenses y criminalísticas de la medicina legal. “Por ejemplo, los imaginarios policiales sobre femicidio, que influyen directamente en el levantamiento de cadáveres, suelen poner la existencia misma del femicidio en función del otro de muertes violentas. (...). El lenguaje utilizado por la policía para relatar la condición de muerte de las mujeres contiene imaginarios. Frases como “problemas pasionales” o “problemas familiares” frecuentemente se utilizan para enunciar situaciones que son violencia de género, y que de reconocerse como tal facilitaría el registro de femicidios.

Cuando se analiza la violencia contra las mujeres en Ecuador, es ineludible referirse a los trabajos realizados por feministas ecuatorianas como Garcés, Ortega, Ortega y Valladares (2007). Este equipo de investigadoras, en “Femicidio o el riesgo mortal de ser mujer: Estudio exploratorio en el Distrito Metropolitano de Quito. 2000 y 2006”, lograron alertar cómo las mujeres quiteñas eran asesinadas en sus hogares, calles y quebradas. Un panorama aún más grave cuando esas muertes violentas quedaban en la impunidad al ser encubiertas y, lamentablemente, hasta legitimadas por mecanismos sociales.

Cordero y Maira (2010), en “Femicidio en la prensa escrita; una aproximación desde lo local” del 2010, y Carcedo y Ordóñez (2010), en el informe ‘Femicidio en el Ecuador’ encargado por la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, hicieron aportes valiosos para develar lo que ha estado ocurriendo en el país.

Cordero y Maira (2010) realizaron un análisis documental hemerográfico y virtual de lo publicado sobre el femicidio, en el período 2005-2007, en siete periódicos de mayor circulación en Quito, Guayaquil y Cuenca. Uno de sus principales hallazgos es que al demostrar la existencia del femicidio como tal, permite revelar la complejidad de esta problemática y la real magnitud que alcanzaría si se consideraran todas las muertes de mujeres provocadas por la violencia basada en género.

Uno de los siete descubrimientos de Carcedo y Ordóñez (2010, 86), en cambio, se refiere a la respuesta que tienen los medios de comunicación frente al femicidio.

Descubrieron que poco hacen para “transformar los imaginarios patriarcales que sustentan las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres [...]”, a la que señalan como la raíz de esta extrema violencia contra la mujer. Concluyen que los medios son una muy buena fuente de información y registro de estos hechos violentos, pero también que el tratamiento sensacionalista y superficial no contribuye a la reflexión sobre las causas estructurales y mecanismos eficaces de solución.

### **3. Las mediaciones múltiples y la reproducción de la violencia de género**

#### **3.1. Mediaciones múltiples**

De acuerdo a Serrano (1977), las mediaciones son entendidas como las instancias de control social sobre las actuaciones e interacciones de individuos y colectivos, que ejercen e imponen las instituciones; su incidencia se basa en que las mediaciones son las que condicionan las diversas interpretaciones que se hacen sobre la realidad.

Los medios de comunicación modernos están considerados como una de las mediaciones más influyentes. Guillermo Orozco (1997, 26) los ve como ese espacio o escenario donde “se genera, se gana o se pierde el poder”. Aún más, los mira como mediaciones y mediadores, a la vez como empresas mercantiles e instrumentos de control y molde social, educadores y “generadores de conocimiento, autoridad y legitimación política” (Orozco 1997, 26). Bajo esta mirada, su influencia ocurre en “diferentes ámbitos: el de la realidad, el de la fantasía, el del placer, el de la responsabilidad, el del hacer y el del pensar” (Orozco 1997, 26).

Desde la mirada de Serrano (1977), la mediación relaciona significados con códigos y con eso se refiere a la interacción entre códigos. Incluso precisa que, comunicacionalmente, el mensaje no es el medio sino el código. Pero el aporte más valioso de este autor es la afirmación de que los medios de comunicación masivos, al igual que las instancias de la burocracia, las fuerzas del orden y más, fungen de mediadores institucionales.

Asimismo, hay que puntualizar que en el concepto tradicional de mediación ubicaba a los medios (prensa, radio y televisión) en la mitad -que se interponen o median- entre la realidad y la audiencia. Martín-Barbero (1991) planteó que el eje del debate debe trasladarse de los tradicionales medios de comunicación hacia las mediaciones.



Para Martín-Barbero (1991), la mediación es esa instancia cultural desde la cual los significados y sentidos son producidos y apropiados por la audiencia. Además, considera que la mediación es el lugar donde se da sentido a la comunicación, y donde se puede entender la interacción que existe entre el espacio de la producción y el de la recepción. De ahí que el lugar de trabajo, la política, la producción cultural, la tecnología, la ritualidad y la institucionalidad son campos de mediación.

Martín-Barbero (1991) propone la Teoría de las Mediaciones, en la que destaca tres espacios de mediación: la cotidianidad familiar, la temporalidad social y el espacio cultural. Precisamente es ahí donde se reproduce la violencia contra la mujer, mediante los discursos y acciones. Y este investigador ya en 1997 advirtió que la familia constituye una de las mediaciones sociales más directas. De allí que esa cotidianidad familiar, por ejemplo, está caracterizada por ser un ámbito moralista y de fuertes tensiones y conflictos.

Desde una aproximación de tipo crítico-estructural, Orozco (1997) ubica en el campo mediacional a la etnia, el género, las identidades de la audiencia, las instituciones sociales a las que esta pertenece, y los movimientos u organizaciones ciudadanas en las que participa.

Orozco (1997) señala que los mismos medios con sus características intrínsecas, determinaciones políticas y económicas, sus lógicas de producción y transmisión, sus lealtades y estilos son una mediación. Concibe la mediación como ese conjunto de influencias que existen en la mente de cada persona y son condicionadas por el contexto socio-cultural a la que esta pertenece o en el que se desenvuelve.

En esta investigación, el enfoque se dirige a entender que en los medios de comunicación y en algunas mediaciones específicas: la familia, la iglesia, el sistema educativo y el entorno laboral como instituciones, se incuban el patriarcado del que surgen la violencia contra la mujer y el consecuente femicidio, problemática central del presente estudio.

Para este propósito, se considera oportuna la afirmación de que los medios de comunicación no son los únicos mediadores, sino que ese papel también lo cumplen instituciones sociales, culturales y populares, en un intento por descifrar cómo las mediaciones conforman las negociaciones de significado.

### **3.2. El discurso machista y el patriarcado en la familia, el sistema educativo, los espacios laborales y en el mundo de las creencias religiosas, como espacios mediacionales**

¿Cómo funciona el entorno familiar como espacio mediacional en la construcción de una cultura machista? Las teorías feministas, entre estas la de la costarricense Alda Facio, atribuyen a la familia dominada por el padre como el ‘espacio privilegiado’ para justificar al patriarcado y para reproducirlo. Así las mujeres están en una posición de inferioridad y sumisión frente a los hombres.

La familia aparece como una unidad de control económico, sexual y reproductivo del varón sobre la mujer y sus hijos. En América Latina y, por ende, en Ecuador, se mantiene el modelo monogámico, en el que se sustenta el núcleo familiar tradicional de tipo “nuclear”: papá, mamá e hijos.

En la cotidianidad de la familia se alimentan como dominantes patrones machistas o patriarcales de enorme inequidad, cuando los padres asignan unas “responsabilidades de cuidado” a sus hijas y “privilegios” a sus hijos. El justificativo arcaico es que los hombres se desenvuelven en el espacio público y las mujeres deben estar restringidas solo al privado.

Esa mentalidad patriarcal asume que la función de la mujer es procrear y ayudar al desarrollo biológico de la especie. Pero si no llegase a tener hijos, le tildarán que no es una ‘verdadera’ mujer. Así, para Butler (1993), la categoría mujer es una construcción social y bajo esa consideración, pierde autonomía, además de ser reconocida como un cuerpo gestante.

La tradición patriarcal asignó a la mujer el rol de preparar los alimentos, cuidar el hogar, que la procreación y el cuidado de sus hijos sean el centro de su vida, por lo que se ven obligadas a vivir siempre al servicio de los demás (adultos mayores, niños, enfermos). Desde estas imposiciones socio-culturales, a la larga ellas son condenadas a una especie de invisibilidad, sumisión, manipulación y hasta explotación; mientras que los hombres incuban conductas autoritarias, castigadoras y explotadoras.

A este respecto, viene bien considerar lo que decía Engels (citado por Coco y Daza (2017), sobre que esa opresión femenina en la familia monogámica ocurre con la aparición del patriarcado y que constituye la gran derrota histórica de la mujer al convertirla en esclava y en un simple instrumento de reproducción.

Desde ese patrón “reproductivista”, la familia se vuelve un espacio mediacional donde a los niños y niñas se les fomenta el control autoritario y de inequidad entre el hombre y la mujer. El machismo hace que, históricamente, esa violencia en el seno familiar se herede de generación en generación, y que las mujeres se resignen a ver cómo legítima esa agresión. Herrera (2013) asegura que, pese a los cambios drásticos en la estructura de la familia causados por la migración, las mujeres asumen una especie de rol masculino y responsabilidades laborales, igual se mantiene como un sistema de imposición y conserva la desigualdad de género. Herrera (2013, 38) recurre a la investigación de David Kyle para alertar que lo peor es que, en medio de esa ruptura de la familia tradicional, si bien la mujer asume una cierta autonomía económica, “son los maridos migrantes quienes se encargan de mantener un control férreo con la ayuda de otros miembros de la comunidad sobre aspectos relacionados con la fidelidad y vida sexual de las mujeres”.

Facio y Fries (2005) concluyen que la historia del pensamiento occidental hace de la familia una construcción natural o quizá cultural, y se le asigna una serie de características que la convierten en única dentro del universo de asociaciones humanas posibles.

Desde el punto de vista político, se justificaba que las mujeres no necesiten representación política ni social fuera de sus hogares. Ese pensamiento retrógrado creía que el jefe de la familia patriarcal era el único que representaba los intereses de los demás miembros. En lo económico, hasta la actualidad persiste el patrón de que el marido es quien ‘ostenta’ el título de jefe de familia y de proveedor económico.

Byler (2003) entiende que hasta ahora hay rezagos del antiguo Derecho Romano, que establecía, por ejemplo, lo que aún se conoce como la “patria potestad”. Según ese concepto, todos los miembros de la familia debían al padre una obediencia incondicional, ya que el padre tenía derecho de vida y muerte sobre el resto de integrantes de la familia.

Por otro lado, la educación es uno de los principales campos de mediación social que sostiene al patriarcado. El acceso de la mujer a la educación fue uno de los logros de la lucha feminista en América allá por 1848, mediante el Convenio de Séneca Falls. Pero esas diferencias de género con que se marca la educación de las personas continúa generando inequidad y barreras. A pesar de ciertos avances, el modelo educativo en Ecuador es aún regulado bajo los conceptos androcéntricos (centrado en los varones).

Al respecto, resulta valioso el aporte del informe “*Barriers to Girls Education, Strategies and Interventions*”, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Unicef,

en inglés (citado por la Secretaría de la GPE 2016), que destaca varios de los problemas que suelen presentar los sistemas educativos y que terminan afectando a las mujeres. Dos de esos impactos son la deserción y el momento de elegir una carrera bajo la influencia de los estereotipos.

Este informe descubre diversos factores que dejan ver cómo el patriarcado empuja al género femenino hacia la deserción escolar en sistemas como el de Ecuador. Y lo hace de formas específicas, que se las expone en la tabla 2.

Tabla 1  
**La educación como mediación del patriarcado**

Los costos directos que demanda la educación (matrícula, uniformes, libros, útiles...	-Las familias no tienen la posibilidad de afrontar los costos directos. Así, los niños no entran a la escuela o los retiran. - <i>Dimensión por género</i> : Si hay que decidir entre mandar a estudiar al hijo o hija, el varón será el escogido.
Los costos indirectos de la educación (tareas escolares)	-Las familias no tienen cómo cubrir la pérdida de dinero o labor que harían los hijos de no ir a clases. Por eso no los inscriben o los retiran de las escuelas. El costo de tenerlos en casa trabajando o estudiando en el colegio. Se prefiere lo primero. - <i>Dimensión por género</i> : La división tradicional genera desventaja para las mujeres. Por lo general, tienen que quedarse en casa para dedicarse a trabajo doméstico, como cuidar de los hermanos menores.
No hay planteles educativos cercanos	-Crece la posibilidad de que no se los inscriba o se retire a los niños de la escuela. - <i>Dimensión de género</i> : Ocurren problemas de seguridad durante el transporte. Menos probabilidades que los padres dedican enviar a sus hijas a estudiar si tendrían que trasladarse largas distancias.
Procesos de aprendizaje de mala calidad (profesoras mal capacitadas, material de enseñanza retrógrado)	-Los estudiantes no desarrollan todo su potencial. Riesgo de inasistencia o deserción, transición limitada hacia la educación secundaria y/o hacia algún trabajo. - <i>Dimensión de género</i> : Las niñas suelen ser motivadas a tomar cursos no profesionales. Se las ignoran durante las discusiones en clase. Pocos referentes femeninos a seguir. Horarios rígidos de clases provocarían deserción de las niñas ante las exigencias de la sociedad (trabajo doméstico).

Fuente: Revista Espacios (2019)  
Elaboración propia

En ese mismo orden, las investigaciones del Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (Siteal, 2019) demostraron que las expectativas sociales marcadas por el orden de género influyen mucho para que la mujer decida abandonar sus estudios. A diferencia de los hombres que se retiran para ir a trabajar y aportar a la manutención, las mujeres lo hacen para cuidar su hogar, de cuidar de sus hermanos menores o hasta para iniciar su hogar.

El estudio de Siteal (2019) también descubrió que cuando tienen que optar por una carrera universitaria, por ejemplo, en la Universidad Central del Ecuador, el 73% del género femenino prefiere matricularse en carreras relacionadas con el cuidado a otras personas y con profesiones consideradas “femeninas”. Al contrario, un igual 73% de

alumnos de ingeniería son varones. La educación androcéntrica apartó, en un principio, a las mujeres de las aulas. Las excluyó por considerar que su rol era de esposa y madre, al servicio de la familia. Fue hasta mediados del siglo XIX que el despegue industrial de los nuevos Estados europeos expusiera la necesidad de una educación básica para las mujeres, pero con el único afán de que sean “mejores trabajadoras”.

Este modelo educativo frena a las mujeres a proponerse metas, grandes expectativas o estrategias y tampoco dediquen tiempo para investigar o prepararse más. Más bien, las empujan al conformismo e, inconscientemente, se dediquen a su familia. A los niños se los endosa juguetes como carros y pelotas, a las mujeres se las induce a jugar con muñecas.

En tercer término, el entorno laboral se erige también como construcción mediacional que favorece el patriarcado. Para las mujeres, por lo general, se asignan los puestos o responsabilidades de ‘bajo perfil’, y los de menor creatividad. En los sueldos también ocurre un discrimen, debido a que no son equitativos. Es así como el entorno laboral se convierte en un espacio de mediación como uno de los principales bastiones para posicionar y replicar el pensamiento patriarcal.

En este aspecto, incluso al pensamiento crítico de Carlos Marx se lo endosa una especie de “ceguera” frente a la opresión que sufren las mujeres en el hogar y despierta extrañeza por tratarse de alguien que denunciaba las desigualdades de clase. Así lo que se podía esperar en él es una empatía con el género femenino. Pero no, sorprende aún más cuando Marx evidencia un sesgo patriarcal y androcéntrico a hablar sobre la familia.

Coco y Daza (2017) ponen al descubierto cómo, a pesar que se lo consideraba “un progresista” en temas sobre la igualdad de género, este pensador y activista termina siendo calificado como machista, por sus opiniones sobre la mujer y sus comportamientos en la cotidianidad. Revelan que Marx prefería tener hijos antes que hijas, pero sobre todo no ocultó su menosprecio los primeros pasos que se dieron en época a favor de la liberación femenina, al igual que a cualquier otra corriente reivindicativa.

Coco y Daza (2017) también consideran que Marx se mostraba partidario de la condición del varón como sustentador de la familia y de la mujer como cuidadora. Con su pensamiento, alimentó a esa marginación y opresión contra la mujer, ya que se opuso a que se la pague por su trabajo y la insólita idea de que al reducir el número de integrantes de la familia que trabajen se protege a la mujer y a sus hijos de la explotación laboral.

En esa misma línea de pensamiento, también Engels (1845) en su obra ‘La situación de las clases obrera en Inglaterra’, se deja llevar por los estereotipos y prejuicios

sexistas de esa época y de plano se opone a la participación de las mujeres en el trabajo remunerado por considerar que esto lleva hacia la disolución de la familia. Pero cuatro décadas más tarde, intentó reivindicarse al mostrar su solidaridad con las demandas feministas sufragistas (luchan por los derechos políticos de las mujeres, entre estos el derecho al voto).

Montero y Nieto (2002, 6) denuncian que la estructura machista considera que una profesión se valora o se devalúa según lo ejerza un hombre o una mujer. “Hay profesiones de mujeres y profesiones de hombres”. Dejan en evidencia que, por ejemplo, existen muy pocas ingieras y muchísimas enfermeras.

Bajo la sombra de una sociedad machista se denigra a las mujeres, dejándolas como opción los trabajos más de rutina, detallistas o monótonos como asistentes, limpieza, cadenas de embalaje o armado con piezas pequeñas, que, a su vez, son los peor pagados.

Si la mujer consigue romper la estructura empresarial masculina, podrá acceder a un cargo de alto rango y si eso ocurre, tendrá que priorizar su profesión por sobre la familia, hijos y esposo. En una sociedad patriarcal, hay la suposición retrógrada de que la mujer no se plantea más metas y retos en el trabajo porque *se debe* a su familia. Mientras que el hombre debe contar con una disponibilidad total en tiempo y concentración en su empresa o trabajo.

Los investigadores develan una dura realidad cuando se refieren a que, así alcancen altos cargos en la administración de las empresas, casi siempre se quedan al filo del nivel real de poder o de las decisiones. Son contadas las que logran pasar ese “techo de cristal”, pero ¿a qué precio?

Por último, el patriarcado también es fuertemente alimentado por la doctrina de la iglesia. La “maldad femenina” como causante del pecado original es el pensamiento que implantaron los teólogos desde los inicios del cristianismo, sobre todo por la interpretación que hicieron a las Escrituras. A la mujer la endosaron haber seducido a Adán para que pecara y así se trajera el pecado al mundo. Esa es la conclusión a la que llegan los expertos Krall (1992) en “Christian Ideology, Rape, and Women's Postrape Journeys to Healing” y Yoder (1992) en “Peace Theology and Violence Against Women” (citados por Dionisio Byler en Patriarcado y feminismo en perspectiva cristiana) Por eso, la Biblia visualiza las relaciones entre varones y mujeres desde una mirada patriarcal, de principio a fin, es decir desde Génesis hasta el Apocalipsis. Y cada uno de los teólogos interpreta bajo ese mismo paraguas.

Según Byler (2003), para Tertuliano (160-230), por ejemplo, cada mujer es una Eva que sigue atrapando a los hombres en el pecado de la carne. Este consideraba que el varón fue creado a imagen de Dios y que su perdición es culpa de la mujer. Además, que ella fue creada después y a imagen del varón, con una parte del cuerpo masculino y que su único propósito es servir al hombre. Sumado a lo anterior, Jerónimo (340-420) asumía que la menstruación constituía parte de la maldición divina por el pecado de Eva, y que no había nada en el mundo más inmundo que una mujer con la regla.

A su vez de acuerdo a Byler (2003), Juan Crisóstomo (345-407), patriarca de Constantinopla, creía que la mujer, por la “inmundicia” de su menstruación debía ser controlada, dominada y domesticada por el varón. Incluso que la esencia de la relación entre los sexos estaba en la obediencia y sumisión de la mujer con respecto al hombre

Byler (2003, 3) recurre al pensamiento de la estadounidense Krall (1992) para referirse a que en la época medieval, la iglesia concibió a la Virgen María como la feminidad idealizada. “Existen entonces tres posibilidades para la sexualidad femenina: la ramera, la virgen, y la esposa. La mujer como ramera representa la carnalidad femenina depravada, la tentación de Eva siempre presente para hacer caer a los varones. La mujer como virgen representa la masculinidad espiritual, ya que se mantiene pura y su feminidad no se hace efectiva. La mujer como esposa representa la maternidad, la sumisión y la obediencia” hacia el varón.

En ese mismo sentido, la postura crítica de Lagarde (2005) es que la religión impone la idea que para acceder a la divinidad hay que descartar el cuerpo. Pues, alrededor de María como Virgen se niega el placer del cuerpo y solo se lo concibe como un vehículo gestante.

Si parafraseamos a Krall (1992) y Byler (2003), se puede decir que en el siglo XX e incluso en lo que va del XXI, se predica una doctrina del sufrimiento femenino. Esa que induce a las mujeres a convencerse que sufrir con resignación a manos del hombre es la “salvación de sus almas”, ya que Dios le ha concedido ese poder de dominio al varón.

Foucault (2019) también refuerza aquella afirmación sobre que la religión encuentra en la culpa del pecado como uno de los dispositivos más eficaces para el control social, en especial de la mujer. Este filósofo francés asegura que el cristianismo, de manera institucional, endosa a la carne la culpa. Asimismo, Bataille (2019) llega a la determinación que en todas las religiones se da una especie de antagonismo entre lo sagrado y lo profano. Así, el cristianismo mira al cuerpo de la mujer como un lastre. Se da una valoración negativa del cuerpo y en eso ocurre una tensión entre la culpa y el goce

corporal. A tal punto, que el patriarcado mira al cuerpo femenino como objeto de deseo, al mismo que se lo cataloga como pecado.

Recurriendo a Bourdieu (2000), se puede decir que hoy la religión resulta un espacio de mediación social donde se manifiesta una violencia ‘silenciosa’ sin agresión física, es decir una violencia simbólica, que ejerce una imposición del lado masculino-hombre. Además, que se expresa a través de restricciones y hasta de control sobre el cuerpo femenino. Esto cuando, por ejemplo, la iglesia impone que la mujer debe llegar virgen al matrimonio o deba “obedecer” al esposo. Ese pensamiento machista aún se resiste a desaparecer en la sociedad ecuatoriana.

Así, el aspecto más importante en este apartado constituye el salto que se logra dar en contra de esa ceguera frente a esta problemática social. Ocurre cuando el 10 de agosto del 2010 se incluyen como delitos a la violencia contra la mujer y al femicidio. Esto, de alguna manera, permite acabar con ese concepto inadmisibles que concebía como asuntos privados y se empieza a visibilizarlos. Incluso comienza a cuestionar con fuerza esos patrones del patriarcado que legitiman la opresión y las agresiones como una forma de ejercer poder que el hombre, supuestamente, tiene sobre la mujer. La familia, el sistema educativo, el ambiente laboral y las creencias religiosas son esas mediaciones que sostienen ese discurso machista.



## Capítulo segundo

### Las representaciones que construyen El Comercio, Expreso y El Telégrafo sobre femicidio, desde su creación como figura jurídica-penal

Este capítulo está dedicado a abordar las categorías relacionadas con la comunicación y los medios, en cuanto a su relación con la violencia de género y femicidio, es decir de cómo estos reproducen y potencian estereotipos sobre las víctimas. Para eso, se analiza la construcción de las noticias y los contenidos sobre femicidio desde medios como El Comercio, Expreso y El Telégrafo, paso que permite determinar el trato que estos dan a los casos de femicidio ocurridos en Quito y en el país: los que más fueron expuestos en la prensa escrita, además de una especie de recuento de las frías cifras y algunas acciones administrativas como la capacitación de los administradores de justicia.

#### 1. Comunicación y medios

##### 1.1. Comunicación

La comunicación se reduce a la simple transmisión de datos o de información. Toda comunicación humana se construye en un contexto cultural que permite a los sujetos participar de la misma desde el trabajo de significación, e incluso en este proceso de interacción ocurren nuevos aportes a la interpretación y a la construcción de la vida social. Es más, se puede decir que se trata de una actividad cotidiana relacionada con el proceso de interacción e intercambio entre sujetos que entran en contacto a través de diversos lenguajes, signos y señales.

En el presente estudio no se presenta una teoría elaborada sobre comunicación ni se abundará en la discusión entre conceptos, sino que se identificarán los más importantes que sustenten el tema de investigación. Entre estos, el sociólogo Harold Lasswell (citado por Martínez 2006) dice que, epistemológicamente hablando, la característica universal de la Comunicación es genéricamente definitoria de lo humano; por lo que se distribuye analíticamente en las distintas disciplinas y se expande en un sinnúmero de perspectivas.

De su parte, Valdetaro (2015, 17), define a la comunicación como “una capacidad polivalente, ambigua y natural de la especie, devenida *commodity* y fuerza productiva, de

circulación transversal a nivel global”. Además, explica que su función principal es la de enlace de los vínculos sociales.

También resulta oportuno recurrir al criterio que tiene Orozco (1997), en el sentido que la comunicación implica usos de lenguajes y lógica de articulación de discursos. Si se incorpora la dimensión del poder, la comunicación se vuelve una herramienta de control que está al servicio de unos cuantos y excluyente para las mayorías de los beneficios del desarrollo y ámbito diferenciador de las prácticas sociales.

Por su parte, Lasswell (citado por Martínez 2006, 24), enfatiza que la comunicación tiene una intencionalidad y que, además, le mueve una finalidad: “El obtener un cierto efecto, observable y medible en cuanto da lugar a una conducta en cierta forma que se relaciona con ese fin”. Debido a esto, el investigador considera que, de esa forma, la comunicación “se presta a la manipulación”. En este modelo funcionalista, Lasswell (citado por Martínez 2006, 23) ve a la audiencia como destino, sin la posibilidad de una retroalimentación comunicativa. Considera que el proceso comunicativo es asimétrico, “con un emisor activo que produce el estímulo y una masa pasiva de destinatarios”. Asimismo, este investigador mira a la Comunicación como un proceso funcional para el equilibrio y el control social.

De allí que el funcionalismo tiene una visión de la comunicación que es muy distinta a otros modelos que consideran a la audiencia como participante. En todo caso, este autor consigue ubicarse como una *bisagra* entre las dos corrientes antagónicas entorno a la investigación de la comunicación. Bien sabido es que en uno de los extremos está la corriente con fuerte influencia del Conductismo o la llamada teoría de la Aguja Hipodérmica, una de las teorías de los efectos. En el otro frente están aquellas teorías que consideran importantes las acciones de mediación y de resistencia que los destinatarios activan en la recepción de los mensajes.

Sin embargo, la teoría que Lasswell (1948) mantuvo vigente por varias décadas, tuvo muchos detractores. En Estados Unidos aparecieron teóricos como George Herbert Mead, Charles Cooley y Robert Park (citados por Martínez 2006, 46), que cuestionaron fuertemente al modelo funcionalista. Para estos estudiosos, la comunicación “es esencialmente humana, social e interactiva, interesada en compartir significados, no impactos”.

Posteriormente, Hall (citado por Martínez 2006), desde los estudios culturales propuso una teoría sobre la comunicación que enfatiza el proceso de codificación y decodificación, en la cual la audiencia no se ciñe fielmente al significado que pretende el

autor de un mensaje, sino que tiene la posibilidad de hacer una decodificación (interpretación) diferenciada. Hall (citado por Martínez 2006), entendió que, sobre todo, los grupos subordinados cuestionan los significados dominantes, sostenidos como una práctica social, y se vuelven antagónicos, rompiendo esa hegemonía o control ideológico. De esta forma, construyó el modelo *codificador-decodificador* para su análisis ideológico de la comunicación.

Desde lo etimológico, Aguado (2004) define a la comunicación como un concepto problemático y complejo. Como término puede ser utilizada en una diversidad de contextos: físico, biológico, social. En este sentido amplio, incluso pudiera abarcar fenómenos diferentes en un mismo contexto. Por ejemplo, una conversación entre dos personas o interlocutores y “una reacción a una señal de tráfico son dos hechos comunicativos sociales y, no obstante, sustancialmente diferenciables” (Aguado 2004, 10-11). La comunicación también puede tener una gran variedad de sentidos, que a veces la vuelve confusa.

Aguado (2004, 10) dice que la comunicación resulta ser un concepto amplio y elástico, que se mueve entre la polisemia, la ambigüedad y la multidimensionalidad.

- Polisémico: Distintos significados para un mismo término. Pues no se limita a los elementos de la definición sino también afecta al propio esquema que define la Comunicación.
- Ambiguo: Mezcla o confusión entre los matices de significados de un término.
- Multidimensional: Presencia de una esencia común a las diversas manifestaciones de un fenómeno.

La comunicación se inicia en un acto de distinción (cuando se percibe la diferencia). A partir de aquello se constituyen los *interlocutores* del fenómeno y el contexto de las relaciones posibles entre las diferencias perceptibles. Aguado (2004) señala que estos *interlocutores* o *sujetos* de la comunicación son quienes determinan qué objetos ingresan en ese *juego* del proceso comunicativo y qué relaciones son definitorias del mismo. Además, el conjunto de relaciones y objetos determina qué instancias son admitidas como sujetos.

García Canclini (2001) va más a los conceptos tradicionales. Este investigador habla de una *nueva comunicación* ya no entendida desde esa búsqueda de la verdad sino de la mayor cantidad posible de interpretaciones o capacidades interpretativas de la realidad.

## 1.2. Medios de comunicación

Los medios, los tradicionales o aquellos digitales que operan en el nuevo espacio público virtual global son vistos como una herramienta de persuasión social poderosa y efectiva, sobre todo porque contribuyen a modelar y a conservar determinadas reglas y predisposiciones ideológicas. En esa línea, Orozco (1997) asegura que la influencia de los medios de comunicación se presenta en diferentes ámbitos: de la realidad, fantasía, placer, responsabilidad, hacer y pensar.

Cantillo (2011) atribuye a los medios la función de informar a la ciudadanía en forma objetiva. Para eso, deben presentar los hechos tal como ocurren, ya que de esta forma garantizan el derecho de gozar de una información oportuna y caracterizada por la veracidad. Pero la realidad es distinta, según esta experta, quien señala que las noticias son difundidas de acuerdo a una concepción política, económica, social y cultural impuesta por varios actores o filtros:

- a.) Los propietarios de los Medios de Comunicación.
- b.) Quien recoge la información.
- c.) Quien la edita (de acuerdo con la experiencia del autor de esta investigación, en las salas de redacción ocurre un fenómeno singular. El texto entregado por el reportero-periodista es 'modificado' de acuerdo a las convicciones-interpretaciones del editor)
- d.) Quien la presenta (esto sobre todo en la televisión, considerando el libreto, espacio, tonalidad de voz [...]). (Cantillo 2011, 9)

Orozco (1997) advierte que los medios no son entes monolíticos. Generalmente su influencia no ocurre por imposición violenta, sino de manera sutil, por complicidad o ausencia de leyes o normas jurídicas que regulen su funcionamiento en la sociedad actual. También puede ser ante la ausencia de otros entes mediadores que contrarresten su influencia, como el sistema educativo o el ámbito familiar y por las condiciones sociales como la pobreza cada día en aumento, el narcotráfico, la inseguridad ciudadana, la crisis económica y hasta la corrupción incontrolable.

Las condiciones antes señaladas, según Orozco (1997), hacen que el consumo cultural de las audiencias tienda cada vez más hacia un consumo mediático, incluso se pudiera decir que, hacia un monoconsumo, en especial del medio televisivo. No obstante, Orozco (1997) manifiesta que, paradójicamente, las propias audiencias son las que imponen los límites a los medios; es decir, estas audiencias (televidentes, radioescuchas o lectores anónimos o ese conjunto abstracto de expectativas para ver, leer o escuchar)

son las que podrían hacer, tal como ha ocurrido en muchas ocasiones, que los medios se pongan a su servicio, en vez de en su contra.

A propósito del género y la violencia de género, el Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador (2017) apuesta por destacar el papel de los medios. En primer lugar, los mira como una parte esencial en los procesos comunicativos de la sociedad moderna. También resalta que estos contribuyen a cuestionar o reforzar las actitudes sociales y culturales prevalecientes. Además, al ser la fuente principal de difusión de ideas y de información, juegan un papel fundamental en la construcción de la opinión pública.

## **2. La mediación de los medios de comunicación masivos sobre la violencia de género y femicidio**

Como un preámbulo de este tema resulta oportuno citar a Cantillo (2011). Esta investigadora plantea que la violencia de género y la discriminación contra las mujeres en la región, como consecuencia de la cultura misógina y patriarcal, queda en evidencia en la manera que tienen los medios de comunicación para abordar los casos de femicidio. Esta experta colombiana se lamenta que aquello deja al descubierto el poco avance sobre la concreción de las normas jurídicas en cada país y a escala internacional. Pero también se revela que los medios adolecen de un enfoque de género para analizar y problematizar esta realidad social algo más que un simple describir o informar.

Para Cantillo (2011, 9) toda información que difunden los medios de comunicación pasa por un filtro editorial o de control. Es por eso que el receptor o consumidor recibe una información “impregnada con los atributos simbólicos que recibe en el recorrido”. Agrega que esa carga simbólica se ve reflejada desde la página o espacio donde se publica: tamaño del titular, el tipo de imagen, el lenguaje y la forma de narrar el hecho, incluso la gesticulación y el tono de voz, si es televisión o canal virtual.

Aimée Vega (2011) es tajante al afirmar que los medios de comunicación, antes que motivar a la conciencia social sobre el derecho humano de cada mujer a que su vida sea libre de violencia, prefieren reproducir este problema social y describirla a través del uso de una serie de estereotipos. Para reforzar esa afirmación, Vega cita a la denuncia presentada por Bettina Peters ante la Unesco, durante el Simposio Internacional sobre Mujeres y Medios de Comunicación, en Toronto, Canadá, en 1995. Peters aprovechó ese espacio para dejar en evidencia que los medios de comunicación tradicionales y de las

nuevas tecnologías sostienen el discrimen de la mujer, al reproducir estereotipos sexistas o al mostrarles sumisas y en el espacio doméstico, la visualizan como objetos sexuales. A diferencia, no muestran interés por hacer visible la participación de la mujer y “su poder como agentes sociales en las esferas política, económica, educativa y cultural” (Vega 2014, 14).

Cantillo (2011, 9) propone que “el hecho convertido en noticia lleva la carga de los intereses de poder de quien controla el contexto en que se origina y publica”. Agrega que se trata de una sociedad que está permeada y enraizada por la desigualdad de clase, género, etnia, ideología religiosa, política y más. Aún más que la información no se libera de aquellas relaciones de clase social a la que pertenece la víctima y el victimario, peor todavía cuando la cultura patriarcal se dedica a objetivar el cuerpo femenino que estando sin vida “no pierde esa huella indeleble de ser usado y abusado por el poder masculino” (Cantillo 2011, 9).

A propósito, es pertinente lo que señala Cohen (1963), en *The Press and Foreign Policy*, sobre que los medios no pueden decir a la gente qué debe pensar, pero sí deciden y consiguen con éxito qué temas van a ser percibidos como importantes por la opinión pública. Por eso, Cantillo (2011) concluye que el tratamiento noticioso del hecho depende del medio y el enfoque que este prefiera dar a la noticia. Considera que unas noticias tienen una elaboración cuidadosa y con el respectivo seguimiento. Estas son dirigidas a un público de estratos con, al menos, cierta formación educativa. Pero otras informaciones rayan en el *sensacionalismo* y *amarillismo*, con un toque más popular y “su propósito es avivar emociones” (Cantillo 2011, 10). Pretende hacer que la noticia se vuelva una suerte de espectáculo o una mercancía para el consumo de un segmento de público ávido de morbo.

El periodismo sensacionalista se empeña en exagerar y deformar las informaciones, exacerba los sentimientos, siente complacencia en la desgracia, se entromete en la privacidad de las personas y lo peor que no aporta en nada. Aún más, se pone al límite de la legalidad, “escudándose en argumentos falaces y explota solo el lado oscuro de la naturaleza humana, para obtener unas cuantas monedas” (Romero 1998, 22).

Cantillo (2011) llega a la conclusión de que los medios de comunicación al presentar las noticias sobre violencia de género, en especial de femicidios, lo hacen con un marcado *sensacionalismo* y afán de generar conmoción colectiva, como si se tratara de un evento público, deportivo o de *reality*. Lo hacen de manera irresponsable, sobre todo cuando anuncian el hecho sin meditar la trascendencia y los efectos sobre la víctima,

su familia y la sociedad misma. Lo peor de todo es que incluyen el número víctimas para atribuirle ese morbo de *reality*, que busca destacar el drama y los conflictos cotidianos de las personas con tal de generar expectativa en las audiencias.

En Italia, por ejemplo, los periódicos que abordan casos de femicidio recalcan un guion idéntico y desde el mismo título pretenden justificar o atenuar esta problemática social. Por lo general, según Massimo Ragnedda (2012), se refieren a casos de locura o problemas económicos que, supuestamente, motivarían a violentar a la mujer y, de esta manera, atenúan la gravedad del hecho.

En esa misma vía, el “Decálogo para el Tratamiento Periodístico de la Violencia contra las Mujeres” (2008) conmina a los medios a eliminar esa figura desatinada de crimen pasional cuando tiene que referirse al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género. “Los crímenes pasionales no existen; la pasión no mata. Son muertes violentas de mujeres por razones de género o femicidios” (Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres 2008, 1-2). Y exhorta a poner más énfasis en la importancia de proteger la identidad de las víctimas más no del agresor, además de que es fundamental advertir qué actitudes y situaciones ponen en peligro a la mujer dentro de una relación violenta.

El documento antes mencionado también aconseja que en el abordaje de los hechos de violencia contra la mujer y femicidios no deben esgrimirse justificativos para el agresor, tales como el consumo de alcohol o drogas, decisión de la pareja de separarse o infidelidad. Agrega que la verdadera causa de la violencia contra la mujer es ese control y dominio que el machismo ejerce sobre las mismas.

### **2.1. Los estereotipos sobre las víctimas que reproducen los medios de comunicación**

Es muy importante hacer un análisis sobre los estereotipos que reproducen los medios de comunicación sobre las víctimas de violencia de género y de femicidio. Para esto es importante valerse de la teoría de la Agenda Setting como el eje teórico en la investigación.

Sobre la teoría de la Agenda Setting, los expertos Maxwell Maccombs y Donald Shaw (citado por Vega 2014) aseguran que los medios de comunicación tienen la capacidad no intencional de agendar temas que son objeto de un debate público; es decir, los medios pautan temáticas de conversación pública, seleccionan y jerarquizan (dispone)

informaciones o noticias sobre temas que la opinión pública hablará y discutirá como si se tratará de legítima relevancia.

Cantillo (2011) denuncia que existen medios que se ensañan con las víctimas, cuando en el intento por profundizar en el hecho, erróneamente se termina por documentar o revelar detalles íntimos de la vida de la víctima para presentarla casi como culpable de su propio asesinato. A diferencia, la vida del culpable del delito es poco nombrada e incluso se trata de justificarlo ante la sociedad, aduciendo muchas veces que padece de perturbación mental o incluso de un *ataque de celos*.

A propósito, el Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador (2017) alerta que el lenguaje utilizado por estos refuerza los patrones de violencia. Para un mejor entendimiento, esta organización cita ejemplos explícitos con sus respectivos argumentos como los siguientes:

Tabla 2

<b>Lenguaje que refuerza los patrones de la violencia</b>	
<b>Evitar decir...</b>	<b>¿Por qué?</b>
“Fue un crimen pasional... la mató por celos... los celos la mataron”.	Justifica la acción y al agresor. Refuerza el patrón del ‘amor’ posesivo, la mujer objeto y muestra como tolerable el castigo a las mujeres.
“Perdió la cabeza... estaba borracho... No se explica cómo ocurrió... Él siempre saludaba con una sonrisa”.	Justifica la violencia y la presenta como un hecho aislado, minimizando el problema, cuando se trata de una violencia estructural.
“Fue por una pelea matrimonial”.	Se trata como un asunto privado algo que debe ser público. La violencia es parte de un ciclo ascendente.
“Ella lo provocó... Pudo haber hecho algo para evitarlo... Iba vestida con... Estaba borracha... No estudiaba y usaba drogas...”.	No se debe culpabilizar a la víctima porque nada justifica la violencia.

Fuente: Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador (2017)

Elaboración propia

La argentina Gil (2015) advierte que ese tipo de tratamiento que dan ciertos medios de comunicación es tendencioso, sesgado y androcéntrico. Además, que contribuye a la naturalización de la violencia misma.

En el estudio “Medios de Comunicación Masiva y la Mujer en Italia”, Ragnedda (2012), en sus conclusiones, refuerza que las mujeres son presentadas como subordinadas al hombre, menos importantes y, por poco, como simples objetos de deseo. Incluso ese criterio, reforzado por los medios, favorece a ese equívoco de creerse con derecho al control agresivo en la relación íntima con la pareja.



En la investigación “Violencia de género y comunicación” (Vega 2014, 14), se expresa la preocupación sobre que, en la actualidad, las mujeres todavía están ausentes o se las siguen describiendo, a través de “una gama reducida de papeles estereotipados”, sobre todo sexistas. Unas veces asocian a las mujeres a roles tradicionales, con énfasis a su supuesta vulnerabilidad, sumisión y adscripción a los espacios domésticos. Otras veces las representan como “objetos sexuales o como grupos de consumo, concentradas solo en la compra de artículos de moda y belleza” (2014, 15). En contraste, los medios carecen de un interés latente por visibilizar la participación protagónica de las mujeres y su real poder como “agentes sociales en las esferas política, económica, educativa y cultural” (Vega 2014, 15).

En este mismo estudio se señala que diversas investigaciones han documentado sobre qué tipo de abordajes prevalecen en la agenda mediática. Coinciden en que se promueven enfoques sexistas que retratan a las mujeres en el papel de víctimas, objetos sexuales y figuras dominadas, además de representar las relaciones entre hombres y mujeres basadas en la dominación y subordinación. Así, el tratamiento de los medios a la información relacionada con la violencia de género se caracteriza por:

- Encabezar o presentar titulares escandalosos, frívolos o discriminatorios.
- Tender a la dramatización de esta problemática, lo que lejos de motivar a una reflexión crítica de las audiencias, trivializa la seriedad del abordaje.
- Hacer frecuente la excusa al agresor-victimario con frases como: “estaba enamorado-obsesionado”, “estaba bajo los efectos de las drogas”. Pero la realidad es la desigual distribución del poder entre hombre y mujer.
- Exponer indebidamente a las mujeres víctimas, por lo general, con tomas de primer plano y con voz distorsionada. (Vega 2014, 15-16)

Este tipo de enfoques trae riesgos para las mujeres víctimas de violencia. Primero porque se las revictimiza y luego porque, en vez de contextualizar el fenómeno y aportar al debate, lo tratan como un fenómeno aislado y natural, a tal punto que les responsabilizan a las propias mujeres de las agresiones.

No obstante, hay quienes consideran que los medios de comunicación son una institución con la responsabilidad central en la tarea de erradicar la violencia contra las mujeres y la afirmación de sus derechos humanos. Al ser vistos como una fuente de educación -formal e informal- para toda la sociedad, junto a la familia y al sistema educativo, tienen la tarea de buscar soluciones. Por eso, las Naciones Unidas, a través de la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijín, en 1995, incluyó el Capítulo J “Mujeres y Medios de Difusión” para determinar una serie de

recomendaciones para los propietarios de los medios, los gremios de profesionales de la Comunicación, entre otros.

El exhorto de Naciones Unidas a los medios masivos es que analicen las consecuencias de reproducir estereotipos sexistas en sus contenidos, incluso en los anuncios publicitarios que promueven la violencia y el discrimen de género. Además, que adopten medidas que eliminen las imágenes negativas y motiven a una sociedad de principios de igualdad y respeto. También se les conmina a sensibilizar sobre “la importante función de los medios de comunicación respecto de informar y educar a la población acerca de las causas y los efectos de la violencia contra las mujeres [...]” (Vega 2014, 13).

Gil (2015) resalta que en los últimos años empieza a darse un importante giro. Cita el sentido que le dan los periódicos argentinos Clarín y La Nación a la violencia de género, contribuyendo a una gran visibilidad. Califica como “un logro para los movimientos feministas en alianza con periodistas comprometidos/as con la tarea de incidir en la agenda de los medios de comunicación, incorporando estos temas” (Gil 2015, 158).

### **3. Construcciones noticiosas de los diarios El Comercio, Expreso y El Telégrafo sobre el femicidio**

En este apartado se tratará de identificar qué tipo de representaciones construyen los medios de comunicación impresos de Ecuador, en particular los diarios El Comercio, Expreso y El Telégrafo, sobre violencia de género, y de manera especial sobre femicidio. Se escogió a estos tres medios bajo la consideración de que los dos primeros están entre los de mayor circulación y representatividad en la Costa y Sierra-Amazonía, y el tercero como principal medio público, con fuerte sesgo gubernamental.

Se tomó como muestra del objeto de estudio a las publicaciones hechas entre septiembre de 2014 y marzo del 2015. Este periodo de tiempo fue escogido en consideración al interés desde el Despacho del Fiscal General por conocer cómo se posicionó en los medios de comunicación el accionar de la Fiscalía en los primeros seis meses de vigencia de la figura del femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

A los tres medios antes citados se los escogió por dos razones básicas. La primera es porque el monitoreo de medios que recibe a diario la Fiscalía General del Estado reflejó que estos tres periódicos de circulación nacional son los que publican con más frecuencia

y despliegue información sobre femicidios. También es oportuno indicar que se toma como referente a esta institución de justicia, porque es la encargada de investigar estos hechos delictivos y decidir si hay los elementos suficientes como para llevar cada caso ante los jueces.

La segunda razón es porque las autoridades de ese entonces de la Fiscalía General del Estado, por ejemplo, asumen a estos medios escritos como un indicador clave sobre el impacto de su gestión ante los públicos o audiencias.

A propósito de las representaciones que arman los medios de comunicación de Ecuador, en particular, Pontón (2008) logró una importante aproximación. Para comenzar, en ese entonces, esta investigadora consideraba que, si bien la difusión de los casos de femicidio en los medios permite hacer visible esta problemática, la forma cómo son abordados presenta una serie de limitaciones y equívocos. “Lejos de cuestionar el asesinato de mujeres por razones de género, refuerzan el sexismo, la discriminación y la misoginia que conducen a los mismos” (Pontón 2008, 221).

La preocupación de Pontón (2008) apuntó a que, a pesar de la gravedad de esta problemática, los casos de femicidio solo se abordan en las secciones de crónica roja, bajo la denominación de Seguridad, Judicial o Sucesos. Lamentaba también la falta de un seguimiento necesario y de un tratamiento a profundidad, lo que ocasiona que se solape la consecuencia extrema de la conducta de los agresores: el *femicidio*.

Sin embargo, con el transcurso del tiempo los medios asumen un papel determinante en la visibilización de los cientos de casos de femicidio que estaban ocurriendo cada año en Ecuador. Para identificar cómo son las representaciones de la violencia de género y el femicidio como su manifestación extrema, la presente investigación recurre al método de análisis del discurso tomando como base teórico-metodológica la propuesta crítica de Teun van Dijk (1999) para el análisis del discurso periodístico con base a 33 notas periodísticas en total de diario El Comercio, Expreso y El Telégrafo. Los contenidos se relacionan, sobre todo, con temas como casos particulares de femicidio, la revisión y análisis de estadísticas, capacitación de los administradores de justicia.

Considerando que el titular es una especie de referente de la nota, el 33% utiliza palabras o conceptos relacionados con violencia intrafamiliar. Otro 33% coincide con titulares que incluyen el término femicidio (en una sola ocasión aparece la palabra feminicidio) El 21% presenta titulares que hacen referencia a la forma cómo se violentó a la víctima y un 13% hace mención a la violencia de género.

“El auxilio en casos de violencia intrafamiliar será inmediato”

Expreso, 11 de septiembre del 2014

“De las 137 muertes de mujeres, el 46% fue por violencia intrafamiliar”

El Telégrafo, 25 de noviembre del 2014

De las fuentes que se obtienen los datos, están las personales: familiares, testigos o vecinos. También aparecen las documentales como leyes, sentencias, estudios o informes. Entre las fuentes oficiales están los operadores de justicia (jueces, fiscales, peritos [...]) y otros funcionarios de Estado. En el 44% de las noticias analizadas se observa que existe una combinación de diferentes tipos de fuentes.

En cuanto al contenido mismo, hace referencia a hechos que se desatan en un contexto de antecedentes de maltrato, con un 25% de las noticias analizadas. Seguidamente están los casos en que aparece la intención-insinuación de separación, siendo las mujeres quienes lo hacían con más frecuencia ante la violencia ejercida por sus parejas.

“En Quito, el 69% de femicidios ocurre en relaciones de pareja”

El Comercio, 6 de noviembre del 2014

En un 15% de las notas periodísticas analizadas se menciona la presencia de hijos menores de edad, lo que supone un agravante que considera el juez para incrementar los años de sentencia, según lo dispone el COIP. Ejemplo:

“La mayoría de feminicidios se comete en casa y frente a los hijos”

El Comercio, 13 de febrero del 2015

En cuanto a los patrones culturales que más se encontró en este análisis están: revictimización, sexismo, machismo e institucionalidad. De hecho, en un 6% de noticias analizadas se emplean vocablos que, de alguna manera, revictimizan al usar adjetivos como sumisas o desprotegidas. De forma camuflada, justifican la mentalidad misógina de la sociedad patriarcal.

Peor todavía cuando se cae en el irrespeto hacia la víctima al describir sus detalles corporales -incluso íntimos- de la víctima, como ocurre en el 66% de los registros

periodísticos objeto de estudio, que mencionan determinadas características de cómo estaban físicamente las víctimas en el momento de ser localizadas. Por ejemplo, en la nota periodística titulada: “Mujeres asesinadas por parejas”, de Diario El Telégrafo (23 de octubre de 2014), con absoluta insensibilidad se narra que: Joffre Velasco, fiscal de la Unidad de Delitos Flagrantes, mencionó que: “la mujer presentaba un corte en el cuello”.

Otro aspecto que se repite con frecuencia es el uso de los términos *sexismo* y *machismo* al intentar marcar la diferencia entre la mujer y el hombre. A tal punto que la Ley, por ejemplo, ordena que el victimario sea tratado como sospechoso, supuesto o “presunto” agresor, argumentando el derecho a la presunción de inocencia hasta que se ejecute una sentencia en firme. A diferencia, en vez de proteger a la víctima y a sus familiares, los medios de comunicación se empeñan en revelar su identidad y recrear al detalle la escena del crimen, provocando así la revictimización.

Sobre la naturalización de la violencia a través del lenguaje utilizado, esto se evidencia en el 52% de las notas periodísticas analizadas. En estas se termina por naturalizar todo: el acto violento en sí, los roles binarios con la madre como cuidadora y el padre como el proveedor o agresivo. Esto se puede advertir en el siguiente ejemplo:

Sin duda, el femicidio como la máxima manifestación de la violencia de género es un problema que no solo urge ser visibilizada a través, de los medios, sino además que reciba un tratamiento adecuado. Esto considerando sobre todo que sus mediaciones o formas de comunicarse influyen en instituciones de la sociedad como la familia, educación, creencias religiosas y el Estado, por ende, en las construcciones y representaciones que dominan sobre el femicidio.

### **3.1. Los casos de femicidio ocurridos en Quito y en el país que más despliegue tuvieron en El Comercio, Expreso y El Telégrafo**

En este punto es necesario empezar refiriéndose a la mediatización, entendida como aquella influencia cultural y social que ejercen los medios de comunicación, es decir el papel que desempeñan en la transformación de la cultura y de la sociedad en sí. En esta investigación se aborda en particular sobre cómo se mediatizan los casos de femicidio que ocurren en Quito y en general en Ecuador.

Ese abordaje se sustenta en el análisis de contenidos de cómo tratan los medios de comunicación impresos de Ecuador, en particular los diarios El Comercio, Expreso y El Telégrafo, los casos de femicidio. Una primera deducción es que existen casos que han

pasado inadvertidos, pero otros han recibido todo el despliegue y la fuerza de los medios, logrando influenciar en la agenda pública, entendiendo a todo esto como la mediatización.

Tomando en cuenta aquella consideración, uno de los casos más mediáticos en Ecuador ha sido el femicidio de Karina del Pozo, ocurrido en 2013. Entre la noche del 19 y la madrugada del 20 de febrero de ese año, la joven de 20 años desapareció. Siete días después, el cuerpo de la víctima fue encontrado en una quebrada de Llano Chico, en el norte de Quito, y los análisis forenses determinaron que había muerto por un grave traumatismo craneoencefálico (daños en los huesos de la bóveda y base del cráneo).

Tuvo tal despliegue de los medios de comunicación del país que este caso se volvió emblemático. Las presiones mediática y social generaron un ambiente de opinión generalizada que, a la vez, influyó no solo en el proceso judicial de este caso en particular, sino que significó el empujón final a la tipificación penal del femicidio hasta lograrlo incluir en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en vigencia desde el 10 de agosto de 2014.

En ocho meses, el 8 de octubre del 2013, el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha sentenció a tres hombres a 25 años de prisión como autores del delito de asesinato de Karina. Hay que precisar que para ese entonces el femicidio aún no estaba tipificado como delito.

Otro caso bastante mediatizado ha sido el de Angie Carrillo. Se trató de una joven de 19 años, quien había desaparecido en Riobamba, provincia de Chimborazo, el 28 de enero del 2014. Su cuerpo fue localizado dos años después en el sector de Carcelén, norte de Quito, mientras se hacía la reconstrucción de los hechos. Su ex novio, principal sospechoso de este femicidio, fue quien reveló el lugar donde se encontraba el cadáver de la joven.

El agente fiscal Eduardo Estrella recuerda que, por esos años, los medios de comunicación se limitaban mucho a tener como única fuente a los boletines de prensa emitidos por instituciones como la Fiscalía General del Estado. Así publicaban información escueta o un frío recuento de casos, aparte que recurrían a imágenes que rozaban el sensacionalismo.

“36 casos de femicidio hubo en 6 meses”

El Comercio, 3 de julio del 2015

Esta publicación de diario El Comercio se basó en las estadísticas o conteo de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Secuestros y Desapariciones (DINASED). Mediante esta nota periodística, emite a sus receptores-interlocutores o masas, un mensaje ambiguo al presentar un enfoque que mira a los femicidios como *meras cifras* dentro de un conjunto de delitos contra la vida de seres humanos.

Al fiscal Eduardo Estrella le llama la atención que a los medios de comunicación no parece importarles, por ejemplo, incluir contenidos pedagógicos en los se recomiendan las acciones que las potenciales víctimas pueden asumir para evitar que sigan viviendo en ambientes de violencia sistemática. Tampoco apuestan por contenidos con mensajes positivos o constructivos.

Más bien se inclinan por titulares *sensacionalistas*. Acogiéndose a lo que dice Maletzke (1992), sobre ese tipo de mensajes, dotados de símbolos que el comunicador pone a consideración con el afán de causar, promover o modificar en el perceptor procesos síquicos con base en el significado del mensaje.

Lo cierto es que este análisis de contenidos permitió descubrir que los medios de comunicación cuando abordan los casos de femicidio desempeñan un papel determinante al ayudar a visibilizar esta problemática social. Se puede considerar un paso importante para empezar a tomar conciencia de ese contexto de violencia que envuelve a las mujeres y las personas con diversidad de género.

En contraste, el manejo que dan a sus contenidos lleva a una preocupante naturalización de esa violencia y justificación de los roles binarios del hombre con poder sobre la mujer y la sumisión de esta. Desde el abordaje y los contenidos mediáticos, tampoco se guarda respeto hacia la víctima, por ejemplo, al describir con frialdad las condiciones en cómo se encontraron los cuerpos de las mujeres y personas violentadas.

### **Capítulo tercero**

#### **Las mediaciones múltiples y el consumo mediático entre los operadores de justicia de Quito en la judicialización del femicidio**

El tercer apartado se enfoca en las mediaciones múltiples y el consumo mediático de los operadores de justicia. Se arranca con una revisión general sobre la metodología



utilizada, detallando el enfoque, las técnicas y herramientas usadas. Luego se abordan los estereotipos de género y patriarcado. Se trabaja sobre las mediaciones, sus procesos y la recepción mediática, desde sus usos y efectos. Tomando como base a los fiscales de Quito, se aborda sobre las trabas misóginas y la influencia mediática que experimentan mientras investigan y judicializan los casos de femicidio.

### 1. Metodología que sustenta a la investigación sobre los procesos de mediación y recepción mediática

Esta investigación se caracteriza por ser cualitativa e indaga sobre los procesos de mediación y recepción mediática sobre el femicidio (objeto central de estudio) entre los operadores o administradores de justicia (fiscales, jueces, peritos, profesionales del Derecho y más). Para eso se realiza un trabajo exploratorio en busca de develar opacidades -como lo definen Orozco y González (2012)- sobre cómo ocurre esa conexión triangular: Femicidio-Mediaciones-Recepción Mediática.

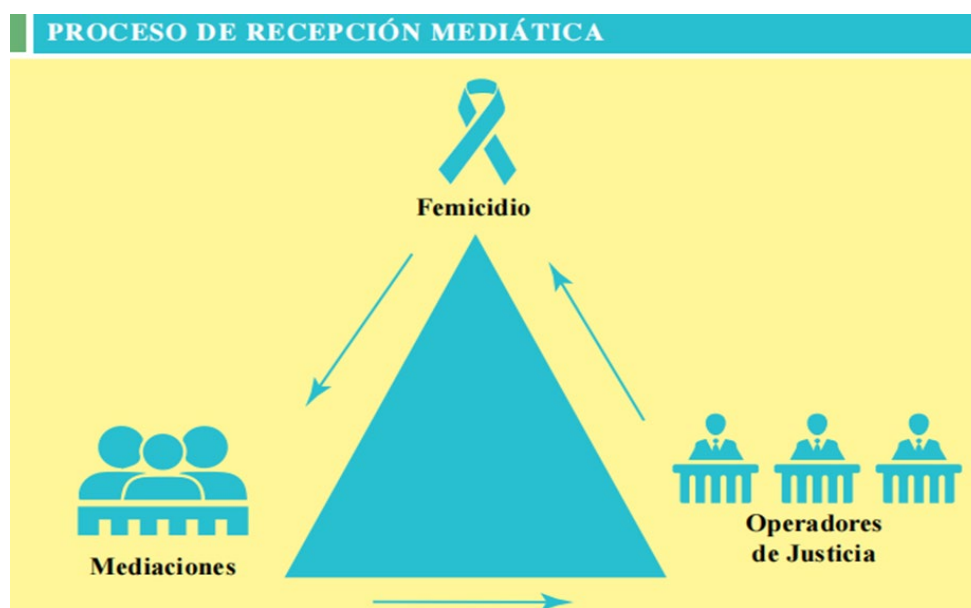


Figura 4. El proceso de Recepción Mediática  
Fuente y elaboración propias

Es una investigación cualitativa. Orozco y González (2012) define a lo cualitativo como lo que va desde las particularidades, en este caso los testimonios y vivencias de los administradores de justicia, análisis de casos mediáticos de femicidio y criterios de expertos y de activistas de organizaciones feministas, hacia la búsqueda de generalizaciones sobre el problema indagado. El propósito es intentar entender cómo

estos sujetos viven el contexto social y la influencia del proceso mediático en la construcción de sentido.

Así se cumple con el objetivo de visualizar el peso o influencia que tienen las múltiples mediaciones en los operadores de justicia, mientras ejercen su responsabilidad de investigar y judicializar los casos de violencia basada en género, en especial el femicidio; es decir, se pretende descifrar si ellos están exentos o no de sufrir los efectos de esas tensiones mediáticas.

Dentro de la estrategia metodológica, uno de los principales fundamentos teóricos a utilizarse son los conceptos de Usos y Apropiaciones. En este sentido, Orozco (1997) explora cómo las mediaciones conforman las negociaciones de significado; es decir, de cómo receptan o se apropian de los mensajes o los procesos de decodificación o producción de sentidos o de la significación. De esta forma, se analiza el impacto que los medios de comunicación tienen sobre la audiencia, en este caso los administradores de justicia. Además, se trata de demostrar qué uso le dan cuando consumen contenidos mediáticos, y si los medios condicionan los comportamientos y las respuestas en el ámbito del derecho y de la administración de justicia.

En cuanto al método, esta es una investigación deductiva; es decir, las categorías predominantes se construyen desde las explicaciones teóricas y aquí las predominantes son: violencia de género, femicidio, patriarcado, machismo y misoginia. Cada una de ellas han sido explicadas y definidas a lo largo de este trabajo.

Asimismo, este estudio maneja un paradigma hermenéutico, sobre todo cuando se atribuye más importancia a las interpretaciones que los sujetos dan a los hechos y a los contenidos y mensajes que difunden los periódicos El Comercio, Expreso y El Telégrafo, a través de las informaciones sobre los casos de femicidio.

En cuanto a la metodología para el análisis del discurso (uso de lenguaje e interacción social), dentro de la investigación cualitativa, se basó en el Análisis Crítico del Discurso de Teun van Dijk, uno de los principales expertos con palabra mayor. Y se lo hizo con base en una matriz que contiene indicadores como la construcción del discurso, uso de fuentes periodísticas, contexto social, patrones culturales (revictimización, naturalización de la violencia, machismo, sexismo [...]). Ver Tabla 3.

Tabla 3  
**Formato análisis discurso de periódicos**

<b>Número:</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>Diario:</b>	

<b>Titular:</b>	
<b>Tema Principal:</b>	
<b>Secundario:</b>	
<b>Provincia:</b>	
<b>Fuentes de información:</b>	
<b>Contexto Social:</b>	
<b>Edad:</b>	
<b>Patrones Culturales:</b>	
<b>Cuerpo:</b>	
<b>Datos estadísticos:</b>	

Fuente y elaboración propias, adaptado de la metodología análisis del discurso de Teun van Dijk

Este análisis tuvo un trabajo previo que se pone en consideración. A pesar de que el registro de publicaciones tenía en cuenta otros periódicos, los seleccionados fueron tres: El Comercio, Expreso y El Telégrafo. Entonces, tras descartar las otras publicaciones y contabilizar solo la de los medios de nuestro interés, iniciamos unas primeras observaciones.

Cada hoja del registro tiene como encabezado un membrete con algunos datos informativos: entre ellos, la institución y, posteriormente, el departamento al que pertenece, en este caso el de Relaciones Públicas o Comunicación Social. A pesar de tener esto, en ocasiones existe pequeñas imprecisiones sobre el nombre del medio. Es decir, la nota pertenece a un Diario, pero se etiqueta con otro. Por lo tanto, hubo que corroborar con la búsqueda del titular en internet para confirmar a qué medio impreso pertenecía.

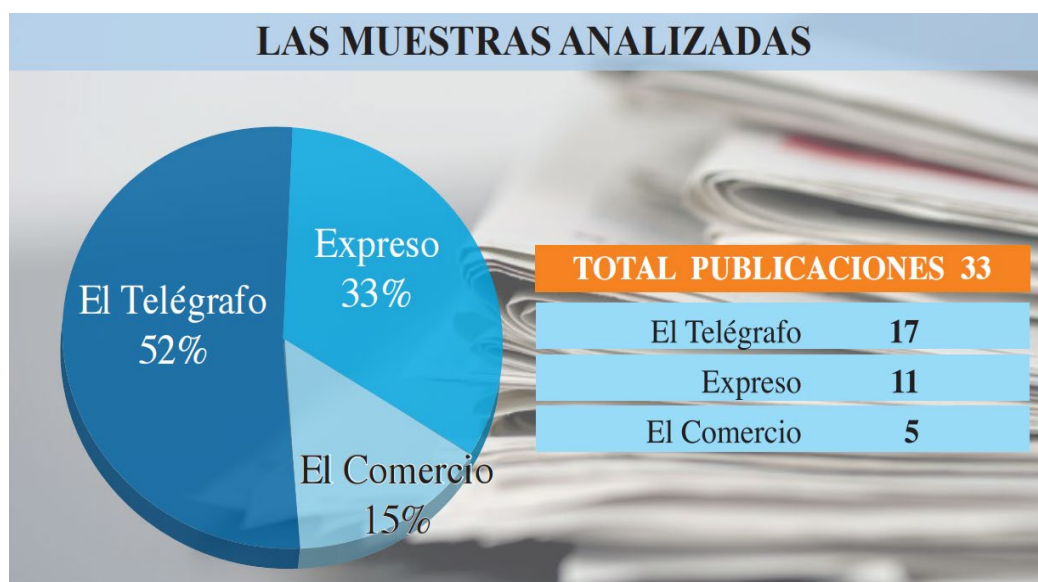


Figura 5 Total publicaciones. Diario El Telégrafo-Expreso  
Elaboración propia.

Para ello, se realizó una revisión de un archivo documental que contiene copias de las publicaciones de diversos periódicos de Ecuador, de los cuales seleccionamos una muestra de los tres medios escritos antes indicados (Ver Anexo 2).

Esto permitió evidenciar que, en la forma de presentación de los contenidos, predominan géneros periodísticos como la noticia, los reportajes de análisis de cifras de casos. En ocasiones, rozan el límite de la crónica roja, pese a que se los considera como medios serios en el manejo de la información. Por ejemplo, en su edición del 28 de marzo del 2015, diario Expreso reproduce con total insensibilidad el contexto de cómo fue encontrada la víctima. Describe que su cuerpo fue ultrajado, desnudo y ensangrentado, además que en su cuello colgaba un candado de bicicleta y cerca había un martillo ensangrentado. En una línea similar, en El Telégrafo del 1 de noviembre del 2014 se describe con frialdad que la mujer recibió tres puñaladas en el tórax y que su hijo la halló degollada.

En el 66% de los registros periodísticos se mencionan algunas características de los cuerpos de las víctimas en el momento del hallazgo. En el porcentaje restante se hace referencia al hecho que causó la muerte violenta. Esto deja en evidencia que se limita a la mera descripción, pero no existe un análisis a profundidad sobre la violencia como un problema social estructural.

A la vez que, para la construcción de los discursos, las fuentes de primera mano en que se respaldan son los testimonios de familiares de las víctimas, sobre todo padres o hijos. Luego están los agentes de Policía o sus informes, los fiscales del caso, autoridades de justicia – fuentes institucionales como la Fiscalía y la Dinased. Por último, aparecen las voces de las activistas feministas y los expertos.

Con relación a las circunstancias, los hechos de violencia contra la mujer que terminan en femicidio ocurren en un contexto de maltrato con el 25% del total de muestras analizadas. A continuación, están la advertencia de las mujeres de terminar con la relación. En un 15% de las notas periodísticas aparecen las circunstancias donde los hijos menores presencian el hecho, lo que en el Código Orgánico Integral Penal se considera como un agravante para aumentar la pena contra el agresor.

Sobre los patrones culturales que se reproducen están la revictimización, la naturalización de la violencia, sexismo, machismo y la institucionalidad. Aunque en un porcentaje bajo (6%), al referirse a las mujeres, utilizan adjetivos como sumisas o desprotegidas.

En cuanto a la naturalización de la violencia, en el 52% de las muestras tiende a asumir como si fuese algo natural ese rol binario sexo-genérico. Al tiempo que mira a la madre como cuidadora o al padre como el proveedor o agresivo.

## **2. Los estereotipos de género y el patriarcado en el contexto local y nacional**

Como ya se mencionó, la sociedad ecuatoriana está caracterizada por la predominancia del patriarcado, el machismo, la misoginia, es decir, el odio o desprecio a lo femenino, como lo define Facio (1992), los estereotipos de discriminación y la violencia basada en género. Y esta situación social condiciona a las mediaciones socio-culturales que inciden en la producción y, por ende, la recepción mediática.

Esta situación se confirma con los testimonios y experiencias de los operadores de justicia –en este caso fiscales de Pichincha especializados en género-, expertos y activistas, entrevistados para este trabajo investigativo.

Existió una razón fundamental para decidir entrevistar a estos personajes. La selección se sustentó en un conocimiento previo sobre el proceso vivido por ellos y su trabajo desplegado como especialistas en investigar delitos basados en la violencia de género. Pues en ellos recae la responsabilidad directa de conducir las investigaciones de cada caso, decidir si hay elementos-argumentos suficientes para judicializarlo y llevarlo ante los jueces y sustanciar a estos para que decidan sentencia.

Se trata de historias contadas desde el interior mismo de uno de los principales entes como es la Fiscalía. Los personajes revelan cómo les cuesta luchar contra los prejuicios, incluso desde sus propios colegas, profesionales del Derecho y hasta algunos jueces, que se activan para tratar de impedir que se mueva el orden tradicional de las cosas en el sistema de justicia de Ecuador. Con ellos se mantuvieron diálogos profundos sobre la temática central de esta investigación.

Para Silvia Juma Gudiño, fiscal especializada en género, existió una “época de oro” (Juma, comunicación personal, 2021) para la Fiscalía, como ella lo denomina al período 2014-2015. En ese entonces, ella actuó como Fiscal Provincial de Pichincha y como responsable de la Unidad de Violencia de Género. Su argumento es que desde la administración de la Fiscalía General del Estado se priorizaron los temas de género y se trabajó en su institucionalización. En esa línea, se construyeron los protocolos de atención a las víctimas, se implementó una línea metodológica de atención emergente en violencia de género y se asignó un presupuesto especial, a través de la plataforma estatal.

La convicción de Juma es que la acción más importante fue que, por ejemplo, en Quito se crearon 17 fiscalías especializadas en género. Además, se hicieron alianzas con expertas como Alda Facio y Rosana Arroyo para que capaciten a los fiscales en género, justicia y derechos humanos; es decir, en cómo abordar e investigar estos casos.

Al llegar a esta institución de justicia, Silvia Juma se convirtió en una de las pioneras en impulsar la investigación y judicialización de los casos de femicidio, sobre todo en Quito. A este proceso se unieron Mayra Soria y Eduardo Estrella, también agentes fiscales desde el 2000 y 2013, con especialidad en violencia de género y responsables de investigar los casos de femicidio en Quito y la provincia de Pichincha.

Es oportuno señalar que para comprender la visión y el accionar de los operadores de justicia es fundamental antes reconocer su contexto social y trayectoria profesional y personal. Donna Haraway (1995) habla de la noción del sujeto activo y el conocimiento situado. Se refiere a que no solo hay que ver al sujeto de carne y hueso presente, sino que también se debe considerarlo como sujeto social. Bajo ese criterio, las y los fiscales entrevistados coinciden que en la sociedad ecuatoriana está arraigada la idea patriarcal y androcéntrica de una masculinidad hegemónica, que ubica al hombre como el centro de las cosas y con el poder de decidir sobre la mujer. A la vez que los derechos de ella están subsumidos a los del hombre, como una relación de poder y dependencia a la que también se refiere Haraway (1995).

Lola Valladares Tañipanta, máster en Ciencias Sociales con especialización en Género y asesora de género y juventud para la Oficina Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas, reconoce que todavía se vive en una sociedad con matrices culturales directamente relacionadas con una mirada y una práctica que naturalizan la violencia contra las mujeres. “Todavía se considera que la violencia y la discriminación contra la mujer es un acto más o menos normal o necesario para poder ‘disciplinarla’ y poner límites al propio ejercicio de su sexualidad, a la toma de decisiones respecto de la reproducción y, en general, a la presencia de las mujeres en la sociedad” (Valladares, comunicación personal, 2021).

En relación a esas condicionantes, los y las fiscales entrevistados para esta investigación lo vivieron en sus entornos familiares de diferentes maneras. Juma lo experimentó de una particular forma de violencia psicológica, debido que su padre sufrió discriminación por la diferencia de estrato social con su madre. Aunque lo reproducía de manera inconsciente, el poder patriarcal lo imponía su madre, al provenir de una clase social alta.

Igualmente, en la cotidianidad del ámbito familiar, Silvia Juma no estuvo personalmente ajena a los estereotipos como aquel de que, por ser mujer, además de cumplir con otras tareas domésticas, tenía la obligación de lavar y planchar la ropa de sus hermanos varones. Esos micromachismos y la violencia naturalizada en la idiosincrasia de las familias igual los vivió Mayra Soria, otra de las fiscales precursoras de la Unidad de Violencia de Género de la Fiscalía. Estrella también vio de cerca las formas misóginas y machistas en las relaciones de sus parientes, en circunstancias que, por ejemplo, los hombres tenían preferencias y no entraban a la cocina. En cambio, a las mujeres, desde niñas o adolescentes, se les condenaba a atender a los hombres de la casa y a ser dóciles.

En medio de esas vivencias, Juma experimentó un acercamiento temprano hacia las cuestiones de género. Su inclinación se dio desde la década de 1990, siendo estudiante del cuarto año de Derecho, al asistir a una charla impartida por el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Protección de la Mujer (Cepam). Una especie de *descarga* o ‘cortocircuito’ le sacudió al enterarse sobre lo que dice la Ley sobre la posición y situación de las mujeres, y percibió las diferencias entre la realidad y el deber ser. Aún más, esta aproximación le favoreció entender el significado del género, caracterizado por imaginarios, valores y conductas, lo que, a su vez, le permitió entender cómo se debe abordar a las víctimas de todas las formas de violencia de género para romper su resistencia y desconfianza. Para eso, la mejor estrategia fue impartirles terapias psicológicas y talleres sobre las 13 medidas de protección y entre ellas la utilidad de la boleta de auxilio y alejamiento del agresor. En definitiva, le llevó a impartir información sobre cuáles son sus derechos (protección, terapias psicológicas, un abogado gratuito) y qué hacer para salir de ese círculo de violencia.

Eduardo Estrella empezó a relacionarse con las cuestiones sobre el campo de los Estudios de Género cuando cursaba un Posgrado en Derecho Penal en Argentina. Allí decidió irse por el perfil sobre violencia de género, abuso sexual, valoraciones psicológicas y medicina forense. Ante esa capacidad de sensibilizarse con ese tipo de casos que le asignaban cuando ya era fiscal de la Unidad de Gestión de Audiencias, fue recomendado para que integre el equipo de la naciente Unidad de Violencia de Género, en el 2015.

Así empezaron a descubrir ese proceso de invisibilización de la mujer o lo que se conoce como ginopia, a lo que Facio (1992, 25) le denomina “la imposibilidad de ver lo femenino o imposibilidad de aceptar la existencia autónoma de personas del sexo femenino” y todos esos grandes obstáculos para acceder a la justicia. También vieron

cómo el sistema patriarcal y androcéntrico (una de las formas más generalizadas de sexismo) le llevaba a la mujer a normalizar los actos de violencia y a naturalizar el acoso, es decir a actuar como si tuviera una venda en los ojos hacía parecer como tan ‘normal’ las peleas o agresiones en una pareja o en el hogar.

La naturalización de las violencias de género ha provocado serias limitantes para transparentar cifras y hacer públicas las denuncias sobre este grave tema. En medio de todas esas barreras, Silvia Juma también aprendió que la mujer tiene derechos y así se volvió parte de una corriente que irrumpía en ese contexto social misógino marcado por los estereotipos de género. En representación del Cepam y como asesora legal, integró el movimiento que impulsó, entre 1995 y 1996, la creación de las primeras Comisarías de la Mujer en Quito y la Ley 103 de la Violencia contra la Mujer, con sus 26 artículos y promulgada en 1995. Después pasó a trabajar más directo con las víctimas en la Fundación Tierra Nueva y luego en el Municipio de Quito, para atender en sus centros de mediación, conocidos como Casas de Justicia en los diferentes distritos metropolitanos.

Hoy, más allá de ese tradicional machismo misógino, se vive una situación más grave: la etapa de la apropiación masculina del cuerpo de las mujeres y del poder sobre este. Rosa López Machuca, fundadora y coordinadora del Movimiento de Mujeres de El Oro (MMO), cita a Rita Laura Segato para reforzar esa afirmación. Esta última denuncia que esa *dueñidad* o señorío (*lordship*) ocurre porque hoy un reducido número de personas es dueño de la vida y la muerte en el planeta, con un poder de magnitudes nunca antes conocidas. “Un mundo en el que ya en el 2015, el 1% de sus habitantes alcanzó a concentrar en sus manos más riquezas que el 99% [...] 62 personas son dueñas de la misma riqueza que la posee la mitad más pobre del planeta” (Segato 2016, 98).

En esa realidad, la alerta de López es que las víctimas de femicidio son de las generaciones actuales, “no son nuestras madres, tías o hermanas mayores. A nuestra manera de ver, el patriarcado y el machismo están dando golpes frente al avance de los derechos humanos” (López, comunicación personal, 2021). Insiste que es una etapa bastante inhumana y vergonzosa:

porque se permite desde el Estado que los casos de violencia y femicidio, que ocurren a diario, demuestran el horror, el odio y la misoginia en contra de las mujeres y personas sexo-diversas. Se evidencia un aumento de la crueldad, una mayor misoginia y control sobre el cuerpo de la mujer, con agresores que se ingenian, con premeditación, tratando de que el crimen sea vea como un suicidio o las desaparecen. (López, comunicación personal, 2021).



## 2.1. Una barrera misógina que romper entre los operadores de justicia

Una realidad lacerante encontró la abogada Silvia Juma cuando se incorporó al equipo de Fiscalía General del Estado. Ni bien revisó un expediente, de entrada, descubrió una pericia o reconocimiento del médico legista que “incluía fotos de la vagina de una víctima y que iban a ser expuestas en la audiencia de juzgamiento” (Juma, comunicación personal, 2021). Para colmo, los abogados de los acusados usaban ese tipo de pericias y pruebas para hacer conjeturas sin el más mínimo respeto para la agraviada; es decir, nadie se preocupaba de que se debía aplicar protocolos adecuados ni se detenía a meditar que se cometía una segunda agresión o se revictimizaba a la afectada. Se trataba de “un segundo delito cometido por el Estado en contra de la mujer agredida” (Juma, comunicación personal, 2021).

Juma decide participar en el concurso para fiscales y en diciembre del 2005 se incorpora a Fiscalía. Al llegar precedida por su trayectoria en el campo de género, de inmediato le asignan a que coordinara la Unidad de Delitos Sexuales y Derivados de Violencia Intrafamiliar, creada junto con el nacimiento de Fiscalía en el 2002 y que desde el 22 de junio del 2015 pasara a denominarse Unidad Especializada de Violencia de Género (Resolución-043 del fiscal general Galo Chiriboga).

Testimonios como el de la fiscal Juma evidencian que las conductas de los operadores de justicia, en este caso fiscales y abogados, están condicionadas por los estereotipos y prejuicios del contexto social o familiar del que provienen. Lo peor de todo es que los propios fiscales lo veían como algo tan normal. A tal punto que se mofaban de aquellos fiscales que asumieron el reto de investigar los casos de femicidio.

En ese ambiente misógino, a Eduardo Estrella, por ejemplo, algunos compañeros y abogados le tildaban de “traicionar al género” (Estrella, comunicación personal, 2021) por el hecho de procesar a agresores, ya que fue uno de los primeros fiscales hombres asumiendo casos de violencia de género y femicidio. Pero tuvo que romper ese paradigma o construcción social de que el “hombre fuerte” (Estrella, comunicación personal, 2021) trabaja en las Unidades de Delincuencia Organizada y en la de Violencia de Género, a lado de la víctima debería estar alguien delicado.

A Silvia Juma le abrieron un sumario judicial, con la denuncia del abogado de un procesado aduciendo que, supuestamente, ella estaba denegándole justicia, con una mutilación del expediente al no incluir la versión de la víctima. Pero ella más bien lo hizo como una forma de protegerla, como mandan los protocolos internacionales.

Ariadna Reyes, asesora de la Fiscalía General en temas de Género, también reconoció que entre los operadores de justicia aún imperan esas ideas de patriarcado y machismo en el momento de investigar y de juzgar los casos de femicidio. Advierte que “resulta difícil vencer prejuicios y consideraciones de los operadores de justicia sobre que la víctima es quien da motivos para las agresiones” (Reyes, comunicación personal, 2021), pese a los esfuerzos del Estado en capacitarlos.

A propósito, antes los fiscales actuaban “como bien puedan”, poniéndole a la víctima al mismo nivel o en una aún más bajo que el procesado. La sentencia de Silvia Juma es que existen fiscales que hasta en la recepción de la denuncia y la toma de versiones de la víctima, la revisten de una serie de prejuicios y estereotipos. Esto ocurre cuando empiezan a interrogarla sobre, por ejemplo, “si estaba sola y qué hacía en altas horas de la noche en tal lugar” (Juma, comunicación personal, 2021) aduciendo implícitamente que la víctima tuvo la culpa o que está mintiendo sobre lo denunciado. Para colmo, la obligan a ser nuevamente expuesta para que la revise un médico legista, incluso solicitando que le extraigan los fluidos corporales.

Para frenar ese tipo de atropellos y más, en el camino hubo que prepararlos a que investiguen bajo parámetros de violencia de género. Además, la Fiscalía General del Estado adoptó e implementó el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violetas de Mujeres, desarrollado por ONU Mujeres, como herramienta para el manejo de los delitos como el femicidio.

De forma simultánea se dictaron seminarios y cursos de especialización con expertos internacionales. Por ejemplo, el fiscal Eduardo Estrella, al igual que su equipo, recibió capacitaciones y direccionamientos para tratar a la víctima con sensibilización desde el primer momento que se la aborda. Igual, el trabajo se reforzó con un equipo interdisciplinario, compuesto por expertas en género, antropólogos, psicólogos y sociólogos para una investigación integral de cada caso.

## **2.2. Avances, pero con muchos pendientes**

Todo apunta a que con el femicidio tipificado por primera vez, a través del COIP, vigente desde agosto del 2014, ocurría un gran avance. Para la mayoría de delitos sexuales se dieron ajustes positivos, al volverse más específicos y comprensibles en términos jurídicos. Sin embargo, para Silvia Juma todos los artículos de la ley penal, en menor grado, siguen siendo androcéntricos y patriarcales. Lola Valladares corrobora al afirmar

que este progreso de la justicia confronta con una sociedad permisiva y que legitima la discriminación y la violencia en contra de las mujeres.

Aparte que –a decir de Silvia Juma- los fiscales, peritos, abogados y jueces actúan de acuerdo con el sujeto imaginado que cada uno se ha formado en el contexto social de donde proviene. “Incluso investigan y juzgan las muertes violentas de mujeres como un homicidio, más no como femicidio. Esto se puede considerar que no se trata de un problema íntimo, sino que es una situación estructural que responde a cuestiones sociales, públicas y políticas” (Juma, comunicación personal, 2021).

Valladares prefiere reforzar la importancia que el delito de femicidio –“así con nombre y apellido”- conste en el Código Orgánico Integral Penal. La razón fundamental para esta experta es que “simbólica y fácticamente el COIP recoge todas las conductas que la sociedad considera como aborrecibles, inaceptables y, por lo tanto, susceptibles de recibir una pena. El hecho de que considera ese compendio de expresiones de la violencia basada en género, entre esas el femicidio, es muy importante” (Valladares, comunicación personal, 2021). Pero también insiste que aún no es suficiente.

La líder feminista Rosa López concuerda con Valladares al señalar que el machismo es otra pandemia invisible y que el Estado, como tal, no tiene estrategias nacionales para intervenciones emergentes. Los sistemas de emergencia dan cuenta que las horas críticas en que ocurren las llamadas de auxilio se dan en la noche, cuando los servidores públicos ya descansan. Así la respuesta es inexistente, peor en los sectores rurales, “donde no hay conectividad ni conocimientos sobre la ruta de atención y peor la posibilidad de que alguien acuda en auxilio” (López, comunicación personal, 2021).

Ante ese panorama, surgen iniciativas como la del Movimiento de Mujeres de El Oro (MMO), una organización social feminista fundada el 12 de febrero de 1998. Desde entonces, se dedica a la defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres, en especial en el eje relacionado con la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes; incluso de hombres que han vivido violencia intrafamiliar, abuso sexual o violaciones. El trabajo es integral con procesos de prevención, atención y protección.

MMO acoge a las víctimas, a través de los Centros de Atención Integral Especializada ‘Rosa Vivar Arias’, con una ruta o modelo integral que empieza en la comunidad con procesos de prevención y captación, a través de facilitadoras comunitarias que son las primeras en responder ante una alerta roja. Se articula con trabajo social para una primera intervención y pasa al área de psicología clínica y educativa, si es necesario atender a niños, niñas y/o adolescentes. Si los familiares o sobreviviente de la violencia

deciden continuar con el proceso judicial se ayuda con abogadas litigantes. Además, dispone de un espacio médico para salud sexual y reproductiva, junto con dos albergues de tránsito para las sobrevivientes de violencia, femicidio y trata, e incluye el servicio de alimentación.

Está considerado como un modelo integral de atención a las víctimas. En el país funcionan otros 16 centros similares y cinco casas de protección, aparte de otros que funcionan con cooperación internacional.

### **3. Las mediaciones y sus procesos**

Uno de los conceptos teóricos que perfilan a esta investigación es el de las mediaciones. Martín Barbero (1991, 231) las define como “el lugar donde se otorga el sentido a la comunicación”. Bajo ese paraguas teórico y de acuerdo con la temática central, existen diversas fuentes que median en los procesos de interacción de los individuos.

Martín-Serrano (1976) visualiza a las mediaciones como esa actividad que pretende un control social, mediante la imposición de límites a lo que pudiera ser expresado y las maneras de cómo decirlo, a través de un sistema de orden o modelo de mediación e incluso de coerción.

De acuerdo con este autor, entre esas fuentes están el entorno y cotidianidad familiar. Considera a la familia como una de las mediaciones sociales que más impactan. A esa cotidianidad o contexto familiar lo considera como un ámbito caracterizado por los conflictos y las fuertes tensiones, al mismo tiempo como uno de los pocos espacios donde “los individuos se confrontan como personas y donde encuentran alguna posibilidad de manifestar sus ansias y frustraciones [...] Les posibilita un mínimo de libertad y de iniciativa” (Martín-Serrano 1976, 37).

Martín-Serrano (1976, 27) define a la mediación social como ese “mediar es operar con la acción que transforma, la información que conforma y la organización social que vincula para introducir un diseño”. A la vez que en su estudio se diferencian dos campos bien definidos: El primero es sobre las mediaciones y la sociedad y el segundo, las mediaciones y la comunicación.

Considerando esto último, en los tiempos actuales y dentro del contexto investigado las mediaciones que están muy presentes son el género, el lugar de trabajo, las instituciones sociales, el sistema educativo y de justicia, las comunidades, los

movimientos activistas y la cultura son las principales fuentes que median en los procesos de interacción de los individuos.

Para De Moragas (2007, 1), “la mediación, interpretada como factor común a la sociedad y a la naturaleza, va más allá de los medios”. Agrega que, desde el conocimiento, la mediación sería equivalente al “sistema de reglas y de operaciones aplicadas a cualquier conjunto de hechos o de cosas pertenecientes a planos heterogéneos de la realidad, para introducir a un orden” (De Moragás 2007, 41).

Para Martín-Serrano (1976), entre las mediaciones fuertes y tradicionales también están los medios o *mass media*, con “sus características intrínsecas, determinaciones políticas y económicas, sus lógicas de producción y transmisión, sus lealtades y estilos” (Orozco 1997, 5). Martín (1977, 28) adiciona las características y las aplicaciones de las mediaciones del campo comunicativo, “con el funcionamiento mediador de las infraestructuras, estructuras y superestructuras de los sistemas de comunicación”, a través de las mediaciones sociales y tecnológicas de la comunicación, y de los usos de contenidos comunicativos.

Es conveniente acudir a Martín-Serrano (1976) cuando se busca explicar la función que asumen las mediaciones sociales al tratar de establecer los ajustes experimentados en la reorganización social que ocurre a partir de la tipificación del femicidio como delito. Al respecto, se debe tener en cuenta que este autor plantea una teoría que explique las funciones o el papel de la comunicación institucionalizada en el cambio, control social y reproducción de las conductas de los individuos.

Por su parte, Orozco (1997, 5) sitúa igual en esta categoría de mediaciones a los individuos que tienen “un desarrollo específico, repertorios, esquemas mentales y guiones mentales para su actuación”. Lo que en esta investigación serían los administradores de justicia, así como las activistas y las expertas en género.

Orozco (1997, 5) señala que el “juego de la mediación múltiple” entre los medios y el proceso de recepción de las audiencias define lo que buscan los medios y lo que las audiencias -en este caso los operadores de justicia- se apropian, negocian o rechazan de los mensajes de los medios y de las otras mediaciones; es decir, del uso y las apropiaciones que dan a los mensajes o contenidos. El investigador insiste que en el “largo y complejo” proceso de recepción es donde se gesta el sentido de las ideas y los conceptos.

### **3.1. La recepción mediática, los usos y efectos**

A la recepción mediática se la entiende como el proceso de apropiación de los mensajes o contenidos, así también del consumo o uso que se da a los mismos. En ese sentido, cada sujeto, individualmente, tiene necesidades específicas o le falta algo y es satisfecha por los medios de comunicación y otras mediaciones sociales. Así lo entiende el investigador Martín-Barbero (1991).

Al ser un receptor activo (ya no pasivo ni vacío de voluntad como se lo consideraba antes), el individuo social escoge lo que más le interesa o hasta conviene, es decir, busca contenidos de acuerdo a sus expectativas e intereses. Así, los operadores de justicia, que interesa a esta investigación, están pendientes de lo que los medios digan sobre femicidio, incluso aún más en concreto sobre los procesos judiciales que están bajo su responsabilidad.

Martín-Serrano (1976) ratifica que ante ese interés, los sujetos pueden verse influenciados en sus actuaciones. Según Martín-Serrano, los medios preparan otros comportamientos o buscan causar efectos al presentar con frecuencia e intensidad determinados hechos. Eso ocurre, por ejemplo, cuando dan apertura y espacios a los casos de femicidio y violencia basada en género.

El citado catedrático se plantea la interrogante de que si ese “exceso de dieta violenta”, que los medios ponen sobre la mesa, desencadena una tendencia agresiva y enseguida afirma que la población lo intuye que sí. De allí que mientras más despliegue den a los casos de femicidio, con sus diversos enfoques, mayor será la influencia hacia un pensamiento similar, lo que terminará incidiendo en el accionar. Claro que este investigador también considera que puede ocurrir a la inversa, con una mayor percepción de la necesidad de controlar la violencia, en este caso el femicidio.

En consideración a la temática de este trabajo investigativo, vale respaldarse en los criterios teóricos de Orozco (2000). A este autor le llamó la atención esa mirada latinoamericana que se centró en reconocer que la violencia aparecía como un ingrediente central e insustituible de las producciones mediáticas destinadas al entretenimiento infantil en general y de todos los tiempos. No se trata de la violencia física sino verbal, como la de los dibujos animados:

sino en esa otra violencia más sutil, simbólica y excluyente, que, a través de presentar estereotipos, puede ir cultivando una aceptación entre su audiencia y, por supuesto, una apreciación reduccionista y conformista del mundo, del entorno inmediato... de las relaciones hombre-mujer y adultos-niños, y contribuye a una normalización de la misma violencia en las relaciones sociales. (Orozco 2000, 25)

Para Orozco (2000), es importante investigar desde dónde se produce esa violencia social al tiempo de saber cómo es que se resignifican y se apropian los diversos tipos de violencia aterrizada en los medios de comunicación.

Los efectos de la recepción mediática son entendidos por Orozco (2000) como esa capacidad de los medios de convencer que reaccione de determinada forma. En este sentido, pueden presentarse cambios o reforzamientos de actitudes y/u opiniones debido al impacto de determinados estímulos comunicativos; es decir, repercuten directamente en la conducta del individuo.

De allí que los estudios de los efectos es medir el impacto de los medios también sobre las audiencias: individuos, grupos o sistema social. Para esto ocurren tres ciclos: 1.- Efectos directos o inmediatos. 2.- Efectos limitados que solo refuerza posturas y opiniones, pero no son estructurales y 3.- Efectos sociales (retorno a los efectos fuertes y prolongados).

Jensen y Rosengren (1997) argumentan con amplitud que los estudios de recepción constituyen un método de análisis interpretativo y “multivariado”. Esta última consideración obedece a esa combinación de diferentes metodologías investigativas en un mismo estudio de ciencias sociales. También hacen referencia a los métodos y técnicas que se pueden aplicar. Al respecto, se debe indicar que se hicieron observaciones participantes al mirar de cerca las presiones desde la Fiscalía General y el accionar de los fiscales especializados en género. Además, se analizaron los contenidos de los medios escritos y se hicieron entrevistas en profundidad, que -como señalan estos autores- permitieron acceder al discurso de los públicos, en este caso de los administradores de justicia y de expertos.

#### **4. Los efectos de la mediatización de los casos de femicidio en los operadores de justicia y el riesgo de equívocos**

A la agenda mediática no todo caso de violencia contra la mujer y femicidio le despierta interés. Son solo unos contados que acaparan la atención y avanzan hacia el campo ‘exclusivo’ de la mediatización y hasta se vuelven paradigmáticos.

Dada la experiencia vivida al respecto como activista, Rosa López, y la fiscal Mayra Soria concuerdan que entre los condicionantes está la conmoción social como ocurrió con los casos de Juliana Campoverde, de 19 años (desaparecida el 7 de julio del 2012 y las investigaciones de Fiscalía apuntan a un pastor de la iglesia a la que ella acudía

en Quito) y Vannesa Landines, de 37 años (falleció el 19 de octubre del 2013, a causa de los golpes recibidos de su agresor).

Soria y López también consideran como condicionantes para la mediatización a la forma cómo sucedieron los hechos y el interés (morbo) de las audiencias de los medios. Aquí dos ejemplos:

“Josselyn conoció a su asesino hace un año y año y medio en las redes sociales”

*(El Telégrafo, 2 de julio del 2015)*

“Mató a su exmujer y la quemó con su hija”

*(Expreso, 27 de mayo del 2016)*

En el primer caso, la nota periodística destaca que la víctima fue apuñalada, mientras tenía en brazos a su hijo de 1 año y “el cuerpo ensangrentado” quedó abandonado en un terreno baldío, en el sur de Quito. En el segundo suceso, ocurrido en Montecristi, Manabí, se describe con detalles la escena en que fueron encontradas las víctimas con quemaduras en el 70% y 80% de sus cuerpos. Así se confirma lo dicho por la activista de la provincia de El Oro, sobre un periodismo sensacionalista que apela a las sensaciones y emociones.

Otro factor es la presión ciudadana y el peso económico y político del entorno familiar de la víctima, que recurre a diferentes estrategias y mecanismos, como marchas y plantones, para captar la atención de la sociedad. Eso hace que los medios reaccionen dando mayor despliegue de espacios noticiosos. Pero en el otro extremo está el sinnúmero de casos de familias muy pobres y en zonas alejadas de los centros urbanos donde se litigan los femicidios y que complica garantizar que acudan a los procesos judiciales y sus casos serán ignorados por los grandes medios.

Lola Valladares encuentra una razón fuerte para que un caso tenga mayor connotación o se mediatice: el activismo de las organizaciones de mujeres. Fundación Aldea, por ejemplo, encontró un filón al hacer el seguimiento estadístico que permite dimensionar el impacto de esta problemática social. Ante esas circunstancias, los medios de comunicación se convierten en el instrumento o plataforma para visibilizar los casos de femicidio.

“Lo lamentable –según la dirigente del Movimiento de Mujeres de El Oro- es que asumen el papel erróneo de investigadores y jueces, cuando levantan la información y la procesan replicando esa mirada misógina e irrespeto a las víctimas” (López,



comunicación personal, 2021). Esa situación se refleja, por ejemplo, en titulares como los siguientes:

“¡Jéssica sobrevivió a 4 puñaladas y hoy vive escondida de su expareja!”

*(El Telégrafo, Pág. 34, 15 de septiembre de 2014)*

“Una mujer recibe 32 puñaladas por su cónyuge en Durán”

*(La Hora, 15 de junio de 2016)*

“¡Su sueño se esfumó a punta de puñaladas!”

*(Extra, Pág. 2, 12 de noviembre del 2014)*

Este último ejemplo es una evidencia de las peores muestras de irrespeto absoluto hacia las víctimas. Con total insensibilidad y sin ningún escrúpulo, el medio de comunicación (Extra, caracterizado por su sensacionalismo y morbo extremos), publica dos fotos de la víctima, sin ninguna precaución para proteger su identidad. En una de ellas se la identifica incluso con sus nombres completos y en la otra se muestra el cuerpo que yace en el piso con las huellas de las lesiones causadas por las puñaladas. “No difunden una noticia, sino que venden un morbo fuerte, que atrae, multiplica y lleva a justificar y a continuar con la violencia contra las mujeres” es la preocupación de Rosa López.

Por otro lado, Eduardo Estrella identifica que los medios de comunicación escritos, por lo general, solo se basan en los boletines e informes de la Fiscalía. Además, en ocasiones, describen de una manera grotesca los sucesos, sin apearse a la ética ni muestran empatía ni compromiso con la víctima. Tampoco investigan para verificar el contexto social ni hacen el respectivo seguimiento, tampoco informan sobre las acciones a tomarse para evitar los femicidios o medidas de prevención. Igualmente, se lamenta, no muestran empatía con las víctimas secundarias, sobre todo los niños que quedan en la orfandad y su dramática situación.

Lola Valladares considera que, al ser también un producto social, los medios aún mantienen los imaginarios y estereotipos de género, reforzándolos con sus discursos y acciones quizá en un afán de justificar las agresiones y endosando responsabilidades a las víctimas, a pesar de eso ser antiético y estar reñido con la matriz de los derechos humanos.

En esa misma línea, Ragnedda (2012) que los medios son los responsables por publicar informaciones que no siempre contextualizan ni toman en cuenta los antecedentes de los asesinatos de mujeres. Además, que alimentan la idea errónea y riesgosa de que son producto de un arrebato. Así la opinión ciudadana se hace la falsa

idea que, en muchas ocasiones, los agresores son personas con problemas psicológicos – locura homicida-, presas de una agresividad repentina, pero esa no es la realidad. En Italia, por ejemplo, en el quinquenio 2005-2010, menos del 10% de femicidios se cometió a causa de patologías psicológicas.

Aquí resulta oportuno el criterio de Mayra Soria sobre el abordaje de los medios al caso de Vannesa Ladinez y recuerda que la adjetivaron con apodos e hicieron un tratamiento de la información con prejuicios y estereotipos, a tal punto de responsabilizar a la mujer por el crimen cometido en su contra. Esa situación obligó a la fiscal a pedir al juez del caso a que, en su sentencia, ordene a Diario La Hora la reparación mediante disculpas públicas. Soria conserva un ejemplar de la edición del 20 de octubre del 2013, día en que el medio antes mencionado reprodujera el texto con que el juez ordenó la reparación, pero no se ofrecieron tales disculpas.

Estas y otras razones llevan a la activista orense López Machuca a reclamar responsabilidad y empatía a los comunicadores y a los medios. Al tiempo que Lola Valladares les pide un manejo responsable y ético, pero sobre todo la obligación de aplicar varios filtros, no solo el de la verdad sino también el del respeto y cumplimiento con los derechos humanos de las mujeres y sus familias.

#### **4.1. Los operadores de justicia bajo presión y mayor responsabilidad**

Un *sui generis* escenario caracteriza a los tres primeros años (2014-2017) de haberse tipificado al femicidio como delito en Ecuador. Se abrigan esperanzas de frenar la violencia basada en género y de justicia para las víctimas. Pero también una gran responsabilidad recae sobre el sistema judicial.

Frente a esa situación, por ejemplo, la Fiscalía General del Estado, mediante Resolución 066-FGE-2022, puso en vigencia el nuevo Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas. Se trata de una herramienta teórica y práctica para investigar y judicializar el delito de femicidio o muerte violenta de una mujer o niña.

Entre lo más importante de este nuevo cuerpo legal, en aplicación desde noviembre del 2021, está la definición de una ruta de acción en cuanto a competencias y normativas ante los casos de femicidio. También está sobre cómo deben actuar los fiscales y más funcionarios de justicia:

Para garantizar los derechos de las víctimas, sobrevivientes de tentativas y víctimas indirectas. Al respecto, las víctimas deben ser tratadas como sujetos procesales activos y no únicamente como objeto de prueba, asegurando su participación, protección y no revictimización durante las diferentes etapas procesales y velando porque se respete su dignidad humana. (Tirira 2021, 61)

Asimismo, en apertura a las propuestas de las organizaciones que exigen se considere a la diversidad sexual e identidad de género, la administración de la Fiscalía también incorporó en el nuevo Manual diferentes “modalidades de femicidio”. Entre estas se incluye a:

*Transfemicidio: “Es la muerte de mujeres transgénero o transexuales en la que el agresor comete el femicidio por la condición o identidad de género de la víctima, motivado por odio o rechazo a la misma”.*

*Femicidio lesbofóbico: “Se trata de la muerte de mujeres lesbianas o percibidas como tales en las que el agresor comete el femicidio debido a la orientación sexual de la víctima, motivado por odio o rechazo de la misma”.* (Tirira 2021, 25)

Allí, en medio de ese ambiente, están a quienes hoy se los denomina operadores de justicia (díganse jueces, fiscales, peritos y abogados o profesionales del Derecho). Al 31 diciembre del 2021, Ecuador cuenta con 308 Fiscalías de Violencia de Género: 90 especializadas en violencia de género y 218 multicompetentes que atiende estos casos. Cada una dispone de un o una fiscal, un secretario o secretaria y un o una asistente, quienes son los llamados a investigar, procesar y entregar las pruebas suficientes para que los jueces sustancien las sentencias en contra de los agresores. Esa responsabilidad les pone en la mirada de los movimientos de mujeres, de los medios de comunicación y de la sociedad misma.

Desde los medios les llega la presión, a través de la mediatización de los casos y del enfoque de los contenidos. Según Lola Valladares, esas condicionantes sí influyen en el accionar de los operadores de justicia. Esta experta cree que, al ser, un determinado hecho, más visible en los medios de comunicación, los servidores y servidoras de la Función Judicial se sienten obligados en dar una respuesta más rápida a los casos que han generado conmoción social.

Eso sucedió con el caso de Karina del Pozo, asesinada el 20 de febrero del 2013, en Quito. Tal magnitud alcanzó la presión desde los familiares, amigos, activistas y medios que, siete meses después, un juez sentenció a los tres procesados a 25 años de prisión, por tortura, violación y asesinato.

Si bien no de forma sistemática, los operadores de justicia suelen estar pendientes de lo que difundan los medios de comunicación sobre las investigaciones que están a su

cargo. En el caso de Silvia Juma y Eduardo Estrella, ambos fiscales acostumbran revisar publicaciones de El Comercio, Expreso, El Telégrafo, La Hora y El Universo. Los mencionados fiscales reconocen esa carga de presión desde los medios y lo sienten en el tono o en cómo se enfocan los contenidos y el despliegue. Silvia Juma acepta que como fiscal siente esa presión desde los medios, por ejemplo, cuando durante una entrevista le lanzan preguntas capciosas, en el afán de que se revelen datos reservados o que el fiscal anticipe la hipótesis del caso. De ocurrir eso, se dejaría en la indefensión a las víctimas directas y a sus familiares.

A esa presión se suma la de los altos mandos de la Fiscalía General del Estado para que se resuelvan con celeridad los casos y “estos no se mantengan en el poder de la prensa” (Juma, comunicación personal, 2021), ya que se corre el riesgo de que se cayera el caso, lo que pondría en entredicho la gestión y la credibilidad de esta institución. Por esta misma preocupación-interés, desde el despacho del Fiscal General se encomienda a la Dirección de Comunicación que realice un monitoreo permanente sobre el despliegue y cobertura que los medios de comunicación, en especial El Telégrafo, El Comercio y Expreso, den a los casos de violencia de género y femicidio.

Con base en la experiencia personal, se debe indicar que se elaboran síntesis diarias para remitir al Fiscal General y, en este caso, a la Dirección de Violencia de Género. Si un determinado caso adquiere relevancia para los medios de comunicación, en especial si presenta cuestionamientos sobre el accionar de esta entidad de justicia, enseguida el Fiscal General dispone gestionar una reunión con el fiscal del caso y su equipo para las consultas respectivas y, de ser necesario, disponer que se agilice el proceso.

Por eso, el fiscal Eduardo Estrella asegura que la mayor presión llega desde las instancias internas, como la Unidad de Gestión Procesal desde la cual se realiza un control jurídico de los expedientes para vigilar si se cumplen con las diligencias adecuadas y si se tomen decisiones sin demora. “Depende de quién maneje la investigación, esa presión puede afectar, porque se trata de casos complejos y que no se pueden tomar decisiones apresuradas” (Estrella, comunicación personal, 2021).

Lola Valladares prefiere rescatar el papel de los medios de comunicación como agentes que ayudan a visibilizar esta problemática. Aún más, la fiscal Mayra Soria considera que aportan con una especie de control social y “eso está bien que se haga” (Soria, comunicación personal, 2021).

Sin embargo, a Valladares le preocupa que si los medios masivos siguen replicando en sus contenidos los imaginarios o conceptos de crimen pasional y consideran que la violencia contra las mujeres es normal, también van influenciar hacia esa misma dirección de pensamiento en los operadores de justicia. Para sostener esa afirmación, Valladares recurre a lo que plantea Facio (1992), en su libro “Cuando el género suena cambios trae”, sobre que el fenómeno legal tiene tres componentes.

El primero, según Facio (1992), se refiere al contenido formal normativo, el segundo a la institucionalidad de la administración de justicia que se organiza para dar respuesta al hecho y el tercero tiene que ver con lo político-cultural. Interpreta que lo expuesto por Facio (1992) ayuda a entender que, a pesar de tener normas y leyes que tipifican el delito y una institucionalidad para sancionarlo, los servidores y servidoras judiciales también son producto social y mantienen imaginarios, estereotipos y prejuicios, que se hacen presentes en el momento de administrar justicia.

#### **4.2. Los vacíos y equívocos de los operadores de justicia**

Sin duda es un gran avance que el femicidio esté tipificado como delito e incluido en el Código Orgánico Penal Integral. Pero resulta complejo conseguir que los jueces, fiscales, peritos y más tengan conciencia plena y trabajen bajo una perspectiva de género. En esto coinciden Lola Valladares, la activista Rosa López y los fiscales Eduardo Estrella y Silvia Juma.

Por esa razón, en las investigaciones de los peritos y fiscales, al igual que en los fallos de los jueces, persisten conceptos prejuiciados de la centralidad del patriarcado, visto “como el pilar del edificio de todos los poderes” (Segato 2016, 16) y que se reflejan en el uso de términos como “ex mujer” e incluso justificando al agresor.

La fiscal Juma endosa la responsabilidad al sistema Judicial del país, porque “en su esencia conserva la idea machista” (Segato 2016). A tal magnitud llega que la víctima está obligada a asumir toda la carga de probar la agresión, causándole una segunda victimización, ya que debe someterse a “una nueva violación” al exponerse para que le extraigan los fluidos del agresor o a desprenderse de sus prendas íntimas como evidencia para demostrar la violencia que sufriera.

La también fiscal Mayra Soria advierte que antes no se manejaba el concepto de género y toda muerte violenta de mujeres era investigada como cualquier otro homicidio. A eso se debe uno de los vacíos que hoy todavía adolecen las y los operadores de justicia.

Valladares recuerda una problemática similar al extremo que ocurrió en México y que motivó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) marcar jurisprudencia, con una sentencia histórica a favor de las víctimas. Lo hizo con el caso González y otras (“Campo Algodonero”), en el que sanciona la responsabilidad internacional del Estado mexicano por su inacción ante “la desaparición y ulterior muerte de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez” (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2009,1). Los cuerpos de las tres mujeres, dos de ellas menores de edad, fueron encontrados en un campo algodonero de Ciudad Juárez, el 6 de noviembre del 2001.

De acuerdo con el documento de la sentencia del 16 de noviembre del 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos informó a la Corte IDH que el trato de los funcionarios de Justicia hacia los familiares de las víctimas estuvo cargado de estereotipos. Además, que minimizaron los hechos o desacreditaban a las tres mujeres y a sus familiares los intimidaban y hostigaban. También se decidió que el “Estado ha violado el derecho a la dignidad y a la honra” (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2009,1), al fomentar de manera pública una actitud de desprecio desde las autoridades hacia las víctimas. Eso se dio cuando sus familiares acudieron a presentar las denuncias y los abordaron con preguntas y observaciones llenas de prejuicios.

Ese es uno de los equívocos de los operadores de Justicia que la fiscal Silvia Juma se lamenta que ocurra en Ecuador. Si una víctima acude a denunciar, los funcionarios de Fiscalía frecuentemente reciben su versión desde una mirada cargada de una serie de estereotipos y encima el agente fiscal, al tomarle la versión, le hace preguntas cuestionadoras como aquellas de “¿Qué hacía fuera de casa en altas horas de la noche?” “¿Estuvo sola o acompañada?” “¿Por qué se demoró en presentar la denuncia?”. De esa forma, se endosa la culpa a la víctima de exponerse a las agresiones y se legitima la actuación del agresor”. Aparte que se la somete a exámenes forenses para recoger muestras de la agresión. Ese tipo de vejaciones de los funcionarios a las víctimas también termina afectando al entorno familiar y social. Estas situaciones y un sinnúmero de factores que evidencian el abandono por parte del Estado.

Por ese abandono y violaciones a los derechos elementales, la Corte IDH ordenó al Estado mexicano a una reparación integral de las víctimas y sus familias. Dispuso que se haga un acto público de reconocimiento de la responsabilidad internacional, se reestablezca la situación anterior y se eliminen los daños y efectos, además que se investigue y se sancione a los funcionarios irresponsables y se estandaricen los

protocolos, manuales y criterios de investigación. También sentenció a pagar una indemnización económica, de entre 25.000 y 150.000 dólares estadounidenses, para las madres de las víctimas y más familiares.

Con relación a esta última medida de reparación integral, el Estado ecuatoriano tiene una gran deuda pendiente, a pesar que está establecido en los artículos 78 de la Constitución de la República y 11, literal 2, y 77 del Código Orgánico Integral Penal. “Hasta ahora todo queda en un simple discurso y respuestas muy tibias” es la preocupación de la activista Rosa López, quien denuncia que hasta 2017 no se registra ningún caso en el que se haya cumplido con la reparación integral (restitución, indemnización, rehabilitación, garantías de no repetición [...]) para las víctimas indirectas: en especial los hijos.

La fiscal Silvia Juma es enfática al señalar que no existen políticas claras desde el Estado ni un compromiso político de los gobernantes para cumplir con lo dispuesto en las normas legales y las sentencias de los jueces.

El Pacto Político Fiscal por el derecho humano de mujeres y niñas a una vida libre de violencia denuncia que la política fiscal trata a esta problemática “como un asunto residual... El Gobierno pagó 4.600 millones al servicio de la deuda (externa), mientras invirtió tan solo el equivalente al 1% de este valor a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas” (Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador 2021). Esta iniciativa autónoma de las organizaciones sociales de mujeres que busca comprometer a los candidatos y al gobierno entrante a un acuerdo estatal (las 5 funciones del Estado, las familias diversas y las comunidades)

Otro gran vacío está en que la mayoría de jueces no están preparados para valorar las pruebas de contexto ni se cuentan con peritos especializados para recopilar ese tipo de pruebas. La fiscal Mayra Soria explica que en las pericias y pruebas de contexto se considera que el agresor mató a la víctima “no porque le cayó mal, sino como un acto de violencia de género donde se legitima como normal agredir a la mujer o que ella le debe obediencia a su pareja y entonces como no cumplió ciertos roles, le causó enfado al hombre”.

En definitiva, estas pericias y pruebas de contexto son desarrolladas con un enfoque de género y ayudan a diferenciar entre un homicidio y un femicidio. Marcan todo el escenario en el cual a la víctima se le ha quitado violentamente la vida y toda esa violencia histórica que ha soportado. Pues en estos casos se investiga el entorno social y

económico, los ambientes del hogar y otros para encontrar pistas que permitan mayores certezas.

En el caso del crimen de una mujer que recibiera 17 puñaladas, 16 de ellas en las partes íntimas, como reacción de su agresor porque había decidido dejarlo, la fiscal Silvia Juma afirma que la víctima era vista como un objeto sexual y que si ya no iba ser de su posición había que destruirla con la mayor violencia. Esa relación de poder es una de las mayores evidencias de femicidio.

La preocupación de Soria es que no todos los operadores de justicia saben manejarlas de forma adecuada ni tienen la misma predisposición de aceptarlas. Incluso el fiscal Eduardo Estrella recuerda que, en el caso del crimen de una joven, cometido por un empresario pudiente de Quito, el juez del caso banalizó la prueba sustentada en una pericia psicológica.

A propósito, Rosa López alerta que el talento humano que aporta la academia aún es débil y requiere de una capacitación constante para conectarlo a la perspectiva de género, como lo ha hecho el Movimiento de Mujeres de El Oro con sus miembros. Igual lo están impulsando los organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas, las organizaciones feministas y la Fiscalía General del Estado.

Estas iniciativas coinciden en la importancia de una permanente capacitación de los operadores de justicia para que logren superar esa barrera misógina, con un cuestionamiento formal a ese contexto y a los binarios de género, a la vez que su trabajo se fundamente en los estándares nacionales e internacionales de los derechos humanos de las mujeres.

Lo cierto es que las mediaciones sociales y culturales, con sus estereotipos, esa idea patriarcal y de dominio de la masculinidad sobre la mujer, influyen directamente en los administradores de justicia. A tal punto que sus actuaciones y conductas cuando investigan y judicializan los casos de femicidio están condicionadas fuertemente por los prejuicios misóginos.

Para cerrar este capítulo, se debe indicar que uno de los principales hallazgos es que, de acuerdo con sus testimonios, los operadores de justicia, en este caso los fiscales, trabajan en medio de una gran presión de la influencia mediática. Al mismo tiempo, se enfrentan a una traba misógina, incluso caso adentro con sus compañeros funcionarios. Además, se tropiezan con los vacíos en el momento de juzgar los casos, ya que algunos jueces no valoran, por ejemplo, las pruebas de contexto, con las que se demuestra ese



proceso sistemático de violencia que vivió la víctima hasta llegar al punto más extremo: el femicidio.



## Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones

Este trabajo investigativo se convirtió en una experiencia significativa de sensibilización personal y profesional sobre el tan complejo y delicado tema del femicidio. Ha sido como un quitar el velo ante una cruda realidad. De entrada, permitió entender que la sociedad ecuatoriana ha vivido y vive aún una prolongada ceguera frente a la violencia basada en género y la imposición de un patriarcado naturalizado en el *ethos* de las sociedades, como lo sostiene Alda Facio Montejo.

Esta sociedad y cultura misóginas, caracterizadas por un poder o dominio del hombre y una fuerte subordinación de las mujeres -que se expresa en roles como el de procrear y de ser servil ante su esposo e hijos-, terminan siendo el escenario que posibilita y hasta legitima el discrimen y la violencia hacia la mujer.

El Estado mismo y sus leyes han expresado indiferencia y hasta indolencia e inhumanidad ante esta problemática social. En Ecuador, hasta bien avanzado el siglo XX, las agresiones que sufrían las mujeres eran consideradas un “asunto privado”, a tal punto que incluso las mujeres violentadas estaban impedidas de denunciar al agresor y los operadores de justicia tampoco podían intervenir de manera eficiente.

Solo el accionar de organizaciones de mujeres y de activistas del feminismo, incentivadas por procesos gestados en países como México y Argentina, sacudió ese estado de cosas a partir de la década de 1980 y permitió visibilizar la violencia de género y el femicidio, como su más grave expresión. Se logró que el Estado lo asuma como un tema de interés público y se comprometa a escala internacional a trabajar, con una serie de acciones, en la prevención, sanción y erradicación de este mal social.

Si bien se marcó un salto histórico al conseguir que el femicidio sea un delito incluido en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en agosto de 2014, las expertas en género y las organizaciones feministas coinciden en que solo ha sido un primer paso. El discurso y los patrones machistas continúan impregnados en los roles y jerarquías familiares donde domina el padre y constituida como un espacio privilegiado para justificar y reproducir el sistema de opresión.

En esta sociedad androcéntrica, el sistema educativo excluyó a la mujer de las aulas por mucho tiempo ante el estereotipo de que ella solo estaba para ser esposa, madre

y al servicio de la familia. Igual, las diversas corrientes religiosas relacionan a la mujer con esa maldad causante del pecado original. En el ámbito laboral, así alcance altos cargos administrativos, la mujer casi siempre quedaba marginada del nivel real de poder o de la toma de decisiones.

En ese contexto, el desempeño de los medios de comunicación de Ecuador con frecuencia ha caído en prácticas inadecuadas y hasta sesgadas cuando se ha tratado de informar y describir casos de violencia de género y femicidio. Se evidencia como ausente un enfoque de género que les permita analizar y problematizar los mismos. Más bien muchos de esos medios de comunicación se afirman como una plataforma abierta al pensamiento misógino. Informan obedeciendo a la concepción política, económica, social y cultural, impuesta por filtros como sus dueños, administradores y directivos, influyendo decisivamente en el trabajo de quien producen la información, la edita y la presenta. Muchos medios aún son tendenciosos, sesgados y androcéntricos.

Más allá de motivar a la conciencia social sobre el derecho humano de las mujeres a que su vida sea libre de violencia, los medios masivos prefieren reproducir esta problemática, a través de una serie de estereotipos. Al tiempo hasta de ensañarse con las víctimas al revelar detalles íntimos de su vida e intentan atenuar y justificar, aduciendo “perturbación mental” del agresor o pseudo argumentos similares para atenuar su culpabilidad como la denominación de “crimen pasional” para caracterizar a un femicidio.

Al difundir los casos de femicidio, los medios de comunicación contribuyen a visibilizar esta grave problemática. Pero la forma cómo los abordan deja al descubierto una serie de limitaciones y equívocos. A pesar de su gravedad social, esta información aparece casi siempre en secciones de crónica roja, cargada de sensacionalismo y bajo denominaciones como *Seguridad*, *Sucesos* o *Judicial*. Tampoco existe un seguimiento oportuno para evitar que se solape a esta problemática.

El análisis de contenidos que se hizo a las informaciones sobre femicidio, publicadas por los periódicos *El Comercio*, *Expreso* y *El Telégrafo*, permitió obtener importantes hallazgos. Se descubrieron múltiples contenidos informativos donde se reproducía abiertamente la naturalización de la violencia, a través del lenguaje. También se enfatiza, por ejemplo, en el acto violento en sí, en reproducir los roles binarios como aquel de la madre cuidadora y el padre proveedor o agresivo.

Otro hallazgo importante es que determinados “casos mediáticos” tuvieron despliegue y fuerza, e incluso lograron influenciar en la agenda pública o lo que se

entiende como la mediatización. Acapararon la atención aquellos casos que generaron conmoción social o que cayeron en una verdadera *espectacularización* mediática por cómo ocurrieron los hechos y el morbo de las audiencias o debido a la presión ciudadana, sobre todo desde el activismo de las organizaciones de mujeres, y el peso económico y político del entorno familiar de la víctima.

El análisis de discurso permitió descubrir que los tres medios escritos objeto de estudio coinciden en poner más interés en las cifras o número de víctimas de femicidio, pero no existe un seguimiento ni tratamiento a profundidad sobre las secuelas de la violencia extrema contra la mujer o cómo prevenir. Además, entre los patrones culturales que más reproducen en sus contenidos están la revictimización, sexismo y machismo. Incluso utilizan vocablos como desprotegidas o sumisas que revictimizan y, de una forma camuflada, refuerza la mentalidad misógina de la sociedad marcada por el patriarcado.

Si bien a nivel normativo, la tipificación del femicidio constituyó un gran avance en la lucha contra esta problemática social, la aplicación del Código Orgánico Integral Penal aún conserva ese espíritu corroído por lo androcéntrico y patriarcal. Además, de una sociedad permisiva y que legitima la discriminación y la violencia basada en género.

Las mediaciones sociales y culturales, como la familia, la educación, el trabajo y otras, en donde está arraigada la idea patriarcal y de una masculinidad hegemónica, influyen en la recepción mediática o apropiación de los mensajes. Este se pudo visibilizar en el caso de los administradores de justicia (jueces, fiscales, peritos y abogados), pues sus conductas y accionar evidenciaron estar fuertemente condicionados por los estereotipos y prejuicios misóginos en el momento de investigar y de juzgar los casos de femicidio. Es decir, lo hacen de acuerdo con el sujeto prejuiciosamente imaginado.

Sumado a eso se sienten presionados a dar una respuesta más rápida y eso hace que en las investigaciones, al igual que en los fallos, persistan conceptos prejuiciados de la centralidad del patriarcado. Aún más, existen jueces que no están preparados para valorar las pruebas de contexto, claves para determinar todo el antecedente de violencia que soportó la víctima hasta llegar a la agresión extrema que terminara con su vida. Esos vacíos y equívocos hacen que las víctimas sigan en la indefensión.

Estas son las revelaciones más importantes como resultado de esta investigación centrada en analizar el abordaje que los medios de comunicación dan a los femicidios y esto, a la vez, cómo influencia en los operadores de justicia en el momento de administrar justicia.

## **Recomendaciones**

Ante su responsabilidad social, es imprescindible y urgente la especialización de los comunicadores para sensibilizarlos en la producción de contenidos informativos con la perspectiva de género. También es necesario definir y aplicar estrategias de seguimiento y apoyo al trabajo de los medios de comunicación, a través de filtros de género, para garantizar el respeto a los derechos humanos de la mujer.

Más allá de importarles la mediatización de los casos y, en ocasiones, hasta el morbo, los medios de comunicación deben cumplir con su responsabilidad social y ser empáticos con las víctimas y sus familiares, pero sobre todo trabajar en la prevención y en romper los patrones misóginos que hoy se imponen en la sociedad ecuatoriana.

También es imperioso incentivar espacios de encuentro entre propietarios y administradores de medios, comunicadores sociales, expertas y expertos en género, líderes de los movimientos activistas y familiares de las víctimas. El objetivo mayor es promover una conciliación y consensos para trabajar en comunión por la erradicación de la violencia de género y en defensa de las víctimas.

Abrir mayores espacios comunicacionales para la mujer en el manejo de la información sobre violencia de género y femicidio. Pero, sobre todo, soltar pensamientos patriarcales para asumir un papel de acompañamiento a los fiscales, peritos y jueces hacia una justicia equilibrada a favor de las víctimas.

## Lista de referencias

- Aguado, Juan Miguel. 2004. *Introducción a las Teorías de Comunicación e Información*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Albarrán, Jenny. 2015. “Referentes conceptuales sobre femicidio / feminicidio. Su incorporación en la normativa jurídica venezolana”. *Comunidad y Salud* (13):1-8. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1690-32932015000200010](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932015000200010)
- Amnistía Internacional. México. *Diez desapariciones y asesinatos de mujeres en ciudad Juárez y Chihuahua*. 10 de agosto de 2003. <https://n9.cl/mmb20>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. 2006. *Informe del secretario general, estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. New York: Naciones Unidas.
- Asociación Aldarte. *Diversidad sexual e identidad de género*. Madrid: Dossier 5, 2015.
- Bataille, Geoges. *El Erotismo*. Buenos Aires: Tusquets Editores, 2019.
- Ávila, Ramiro, Judith Salgado, y Lola Valladares. 2009. *El género en el derecho: Ensayos críticos*. Quito: V&M Gráficas.
- Bataille, Geoges. *El Erotismo*. Buenos Aires: Tusquets Editores, 2019.
- Bourdieu, Pierre. 1998. *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- . 2000. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, Judith. 1993. *El género en disputa*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- Byler, Dionisio. *Patriarcado y feminismo en perspectiva cristiana*. 2003. <https://www.menonitas.org/publicaciones/patrifem.pdf>.
- Cagigas, Ana. 2000. “El patriarcado, como origen de la violencia doméstica”. *Monte Buciero* (5): 307-16. [https://www.researchgate.net/publication/28139627\\_El\\_patriarcado\\_como\\_origen\\_de\\_la\\_vilencia\\_domestica](https://www.researchgate.net/publication/28139627_El_patriarcado_como_origen_de_la_vilencia_domestica).
- Camacho, Gloria. 2014. *La Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: El Telégrafo.
- Cantillo-Barrios, Ligia. 2011. “Femicidio y medios de comunicación”. *X Congreso Nacional de Sociología*. Colombia (16). <https://docplayer.es/19177415-Femicidio-y-medios-de-comunicacion.html>

- Carcedo, Ana, y Camila Ordóñez. 2010. *Femicidio en Ecuador*. Quito: Comisión de Transición Hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.
- CARE Ecuador. 2018. *Estudio: Sistema registro de casos de violencia contra las mujeres*. Quito: CARE Ecuador.
- Carrera, Alicia. «"Del re-ensamblaje de lo social a la movilización pública: caso Karina del Pozo".» *Tesis Maestría de Comunicación*. Quito, Pichincha: UASB-E, 2016.
- Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009).
- Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador. *Pacto Político Fiscal por el derecho humano de mujeres y niñas a una vida libre de violencia*. 2021. <https://n9.cl/za31f2>
- Coco, Andrés, y Lidia Daza. 2017. *Marx y Engels y la división sexual del trabajo en la familia: Ambigüedades, equívocos y vacíos teóricos*. Madrid: Universidad de Barcelona, Departamento de Sociología.
- Cohen, Bernard. 1963. *The Press and Foreign Policy*. New Jersey: Princeton University Press.
- Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador. 2017. "Geografía de la violencia contra las mujeres y el rol de los medios". Manifiesto, Ecuador.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. 2017. *Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convencion De Belem Do Para"*. Ciudad de México: Convención de los Estados americanos.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. *Reseña Histórica*. 2015. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/resena-historica/>
- Cordero, Tatiana, y Gloria Maira. 2010. *Estudio cualitativo sobre femicidio para analizar las Estudio cualitativo sobre femicidio para analizar las*. Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de de las Mujeres y la Igualdad.
- De Moragás, Miguel. 2007. *La mediación social y los enfoques de la teoría de la comunicación*. Madrid: Universidad Autónoma de Barcelona.
- EC Alcaldía Metropolitana de Quito. 2007. *Femicidio o el riesgo mortal de ser mujer: Estudio exploratorio en el Distrito Metropolitano de Quito, años 2000-2006*. Quito: Alcaldía Metropolitana de Quito.



- EC. 2014. *Código Orgánico Integral Penal. (COIP)*. Registro Oficial Suplemento 180, 10 de febrero.
- EC Fiscalía General del Estado. 2019. *Boletín criminológico y de estadística delictual. Femicidio*. Quito: Fiscalía General del Estado.
- EC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. 2019. *Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. Quito: INEC.
- EC Presidencia de la República del Ecuador. 2007. *Plan Nacional de Erradicación de la violencia contra la niñez, adolescencia y mujeres*. Quito: LexisFinder.
- Engels, Friedrich. 1884. *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*. Ciudad de México: Colofón.
- . 1845. *La situación de la clase obrera en Inglaterra*. Inglaterra: Publications MIA.
- Facio, Alda. 1992. *Cuando el género suena cambios trae (Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*. San José: ILANUD.
- . 2002. “Engenerando Nuestras Perspectivas. Otras Miradas”. *Universidad de los Andes Mérida* 2 (2): 49-79. <https://www.redalyc.org/pdf/183/18320201.pdf>.
- Facio, Alda, y Lorena Fries. 2005. “Feminismo, género y patriarcado. Revista sobre Enseñanza del Derecho”. *Academia: Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires* 3 (6): 259-24. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/revista-ensenianza-derecho/article/viewFile/33861/30820>.
- Fontanela, Marta. 2008. *¿Qué es el patriarcado? Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Foucault, Michel. 2003. *Historia de la sexualidad IV. Las confesiones de la carne*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Fundación ALDEA. 2021, *el año más letal para las mujeres: cada 44 horas se cometió un feminicidio en Ecuador*. 13 de enero de 2022. <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/feminicidios2021>
- Fundación Iberoamericana para el Desarrollo. *El femigenocidio ¿De qué se trata?* 2012. <http://www.fundacionfide.org/comunicacion/noticias/archivo/81564.html>
- Garabay, Susy. 2012. “El femi(ni)cidio como expresión de dominio patriarcal. Horizontes de los derechos humanos”. *Programa Andino de Derechos Humanos* 1 (1): 241-56.

- Garcés, Catalina, Emma Ortega, Susana Vásconez, y Lola Valladares. 2007. *Femicidio, o, El riesgo mortal de ser mujer: estudio exploratorio en el Distrito Metropolitano de Quito: años 2000-2006*. Quito: Alcaldía Metropolitana.
- García-Canclini, Néstor. 2001. *Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de modernidad*. Ciudad de México: Paidós.
- García, Andrés. «Tacones, Siliconas, Hormonas y otras críticas al Sistema Sexo-Género. Feminismo y Experiencias de Transexuales y Travestis.» *Revista colombiana de Antropología* 45, n° 1 (2009): 1-8.
- Gil, Ana Soledad. *La violencia de género en los diarios El Clarín y La Nación*. 21 de enero de 2015.
- Haraway, Donna. 1995. “Conocimientos situados: La cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial”. En *Ciencia, cybogs y mujeres. La reivindicación de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Herrera, Gioconda. 2013. *Lejos de tus pupilas: familias transnacionales, cuidados y desigualdad social en Ecuador*. Quito: FLACSO.
- Human Rights Watch. 2020. “Es una lucha constante”. *La violencia sexual relacionada con la escuela y los esfuerzos de jóvenes sobrevivientes por obtener justicia en Ecuador*. Nueva York: Human Rights Watch.
- Jensen, Klaus Bruhn. 1992. *La Política del Multisignificado: Noticias en la televisión, conciencia cotidiana y acción política*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.
- Jensen, Klaus, y Karl Rosengren. 1997. “Cinco tradiciones en busca del público. En *Busca del Público*”. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Krall, Ruth. 1992. “Christian Ideology, Rape and Women’s Postrape Journeys to Healing”. In *Peace Theology and Violence Against Women*, 76-92. Elkhart: Institute of Mennonite Studies.
- Lagarde, Marcela. 2005. *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- . *Del femicidio al feminicidio*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006.
- Lisandra, Cordero Durán. 2018. “La Comunicación como proceso cultural. Pistas para el análisis”. *Estudios del Desarrollo Social*: 2.

- [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2308-01322018000300013](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000300013).
- Lugones, María. 2008. "Colonialidad y Género". *Tabula Rasa* (9): 73-101. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-24892008000200006&script=sci\\_abstract&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-24892008000200006&script=sci_abstract&tlng=es).
- Maletzque, Gerhald. 1992. *Sociología de la Comunicación Social*. Quito: Quipus.
- Maqueda, María Luisa. 2007. *¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres? algunas respuestas desde un discurso feminista crítico*. Ciudad de México: UNAM.
- Martín-Barbero, Jesús. 1991. *De los medios a las mediaciones: comunicación, hegemonía y cultura*. Bogotá: Editorial Nomos.
- Martín-Serrano, Manuel. 1976. *Mediación y sociedad. Voz "Mediación"*. *Diccionario de Ciencias Sociales*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Martínez-Terrero, José. 2006. *Teorías de Comunicación*. Venezuela: Núcleo Guayana.
- Mercosur RAADH. 2020. *Muerte de mujeres por razones de género: Experiencias gubernamentales*. Buenos Aires: Mercosur.
- Molina, Camila. «"Los medios de comunicación y el discurso disciplinante: Análisis del doble femicidio de turistas argentinas en Montañita, Ecuador.» *Tesina. FLACSO-E*. Quito, Pichincha: FLACSO, 2020.
- Montero, María Luisa, y Mariano Nieto. 2002. "El Patriarcado: Una estructura invisible". *Feminismo y política* 1 (1): 1-10. <https://www.stopmachismo.net/marmar2.pdf>.
- Munévar, Dora. "Delito de femicidio. 2012. Muerte violenta de mujeres por razones de género". *Estud. Socio-Juríd* 14 (1): 135-75. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28986.pdf>.
- Nani, Ester. 2002. "Género y violencia". En *Violencia familiar*, editado por Sara Cadoche, 257-262. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.
- Observatorio de Comunicación ciudadana. «"La violencia contra las mujeres en los medios ecuatorianos. Reflexiones para el cambio".» *Informe 2*. Milagro: Universidad Estatal de Milagro, julio de 2017.
- Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado. 2015. *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Panamá: Diseños e Impresiones Jeicos, S.A.
- ONU Mujeres. 2017. *Profundicemos en términos de género*. New York: ONU Mujeres.

- OMS Organización Mundial de la Salud. 2018. *Organización Mundial de la Salud. Género y salud*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>.
- Orozco, Guillermo, y Rodrigo González. 2012. *Una coartada metodológica. Abordajes cualitativos en la investigación en comunicación, medios y audiencias*. Primera edición. Ciudad de México: Productora de Contenidos Culturales Sagahón.
- Orozco, Guillermo. 19967. Medios, audiencias y mediaciones. El reto de transformar”. *Revista Comunicar* (8): 24-30. <https://www.redalyc.org/pdf/158/15800806.pdf>.
- . 2000. “Travesías y desafíos de la investigación de la recepción en América Latina”. *Comunicación y Sociedad* (38): 25-6. [http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/pperiod/comsoc/pdf/38\\_2000/11-36.pdf](http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/pperiod/comsoc/pdf/38_2000/11-36.pdf).
- Ortega, Ivanova. 2016. “Imaginario de feminicidio y justicia en el Ecuador: Justicia para Vanessa Landinez Ortega y Angélica Balladares Torres”. Tesis de pregrado. Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6495/1/T-UCE-0013-Ab-001.pdf>.
- Ortega, Stephanie. «"Femicidios: tratamiento disímil de los medios de comunicación en los casos de Sharon y Gaby. Ecuador 2013-2015. .» *Tesis Maestría en Estudios de la Cultura. Mención en Género y Cultura*". UASB-E, 2021.
- Palacios. 2015.«“Análisis de la presencia de estereotipos sexistas en los Diarios extra y el telégrafo y su influencia en la opinión pública en el caso Karina Del Pozo” .» *Tesis previa a la obtención del título de Periodista*. Quito, Pichincha: UTE.
- Pérez, Ana María. 2001. “El Sistema Patriarcal, Desencadenante de la Violencia de Género”. Federación Estatal de Mujeres Separadas y Divorciadas.
- Periodistas Argentinos. 2008. *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires.
- Péters, Tomás. 2014. “Violencia de Género y Comunicación”. *Comunicación y Medios*. doi: 10.5354/0719-1529.2015.33279.
- Pontón, Jenny. 2008. *Violencia femicida en los medios: de la visibilización al adecuado tratamiento*. Quito: FLACSO Ecuador.
- . 2009. *Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada*. Quito: Flacso.
- Ragnedda, Massimo. 2012. “Medios de comunicación masiva y la mujer en Italia: De la violencia simbólica a la violencia física”. *Trayectoria* 14 (35): 27-43. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60725809002>.

- Revista Espacios. 2019. "La educación como mediación del patriarcado". *Edición 40* (44).
- Romero, Cristina. 1998. "Sobre ética y violencia en la información". *Diálogos de la Comunicación* (53): 17-26.
- Secretaría de la GPE. 2016. *Derribar las barreras a la educación de las niñas*. <https://www.globalpartnership.org/blog/breaking-down-barriers-girls-education>
- Segato, Rita. 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Serrano, Martín. 1977. *La mediación social*. Madrid: Akal.
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). 2019. *Educación y género*. Buenos Aires: SITEAL.
- Suárez, Helena. 2021. Femicidio. *Uruguay*. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/SR/Femicide/2021-submissions/CSOs/uruguay-femicidio-2.pdf> (último acceso: 2021).
- Torres, Paola, y Daniela Delgado. 2018. "La Naturalización del Machismo a través de la Familia: Proyecto Integrador." Quito: Universidad San Francisco de Quito.
- Torres, Soledad. 2021. *Género y violencia. Reflexiones para la acción*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Género.
- Trujillo, Martha. 2013. *Violencia contra la mujer: Marco teórico y jurídico*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- ONU Organización de las Naciones Unidas. 2014. "Declaración y Plataforma de Acción de Beijing".
- Van Dijk, Teun. 1999. *El análisis crítico del discurso*. Barcelona: Anthropos.
- Vega-Montiel, Aimée. 2011. *Programa de Investigación Feminista CEIICH-UNAM*. <http://www.ceiich.unam.mx>.
- Vega, Aimée. 2014. "El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación". *Comunicación y medios* (30): 14-15. doi: 10.5354/0719-1529.2015.30332.
- Yoder, Elizabeth. *Teología de la paz y violencia contra la mujer*. 1992.



# Anexos

## Anexo 1: Notas periodísticas

**DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

<input type="checkbox"/> EL COMERCIO	<input type="checkbox"/> EL UNIVERSO	<input type="checkbox"/> EXTRA	<input type="checkbox"/> CORREO
<input type="checkbox"/> HOY	<input type="checkbox"/> EL EXPRESO	<input type="checkbox"/> MERCURIO	<input type="checkbox"/> DIARIO
<input type="checkbox"/> ULTIMAS NOTICIAS	<input checked="" type="checkbox"/> EL TELEGRAMA		
<input type="checkbox"/> LA HORA	<input type="checkbox"/> EL MERIDIANO	FECHA: 25. Nov. 2014	

---

**LA AGRESIÓN FÍSICA LAS OBLIGA A DEJAR SUS HOGARES Y ABANDONAR A SUS PAREJAS**

## De las 137 muertes de mujeres, el 46% fue por violencia intrafamiliar

**En Ecuador existen 6 casas de acogida para personas que se convierten en víctimas de agresiones y que necesitan un lugar para refugiarse.**

**Redacción Justicia**  
justicia@elcomercio.com.ec  
Comercio

Sirena (nombre protegido) fue obligada durante 4 años a permanecer en una vivienda para que los hombres interesados en relaciones sexuales la contactaran. La idea del dicho esposo fue de su marido, quien le decía que era un castigo, porque en algún momento sospechó que ella lo traicionó con otro hombre.

No había una tarifa fija. No le importaba si el 'cliente' no tenía dinero para pagar. Al individuo lo que le interesaba era ver todo lo que le hacían a la madre de sus 4 hijos y también captar una que otra imagen.

Sin embargo, ella decidió abandonar su país, donde estaba sola. Ella junto a su marido e hijos se instaló en Ecuador, donde su vida tomó otro rumbo.

La mujer comenzó que primero el agresor le regaló, pero luego la matizó con golpes y amenazas. Ella se fue con sus hijos y una vez, según relató, comenzó a matar a su hermano.

Ante esta situación, Sirena decidió huir de esa vida junto con sus 4 hijos, ya que tenía ser parte de los casos de mujeres asesinadas por sus parejas.

Ahora, ella permanece en una casa de acogida, en la provincia de Guayas (no se precisa dirección por seguridad), que pertenece a la Fundación Mujer de Crítica.

En el país hay 6 hogares de este tipo, donde las mujeres víctimas de violencia y sus familias encuentran refugio, alimentación, terapia de recuperación y asistencia legal para estar posibles beneficiarias.

Además, hay 20 centros de atención (CT), donde las y los perjudicados pueden encontrar patrocinio legal gratuito en procesos judiciales de violencia de género, apoyo psicológico y trabajo social para identificar oportunidades de asistencia económica.

Ledy Zúñiga, ministra de Justicia, indicó que para 2015 se pretende instalar otros 8 centros en el país. Una de ellas es en la Zona 8 (Guayaquil, Durruti y San Sebastián). "Esta zona es una de las más violentas contra las mujeres y las niñas, se puede lograr con un compromiso conjunto de las instituciones del Estado", indicó.

**Armas blancas, la más utilizada**  
De enero a septiembre de 2014 hubo 137 asesinatos de mujeres en el país.



Una mujer cuenta la experiencia en una de las viviendas de la casa de acogida de la provincia de Guayas.

**RESUMEN**  
**Las armas blancas, como cuchillos, son las más utilizadas en los crímenes de mujeres, según la FGE.**

según cifras de la Fiscalía General del Estado (FGE). En el mismo período de 2013 se reportaron 249 crímenes.

En referencia a los sucesos de este año, 31 sucedieron en Guayas, 21 en Pichincha y 30 en Esmeraldas. En provincias como Loja, Bolívar, Cacha, Cotacachi, Napo y Pastaza se reportó solo un caso en esas zonas. De las 137 mujeres, el 46% fue a causa de la violencia intrafamiliar, el 20% por secuestro, el 33% por robo, el 7% aún está en investigación y el restante 6% está catalogado por otros casos como suicidios.

Armas blancas (como cuchillos) fueron empleadas en el 67% de los casos, seguido por arma de fuego 27%.

**13 feminicidios en 3 meses**  
Evelina Perilla, vocal del Consejo de la Judicatura (CJ), indicó que el Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece como delitos algunas conductas que antes eran contravencionales, por ejemplo la violencia psicológica y las lesiones causadas por la ginecología o miembros del núcleo familiar que sean superiores a 3 días de incapacidad.

"Ahora podemos diferenciar los crímenes de mujeres que son feminicidios, desde el 10 de agosto se han presentado 13 casos. Aún no se ha dictado ninguna sentencia, pero están judicializados", precisó.

La funcionaria explicó que la justicia ha avanzado el 85% de los casos en temas de violencia intrafamiliar, ya que en los centros donde se hay unidades especializadas en Violencia Intrafamiliar se han otorgado las comparecencias en sus matrices a los jueces de la Unidad de Violencia Familiar, Mujer, Niños y Adolescencia. Además, en los que no existen estas unidades, como los centros los jueces de contravenciones o penales.

"Los funcionarios fueron capacitados para un abordaje integral de esta materia. Ahora se está victimizando los verdaderos casos, pues las víctimas no desistían porque no tenían dónde acudir", agregó.

**Devil, apoyo a mujeres**  
La teniente Diana Galarraga, jefe del Departamento de Violencia Intrafamiliar (Devil) de la Policía Judicial de la Zona 8, indicó que la Unidad brinda apoyo a mujeres y hombres maltratados.

"La mayoría de casos de violencia se dan por infidelidad y por problemas económicos. Por ejemplo, cuando no tienen dinero como en una depresión, se van a beber, dejan borrachos a casa y empiezan las peleas. Hay muchas personas que sacan sus botellas de whisky, pero no siguen el trámite legal, por miedo a que constituyan las agresiones", dijo.

En la Zona 8, de enero a octubre de 2014, el Devil atendió 4.207 casos de violencia física, 4.060 de violencia psicológica y 71 de violencia sexual. En el mismo lapso de 2013, se registraron 4.076, 5.630 y 89 casos, respectivamente.

La agente recordó que a parte de las 12 unidades que establece el COIP, también las víctimas deben activar el botón de auxilio para tener una ayuda inmediata de los uniformados de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) más cercana.

**A la primera agresión física huyó Sirena, en otra de las mujeres que permanece en la casa de acogida de Guayas. Tiene 38 años y 2 hijos que crían, uno de ellos con hidrocefalia. Cuenta que con su convivencia tuvo 8 años de relación, pero hace 5 meses empezó a mostrarse celoso y agresivo.**

"Yo soy cristiana y él creía que lo obligaba con alguien de la iglesia. Él era una persona muy agresiva, una noche llegó y me golpeó en la cara, hasta me dio con un palo de escoba en las piernas. Cuando se fue, aproveché para coger la ropa de mis hijos y la mía, y escapé. Era la primera vez que me agredía físicamente, pero para mí también fue la última".

La mujer cuenta que en el centro cada familia tiene su cuarto y durante el día les dan talleres para aprender nuevas actividades, a los niños les dan educación y los más pequeños son llevados a guarderías.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS,  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

<input type="checkbox"/> EL COMERCIO	<input type="checkbox"/> EL UNIVERSO	<input type="checkbox"/> EXTRA	<input type="checkbox"/> CORREO
<input type="checkbox"/> HOY	<input type="checkbox"/> EL EXPRESO	<input type="checkbox"/> MERCURIO	<input type="checkbox"/> DIARIO
<input type="checkbox"/> ULTIMAS NOTICIAS	<input type="checkbox"/> EL TELEGRAFO		
<input type="checkbox"/> LA HORA	<input type="checkbox"/> EL MERIDIANO	FECHA: 6-Nov-2014	

4 EL COMERCIO / Jueves 6 de noviembre del 2014

SEGURIDAD Y JUSTICIA

José Ortega, Redactor @  
joseortega@comercio.com

**VIOLENCIA** Ayer, un hombre disparó a su conviviente y se suicidó. En otro caso, la Policía detuvo a un sospechoso de 3 crímenes.

# En Quito, el 69% de femicidios ocurre en relaciones de pareja

Desde los balcones, los vecinos miraron cómo a una las escenas de la pareja la discusión, los reclamos y las detonaciones. Ella recibió un tiro en la cabeza. Él se disparó en la sien. Los cuerpos permanecieron unos 40 minutos sobre la acera de la Balzar González, una calle del barrio El Centro, zona periférica del sur de Quito.

En la escena se arrojaron los cuerpos de las víctimas. El cuerpo de la mujer fue trasladado a un hospital y el de la víctima masculina a la morgue. La Policía Nacional. De ahí que se investiga si Luis N. (24 años) era agente de esta institución.

**En contexto**  
En los dos últimos semanas, la Policía ha conocido tres casos de crímenes en el contexto de relaciones de pareja. El último ocurrió ayer en el sur de Quito. Los homicidios por situaciones de convivencia representan el 42% de todos los crímenes reportados en Quito.

La discusión con su pareja, Karina M., datada menor a él, se originó poco antes del mediodía. Los vecinos que a esa hora caminaban por las calles alejadas calculan que la pelea duró al menos 10 minutos.

Tras los reclamos vinieron los disparos. Los dos detonaciones silenciaron a Balzar González. Testigos advierten que la joven se negaba a seguir con él. Quería separarse, pese a que la pareja tenía un hijo en común de solo cuatro años.

En la capital, el 69% de los femicidios son perpetrados por esposos, novios o exnovios, según un informe del Observatorio Metropolitano de Seguridad (OMSC). La mayoría de las víctimas son atacadas con armas blancas o entregadas (ver infografía adjunta).

En los últimos 15 días, otros diez casos similares han llegado a las oficinas de la Dinsed, la unidad de la Policía especializada en investigar crímenes. El primer caso en la capital



Ayer, en la calle Balzar González, Medicina Legal levantó los cuerpos de las víctimas. Criminofísica halló dos casos más.

dió antes, derivó a la Policía la zona donde estaban apilados los vehículos desde el 2013. Todo apunta que el detenido tuvo una relación con la mujer y la enteró justo a medio cuando trabajaba en la construcción de esa vivienda.

Carlos Alvarado, jefe de la Dinsed, habló incluso de un "comportamiento patológico" del sospechoso, pero se lo señala como un "homicida en serie". Hoy al menos otros dos casos de crímenes de mujeres que se atribuyen a él.

El primer caso ocurrió en 2010 en Quito, y tuvo un año después en Ambato. Los dos víctimas fueron localizadas en edificaciones aún en construcción.

En otra hechos, el detenido, quien entró en la lista de los Más Buscados, aparentemente suicidó a las mujeres.

En la ciudad, los crímenes por situaciones de convivencia (familia, violencia familiar o en relaciones de pareja) ocupan el primer lugar de todos los homicidios. Luego vienen las muertes por la criminalidad del crimen, secuestros, delitos sexuales.

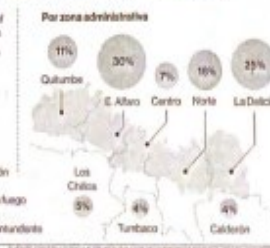
En el informe del OMSC se revela que detrás de los crímenes entre parejas hay situaciones de celos, negación a la separación, infidelidad, oposición de la mujer a mantener relaciones sexuales.

También no se ha determinado la causa de la muerte de Karina M. Ayer, en la calle Balzar González, Marco Villegas, comandante del Distrito Doy Allara, comentó que el caso aparentemente se trataba de un "aspecto sentimental".

Entre la multitud que se agrupó alrededor de la escena del crimen había una joven de 18 años. Ella conoció a la víctima. Vive en una casa conrígida y muchas veces miraba a Luis N. cuando la visitaba. No recuerda haber escuchado discusiones anteriores. Ayer todo fue distinto. A lo lejos vio cómo el hombre le disparó de frente.

Tras la detonación Luis entró en shock. "No sabía qué hacer. Se iba para un lado y luego para otro". A unos metros de distancia estaba su mujer y su hijo de cuatro años. Al verla, levantó la pistola, la rastrolló y se disparó en la sien. Quedó a tres metros de su pareja.

### 44 FEMICIDIOS REPORTADOS EN QUITO EN TRES AÑOS



perro y pocos detalles han salido a la luz. Ocurrió el 24 de octubre en Corcocho. Los agentes hallaron a una pareja con heridas de arma blanca. Ella sobrevivió al ataque, pero él falleció. Tenían dos hijos en común.

La primera hipótesis que manejan los policías es que el hombre aparentemente atacó a su esposa y luego se suicidó.

El segundo caso ocurrió el domingo 8 de día, los investigadores de la Dinsed llegaron a una casa en Saraguro y escarvaron una parte del subsocho. Hallaron dos cadáveres enterrados: el de una mujer de 28 años y el de su hijo de 9 meses. El sospechoso, detenido un



## DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

<input checked="" type="checkbox"/> EL COMERCIO	<input type="checkbox"/> EL UNIVERSO	<input checked="" type="checkbox"/> EXTRA	<input type="checkbox"/> CORREO
<input type="checkbox"/> HOY	<input type="checkbox"/> EL EXPRESO	<input type="checkbox"/> MERCURIO	<input type="checkbox"/> DIARIO
<input type="checkbox"/> ULTIMAS NOTICIAS	<input type="checkbox"/> EL TELEGRAFO		
<input type="checkbox"/> LA HORA	<input type="checkbox"/> EL MERIDIANO	FECHA: 13 Feb. 2015	

SANTO DOMINGO

## La mayoría de los feminicidios se comete en casa y frente a los hijos

Los investigadores dicen que en estos hechos violentos es frecuente que los sospechosos utilicen armas cortopunzantes.



• Familiares de una víctima de feminicidio en Santo Domingo retiraron el cuerpo del Centro de Ciencias Forenses.

Redacción Santo Domingo (I)

103

Las autoridades han detectado que el uso de objetos cortopunzantes en los crímenes contra mujeres es una constante en Santo Domingo de los Tsáchilas.

Según informes de la Policía, en el 80% de los 103 casos de feminicidio que se registraron entre el 2014 y lo que va del 2015 las víctimas fueron asesinadas con cuchillos y machetes y objetos cortopunzantes.

Un agente dice que los victimarios recurren al uso de estas armas para tener mayor tiempo de escapar de la escena del delito. Esta explicación la dio cuando participó en el levantamiento del cadáver de una mujer asesinada el miércoles en la cooperativa de vivienda Santa Martha. En cambio, si lo hacen con un arma de fuego, la detonación podría alertar y hasta "podrían testificar en contra del victimario".

FEMINICIDIOS se han reportado desde 2014 en Sta. Domingo de los Tsáchilas.

Eso es lo que buscan evitar".

Pablo Aguirre, el comandante de la Policía local, señala que la mayoría de los feminicidios se cometió en la vivienda y frente a los hijos. "En todos estos eventos los sospechosos huyen, pero los hijos dan pistas para las investigaciones".

Por eso dice que esos seguimientos toman de dos semanas a un mes para localizar a los presuntos agresores. En el informe que el año pasado emitió el Centro de Análisis de Seguridad Integral se reveló que el 23,82% de los delitos en el país se perpetraron con armas blancas. En primer lugar están las pistolas, escopetas y carabinas con el 60,47%.

Otra de las coincidencias que señalan las autoridades en los casos de feminicidios en la provincia Tsáchilas es que las víctimas quedan heridas y después de unas horas fallecen. Es lo que precisamente ocurrió con los tres últimos casos registrados entre noviembre y febrero de este año. Angélica Ch., Lenny V. y Bertha C., luego de que fueron apuñaladas salieron en busca de ayuda. Al poco de tiempo de que ingresaron al hospital murieron por pérdida de sangre y hemorragias internas.

Pese a estos casos, la concejal Martha Rosero dice que los delitos de feminicidio van a la baja, pero no dejan de preocupar. En el 2012 las mujeres asesinadas fueron 234, mientras que en el 2013 fueron 251 víctimas. Es por eso que Rosero señala que trabaja en talleres de relaciones humanas con los esposos para que se genere una conciencia efectiva sobre la violencia intrafamiliar.

La idea, dice, es que cuando haya momentos de celos se busque un tratamiento sin agresión. "Esto es inevitable pero hay maneras de resolverlo con el diálogo o con muestras de afectividad de la parte señalada. Uno de los dos tiene que ceder". Pero los familiares de Angélica Ch. aseguran que su hijo trató de sostener el matrimonio al darle una oportunidad a su pareja.

Los parientes cuentan que las agresiones por los celos continuaron y ella pidió una boleta de auxilio en un juzgado. Eso fue hace cuatro meses cuando recibió la última agresión de su pareja y fue la fecha detonante para separarse.

## DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- |   |  |                                   |                                 |
|---|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> EL COMERCIO      | <input type="checkbox"/> EL UNIVERSO             | <input type="checkbox"/> EXTRA    | <input type="checkbox"/> CORREO |
| <input type="checkbox"/> HOY              | <input type="checkbox"/> EL EXPRESO              | <input type="checkbox"/> MERCURIO | <input type="checkbox"/> DIARIO |
| <input type="checkbox"/> ULTIMAS NOTICIAS | <input checked="" type="checkbox"/> EL TELEGRAFO |                                   |                                 |
| <input type="checkbox"/> LA HORA          | <input type="checkbox"/> EL MERIDIANO            |                                   |                                 |

FECHA: 23 Oct. 2014

EN UNO DE LOS CASOS EL SOSPECHOSO QUEDÓ CON PRISIÓN PREVENTIVA

## 2 mujeres asesinadas por parejas

Redacción Justicia  
Guayaquil

En menos de 24 horas, 2 mujeres perdieron la vida en manos de personas con las que mantuvieron relaciones conyugales. Los hechos ocurrieron el martes en Guayaquil.

El caso más reciente sucedió aproximadamente a las 20:30 en la manzana 2.578 de la cooperativa Valle de la Flor (noroeste de la urbe).

La víctima fue identificada como Rosa Karina C.A., de 38 años, y supuestamente su agresor aprovechó que ella estaba dormida

para asesinarla.

Una de las hermanas indicó que el sospechoso es Jorge Fernando M.Q., quien hace pocas semanas regresó a vivir con ella.

"Lo tenía denunciado por alimentos y él volvió a casa aparentemente para que retire la demanda. Su hijo de 15 años fue quien la encontró muerta en la cama y vino a avisarme a mi casa", manifestó.

Jofre Velasco, fiscal de la Unidad de Delitos Flagrantes, mencionó que la mujer presentaba un corte en el cuello.

Los vecinos comentaron que la víctima sufría maltratos diarios de su conviviente. Hasta el cierre de esta

edición el autor no fue detenido.

El otro caso ocurrió cerca de las 06:30 en la Isla Trinitaria, en el sur de Guayaquil. Una mujer de 34 años fue apuñalada por su conviviente dentro de un taxi.

La Policía detuvo al sospechoso, Jorge M.P., quien se había escondido dentro de una vivienda, a poca distancia del sitio donde quedó el cuerpo de la mujer. En la audiencia de flagrancia y formulación de cargos, el juez dictó prisión preventiva por el delito de femicidio tipificado en el artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual es sancionado con pena de entre 22 y 26 años de privación de libertad.

- EL COMERCIO
  - HOY
  - ULTIMAS NOTICIAS
  - LA HORA
  - EL UNIVERSO
  - EL EXPRESO
  - EL TELEGRAFO
  - EL MERIDIANO
  - EXTRA
  - MERCURIO
  - CORREO
  - DIARIO
- FECHA: 15-September-2010



El GR lleva un 37 años de servicio con nuevo uniforme

Las autoridades del Grupo de Intervención y Rescate (GR) destacaron su labor tácita durante 37 años en operaciones de rescate de material explosivo, búsqueda de secuestrados, seguridad e dignitarlos, entre otras. Además anunciaron que recibirán un nuevo uniforme camuflaje para evitar ser imitados por los delincuentes.

EL COIP ESTABLECE 12 MEDIDAS PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

# Jéssica sobrevivió a 4 puñaladas y hoy vive escondida de su expareja

Ella afrontó 13 años de continúa violencia física, psicológica y patrimonial. Las autoridades instan a las mujeres afectadas a solicitar una boleta de auxilio.

**Redacción Justicia**  
justicia.nacional@telegrafo.com.ec

México sufrió más de 13 años maltrato físico, psicológico y patrimonial de su esposo. Siempre fue temida hasta que él se le quitó la vida por celos y posesividad en el sueño. Ahora vive escondida, a escondidas, con temor de que el asesino regrese a torturar lo que dejó inconsciente estarla.

La mujer recuerda cómo tramontó el miércoles 30 de julio de 2014, cuando cruzó mano a mano del padre de sus 4 hijos.

Después de su jornada normal de trabajo fue al gimnasio en compañía del menor de sus vástagos, de 6 años. Al salir notó que alguien la observaba, que la perseguían, pero cuando se volteó se vistió a nadie. Nerviosa le pidió al instructor que la acompañara unas cuadras antes de llegar a casa.



Jéssica trata de salir adelante con el apoyo de su familia. Sus recuerdos le recuerdan el maltrato que vivió.

**DETENIDO**

Por la acción con el maltrato, un juez...

**CONDENADO**

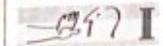
El juez, en un fallo, culpó y...

**DETENIDO**

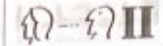
La víctima debe acercarse...

## MEASURAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

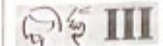
El Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece 12 medidas de protección a personas que se encuentran en situación de violencia intrafamiliar con:



Prohibición a la persona procesada de acercarse a determinadas lugares o espacios.



Prohibición a la persona procesada de acercarse a la víctima, familia o a determinadas personas, en cualquier lugar donde se encuentren.



Prohibición a la persona procesada de realizar actos de persecución o de intimidación a la víctima o a miembros del núcleo familiar por el espacio o a través de terceros.



Exhibición de una boleta de auxilio y favor de la víctima y de los miembros del núcleo familiar.



Orden de salida de la persona procesada de la vivienda o escuela, si la convivencia implica un riesgo para la integridad física.

## DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- |   |                                       |                                   |                                 |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> EL COMERCIO | <input type="checkbox"/> EL UNIVERSO  | <input type="checkbox"/> EXTRA    | <input type="checkbox"/> CORREO |
| <input type="checkbox"/> HOY                    | <input type="checkbox"/> EL EXPRESO   | <input type="checkbox"/> MERCURIO | <input type="checkbox"/> DIARIO |
| <input type="checkbox"/> ULTIMAS NOTICIAS       | <input type="checkbox"/> EL TELEGRAFO |                                   |                                 |
| <input type="checkbox"/> LA HORA                | <input type="checkbox"/> EL MERIDIANO |                                   |                                 |

FECHA: 3 - Julio - 2015

## VIOLENCIA

## 36 casos de feminicidio hubo en 6 meses

La Policía hizo un balance de las muertes registradas en el 2015

Redacción Seguridad (I)

En el primer semestre de este año se reportaron 36 casos de feminicidio a escala nacional. Así lo refirió la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Secuestros y Desapariciones (Dinased).

Uno de los casos que causó conmoción en Quito fue la muerte de Diana Taco, que se registró en abril en la parroquia de Cumbayá. La joven fue reportada como desaparecida y sus familiares luego la encontraron muerta en una vivienda.

La Dinased informó que en los primeros seis meses de este año hubo 545 casos de muertes violentas. De estas, 134 fueron homicidios y 360 fueron asesinatos. También se reportaron 15 casos de sicariato. "Del total de hechos registrados de enero a junio del 2015, 236 ya están resueltos policialmente", señaló el Ministerio del Interior.

"Esto significa que en los procedimientos ya existen deteni-

dos y la Dinased estableció claras responsabilidades para que la Fiscalía General pueda judicializarlos", manifestó Diego Fuentes, viceministro de esa Cartera de Estado.

Del total de muertes registradas en el país, 276 tuvieron como motivación problemas interpersonales, 269 fueron por violencia criminal y una ocurrió por problemas psico-

patológicos. "En la mayoría de los homicidios por violencia criminal, tras ejecutarse las pericias se determinó que el móvil del hecho fue por ajuste de cuentas, es decir, personas que estaban involucradas en delitos", añadió Fuentes.

El Ministerio del Interior informó que en otros 68 casos de muertes ya se ha identificado a los responsables.

EDUARDO TERAN/EL COMERCIO



• El caso de Diana Taco es un feminicidio de abril del 2015.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- |   |  |                                   |                                 |
|---|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> EL COMERCIO      | <input type="checkbox"/> EL UNIVERSO             | <input type="checkbox"/> EXTRA    | <input type="checkbox"/> CORREO |
| <input type="checkbox"/> HOY              | <input type="checkbox"/> EL EXPRESO              | <input type="checkbox"/> MERCURIO | <input type="checkbox"/> DIARIO |
| <input type="checkbox"/> ULTIMAS NOTICIAS | <input checked="" type="checkbox"/> EL TELEGRAFO |                                   |                                 |
| <input type="checkbox"/> LA HORA          | <input type="checkbox"/> EL MERIDIANO            |                                   |                                 |

FECHA: 2 - Julio - 2015

JUSTICIA

El Telegrafo | jueves 2 de julio de 2015 35

EN CIFRAS  
DESAPARICIONES  
REPORTADAS EN 2015 (1)

**2.446**

casos registrados en el país, en lo que va del año.

**2.181**

denuncias ya han sido resueltas y 265 siguen en investigación.

**2.121**

desaparecidos fueron localizados con vida (1)

EL MINISTERIO DE JUSTICIA SE COMPROMETIÓ A DARLE ASESORÍA LEGAL GRATUITA A LA FAMILIA, ASÍ COMO ASISTENCIA PSICOLÓGICA INTEGRAL

## Josselyn conoció a su asesino hace un año y medio en las redes sociales

La joven fue apuñalada presuntamente por el padre de su hijo, al que tenía en brazos al momento del ataque. El criminal abandonó el cuerpo ensangrentado en un terreno baldío junto al niño de 1 año.

Redacción Justicia  
justicia@telegrafo.com.ec  
Quito

Pasadas las 22:00 del jueves 25 de junio, los policías que efectuaban el control en las calles a bordo de un patrullero, en la zona de San Martín, en el sur de Quito, notaron un



más de otros 2 hijos menores que dependen de ella, por lo que el dolor se transformó en desesperación, ya que no tiene un trabajo fijo.  
"Mi nieto está afectado aunque no habla, le noto una mirada triste, no era así", indicó la abuela, quien está segura de que el pequeño vivió el trauma de ver morir a su madre.  
"Cómo pudo este hombre matar de esa manera tan cruel a mi so-

# un año y medio en las redes sociales

La joven fue apuñalada presuntamente por el padre de su hijo, al que tenía en brazos al momento del ataque. El criminal abandonó el cuerpo ensangrentado en un terreno baldío junto al niño de 1 año.

Redacción Justicia  
justicia@telegrafo.com.ec  
Quito

Pasadas las 22:00 del jueves 23 de junio, los policías que efectuaban el control en las calles a bordo de un patrullero, en la zona de San Martín, en el sur de Quito, notaron un ruido que se movía en la vereda con dirección a la calle, al agitarlo con las luces intermitentes notaron que era un bebé gateando.

El uniformado rápidamente detuvo la marcha y sorprendido bajó para recoger al niño, que había acostado y tenía su cuerpo muy frío. "Si es un pequeñito", le dijo a su compañero que esperaba en el carro, rápidamente lo metieron en la patrulla y encendieron la calefacción para calentar al infante.

Enseguida notaron que tenía manchas de sangre en la ropa, por lo que bajaron a verificar si en los alrededores había una persona, posiblemente la madre, que a lo mejor sufrió un accidente; pero no hallaron nada en la solitaria y oscura avenida que está rodeada de terrenos baldíos invadidos de crecidos matorrales.

Los agentes llevaron al bebé a un refugio hasta que alguien se acerque a reclamarlo. En ese momento los policías no sospechaban que la madre en realidad estaba muerta en una hondonada cerca del lugar.

Karina Gálvez, madre de Josselyn León, que hace unas semanas había cumplido 18 años, preocupada por que su hija saliera con el bebé antes de las 18:00 y no aparecía, acudió a la Policía del sector de Chiligallo, donde viven, para que ayuden a buscarla.

Esa misma noche llamó a su familia y al padre de la adolescente



Un plantón se realizó en la calle, frente al domicilio de la madre de la adolescente asesinada por su padre.

del que se había separado hace varios años, quienes empezaron a buscarla por su lado.

Agentes de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinased) acudieron al domicilio de Karina e iniciaron las investigaciones. De inmediato conocieron que la tarde de la desaparición había recibido la llamada de Sergio David R., a quien había conocido por medio del Facebook hace casi 2 años y con quien había procreado un hijo, que ahora tiene 1 año y 2 meses de edad.

Karina informó a los detectives que su hija conversaba por las redes sociales con el hombre, pero nunca convivió, incluso la relación se tornó más distante después de que Josselyn le siguió un juicio de alimentos, con lo que logró obtener una pensión para el niño que la venía recibiendo hace 2 meses, pero el

## DISTINGUIDO

**El supuesto autor está en prisión, mientras la Fiscalía avanza con la causa por el delito de femicidio.**

pago de este último mes estaba atrasado.

Con esos detalles los agentes contactaron al hombre, quien en un principio se mostró colaborador y suministrando consternación acudió a casa de Josselyn al siguiente día de la desaparición.

El viernes último, la Policía comunitaria de San Martín se comunicó con la familia para entregarles al niño que habían rescatado el jueves.

Esto les dio más pistas a los de-

tectives que sospecharon de Sergio, ya que además cayó en varias contradicciones y al ser inquirido por los agentes confesó que había asesinado a la mujer. Sin dilaciones el sospechoso llevó a los agentes hasta el sitio donde abandonó el cuerpo que tiró dentro de un hoyo.

El coronel Carlos Abuleta, jefe de la Dinased, indicó que verificaron que el cuerpo estaba ensangrentado y que presentaba alrededor de 14 puñaladas en el área torácica, lo cual le provocó la muerte.

Con esos indicios, llevaron al supuesto autor confeso hasta la Unidad de Flagrancias, donde el juez dictó prisión preventiva accediendo el pedido de la Fiscalía que inició la indagación por el delito de femicidio.

El último fin de semana sepultaron a Josselyn en el cementerio de San Diego. La madre de la víctima se quedó al cuidado de su nieto ad-

más de otros 2 hijos menores que dependen de ella, por lo que el dolor se transformó en desesperación, ya que no tiene un trabajo fijo.

"Mi nieta está afectada aunque no habla, le noto una mirada triste, no era así", indicó la abuela, quien está segura de que el pequeño vivió el trauma de ver morir a su madre.

"Cómo pudo este hombre matar de esa manera tan cruel a mi sobrina, frente al hijo, esto no puede quedar en la impunidad. Imagínese que hubiese pasado con el bebé si no lo rescataban de esas calles oscuras", comentó Brúcia Rico.

## Visita de Ministra de Justicia

Este drama llamó la atención de la ministra de Justicia, Ledy Zúñiga, quien en compañía de escritoras de la Red de Casas y Centros de Acogida para mujeres víctimas de violencia, acudió al domicilio de la familia León Gálvez para colocar flores blancas y zapatos rojos en la celda con nombres de víctimas de femicidio como símbolo de protesta y llamado de atención para que termine este tipo de asesinatos.

Un minuto de silencio le siguió a una oración por el descanso de Josselyn. Su madre, conmovida abrazó a su hijo de 16 años. "mi niña, mi negrita" alcanzó a decir antes de que un llanto desgarrador ahogue sus palabras al tiempo que recogía en su regazo al pequeño nieto, ahora bajo su protección.

Zúñiga dijo que el Ministerio a su cargo brindará asesoría legal gratuita a la familia, así como asistencia psicológica para que la madre, hermanos, así como el bebé tengan un adecuado tratamiento. "Estamos conmovidos por este horrendo crimen, apoyaremos a esta madre y abuela, que ahora tiene que afrontar la mantención de su nieto en la orfandad", agregó. (1)

- |   |  |                                   |                                 |
|---|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> EL COMERCIO      | <input type="checkbox"/> EL UNIVERSO           | <input type="checkbox"/> EXTRA    | <input type="checkbox"/> CORREO |
| <input type="checkbox"/> HOY              | <input checked="" type="checkbox"/> EL EXPRESO | <input type="checkbox"/> MERCURIO | <input type="checkbox"/> DIARIO |
| <input type="checkbox"/> ULTIMAS NOTICIAS | <input type="checkbox"/> EL TELEGRAFO          |                                   |                                 |
| <input type="checkbox"/> LA HORA          | <input type="checkbox"/> EL MERIDIANO          |                                   |                                 |

FECHA: 27/05/2016

# Mató a su exmujer y la quemó con su hija

El sospechoso del doble crimen intentó **suicidarse** con una soga, pero no logró su objetivo ■ La pareja estaba separada

HERNÁN LUCAS VILLACIS  
@MONTECRISTI

El humo que salía de la casa de Elva Vélez García alarmó a sus vecinos, quienes pensaban que se trataba de un conato de incendio. Sin embargo, al no escuchar gritos de auxilio se preocuparon y llamaron enseguida al ECU 911. Cuando los bomberos ingresaron al sitio, una escena macabra los horrorizó.

En la pequeña sala de la vivienda, ubicada en el sector Tierra Santa de Montecristi (Manabí), yacían tres cuerpos tirados con quemaduras de tercer grado en el 70 al 80 por ciento de su figura.

## EL DETALLE

**Reafirmación.** Familiares y vecinos de Elva Vélez García, de 43 años, corroboraron que Patricio Arias no vivía con ella en la casa donde ocurrió el hecho.

Entre ellos estaba Elva, sin vida. Su hija de 3 años yacía entre sus piernas y junto a ellas, un hombre con los brazos abiertos y una soga en el cuello.

Se trataba de Patricio Gonzalo Arias Encalada, de 43 años, exconviviente de Elva y padre de la pequeña Noelia Karen, y también presunto autor del doble crimen registrado alrededor



Traslado. Los restos de Elva y su hija fueron retirados ayer del centro forense y llevados a La Concordia.

de las 21:20 del miércoles. "Si ustedes se dan cuenta la casa no presenta daños serios por el fuego y al entrar vimos los cuerpos tirados y el de la señora casi calcinado. Entonces lo que procedimos fue a darle primeros auxilios a los sobrevivientes y de manera inmediata alertamos a la policía ante las circunstancias de los hechos", mencionó el teniente Ángel Moreira, del Cuerpo de Bomberos de Manta.

El fiscal que acudió al lugar

de los hechos, César Suárez, detalló que la niña fue rescatada con vida por los socorristas, pero horas después falleció en el hospital Rafael Rodríguez Zambrano.

El levantamiento del cadáver de la madre se realizó en la escena del crimen.

"Al parecer, el sospechoso luego de matar a la mujer le prendió fuego al cuerpo y a su pequeña hija, para después intentar suicidarse, pero no lo logró. Ahora está bajo custodia

policial en un hospital de Guayaquil", contó Suárez.

Una hermana de la víctima manifestó a las autoridades que la pareja estaba separada hace varios meses y que Patricio insistía en volver. "Ante la negativa de la mujer habría tomado esta lamentable decisión", comentó el fiscal.

Hasta ayer, aún se percibía el olor a quemado en la escena del crimen, donde también yacían restos de ropas y sandalias chamuscadas de las víctimas.

## DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- |   |                                       |                                   |                                 |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> EL COMERCIO        | <input type="checkbox"/> EL UNIVERSO  | <input type="checkbox"/> EXTRA    | <input type="checkbox"/> CORREO |
| <input type="checkbox"/> HOY                | <input type="checkbox"/> EL EXPRESO   | <input type="checkbox"/> MERCURIO | <input type="checkbox"/> DIARIO |
| <input type="checkbox"/> ULTIMAS NOTICIAS   | <input type="checkbox"/> EL TELEGRAFO |                                   |                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> LA HORA | <input type="checkbox"/> EL MERIDIANO | FECHA: 15/06/2016                 |                                 |

# Una mujer recibe 32 puñaladas por su cónyuge en Durán

Luego del crimen, el hombre habría acudido a la casa de una de las hijas de la víctima.

**GUAYAQUIL** • El hecho se produjo la media noche del lunes, en el recinto El Chapiro del cantón Daule, Guayas.

La víctima identificada como Sara Romero, de 36 años de edad, recibió cerca de 32 puñaladas por su esposo Geovanny M., mientras se encontraba descansando en su habitación junto a uno de sus dos hijos, ambos menores de edad.

El presunto asesino habría llegado hasta la casa de su yerno Jonathan Ramírez, quien habitaba a pocas cuadras del lugar de los hechos, para disculparse por el crimen. "Llegó con las manos y la camisa ensangrentada, y me dijo: 'disculpame mijo, maté a mi mujer. Díle a tu esposa que maté a su madre. Yo estaba confundido. Corrí a la casa de mi suegra a ver qué pasaba y la encontré muerta por la cocina", confesó.

Tras cometer el homicidio, el hombre huyó de sitio, mientras la Policía Judicial inició con los operativos de búsqueda para dar con su paradero.

Jonathan Romero, hijo Sara, señaló que su padrastro golpeaba frecuentemente a su madre por lo que presume que el



**REALIDAD.** La violencia contra la mujer sigue en el país (Foto referencial Archivo).

#### EL DATO

Este es el tercer caso de femicidio de lo que va del mes en Guayas

móvil del crimen, fue producto de los celos. "Siempre discutía con ella por la más mínima cosa. Nosotros intervenimos muchas veces en esas peleas y velábamos por su integridad. Pero todo esto pasó cuando menos lo esperábamos", narró.

El cuerpo de la mujer fue trasladado hasta la morgue de Daule para la respectiva necropsia de ley.

Washington Palma, médico legista, explicó que de las 32 puñaladas, cuatro de estas comprometieron sus principales ór-

ganos vitales produciéndole una hemorragia interna. "Las heridas que originaron su deceso fueron a nivel del pulmón, del hígado y a la altura del corazón, causándole su muerte de forma inmediata", señaló Palma.

El personal de Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desaparecidos, Extorsión y Secuestros (Dinased) de la zona 5, llegó hasta el lugar de los hechos y levantó vestigios para aclarar los motivos del crimen y junto a la Policía Judicial iniciar la búsqueda del supuesto asesino. (JCL)



DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

<input type="checkbox"/> EL COMERCIO	<input type="checkbox"/> EL UNIVERSO	<input checked="" type="checkbox"/> EXTRA	<input type="checkbox"/> CORREO
<input type="checkbox"/> HOY	<input type="checkbox"/> EL EXPRESO	<input type="checkbox"/> MERCURIO	<input type="checkbox"/> DIARIO
<input type="checkbox"/> ULTIMAS NOTICIAS	<input type="checkbox"/> EL TELEGRAFO		
<input type="checkbox"/> LA HORA	<input type="checkbox"/> EL MERIDIANO		

FECHA: 12-NOV-2014

Información Judicial

2 EXTRA Guayaquil, Miércoles 12 de noviembre del 2014

MACABRO CRIMEN DE UNA JOVEN EN LA PARROQUIA CHILE, EN LOJA

# ¡Su sueño se esfumó a punta de puñaladas!



LUJÁN MARÍA MEJÍA JIMÉNEZ tenía 25 años.

**ESTUDIABA A DISTANCIA en Carimanga. Sus padres le pidieron que los acompañara a un huerto, pero ella decidió descansar en casa. Cuando volvieron, hallaron su cadáver.**

Carimanga, Loja

**N**ueve puñaladas traspasaron el sueño de Luján María Mejía Jiménez. Quería ser profesora y ayudar económicamente a sus padres, pero el brutal ataque con un cuchillo la alejó para siempre de su anhelo.

La mujer, de 25 años, fue hallada sin vida la tarde del pasado lunes cerca de la puerta de su casa, ubicada en el barrio San Juan, de la parroquia Chile, en Loja. Su cuerpo tenía siete heridas en el abdomen, una en la pierna y otra en el brazo izquierdo.

La joven llegó a su casa a las 08:30, luego de caminar por dos horas desde Carimanga, población a la que viajaba cada viernes para recibir clases a distancia en el colegio Mariano Samaniego. Cumplía el noveno año.

Sus padres le pidieron que los acompañe a la huerta de la familia, pero Luján prefirió quedarse en el hogar porque estaba cansada y para preparar el almuerzo, según contó Juan Ovidio Jiménez, papá de la víctima.

Cuando los progenitores regresaron a casa, aproximadamente a las 14:00, hallaron el cadáver de Luján -la sexta de 13 hermanos- bañado en sangre.

El informe de la Policía señala que la joven fue atacada con un arma blanca y que "aparentemente" también fue víctima de abuso sexual. Se estima que la mataron a las 10:00.

Al parecer no se robaron nada en la vivienda.



El cadáver fue hallado cerca de la puerta de la casa. Al parecer no se robaron nada en la vivienda.



LA VÍCTIMA RECIBIÓ siete puñaladas en el abdomen, una en la pierna y otra en su brazo izquierdo. Al parecer, también fue abusada sexualmente.



LOS FAMILIARES de la joven esperaban, hasta la mañana de ayer, los resultados de la autopsia en Loja.

El personal de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinades), junto a agentes de Criminalística, arribaron desde Loja aproximadamente a las 21:30 para las investigaciones.

El fiscal de Carimanga, Belisario Figueroa, identificó el cuerpo que fue trasladado hasta el morgue de la Universidad Nacional de Loja para la autopsia.

Hasta la mañana de ayer, los familiares de Luján esperaban que el médico legista practicara la necropsia y entregue los resultados correspondientes.

**ENSEÑABA LA PALABRA DE DIOS**

Como René Mejía Jiménez, hermano de la fallecida, contó que Luján era maestra catequista en la parroquia eclesialista Nuestra Señora de la Nube, de Carimanga.

"Ella enseñaba a los niños de la comunidad la palabra de Dios, no tenía cronograma, era una hermana excelente, quería ser profesora", señaló el parente. [F]

**Anexo 2: Resultados análisis del discurso**

<b>Número:</b>	1
<b>Fecha:</b>	28 de marzo de 2015
<b>Diario:</b>	El Expreso
<b>Titular:</b>	Una mujer apareció muerta a dos días de ejecutar una boleta de auxilio
<b>Tema Principal:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Secundario:</b>	Violencia de género
<b>Provincia:</b>	Santo Domingo de los Tsáchilas, en el barrio San José de Bellavista
<b>Fuente de información:</b>	relato del hijo, vecina y padre de la víctima quienes dieron la declaración
<b>Contexto Social:</b>	Antecedente de maltrato intrafamiliar y violencia de género Conviviente Asesinato con detonante por separación.
<b>Edad:</b>	28 años
<b>Patrones Culturales:</b>	revictimización no hay justificación al feminicida no hay hay una voz pasiva “apareció muerta”
<b>Cuerpo:</b>	Descripción del cuerpo como: ultrajado, desnudo y ensangrentado, en su cuello fue colgado un candado de bicicleta y a un lado había un martillo ensangrentado. Cuerpo encontrado por el hijo y reanimado por la vecina.
<b>Datos estadísticos:</b>	No tiene datos, ni cifras

<b>Número:</b>	2
<b>Fecha:</b>	15 de marzo de 2015
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	Las personas somos el resultado de una historia
<b>Tema Principal:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Secundario:</b>	Asesinato
<b>Provincia:</b>	Chimborazo, Guamote
<b>Fuentes de información:</b>	Coip Psiquiatra María del Carmen García Estudio de la Unidad de Atención Eduardo Coloma, defensor público Diego Verdezoto, fiscal
<b>Contexto Social:</b>	Violación Rechazo a hijo
<b>Edad:</b>	No se registra- 2 años del niño
<b>Patrones Culturales:</b>	Maternidad naturalizada como rol social, como instinto de las mujeres GOE y Dinased nombradas
<b>Cuerpo:</b>	Cayó a un canal, empujado
<b>Datos estadísticos:</b>	-

<b>Número:</b>	3
<b>Fecha:</b>	14 de marzo de 2015
<b>Diario:</b>	El Expreso
<b>Titular:</b>	La muerte, el final de la violencia doméstica
<b>Tema Principal:</b>	Violencia doméstica
<b>Secundario:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Provincia:</b>	Guayas
<b>Fuentes de información:</b>	Publicación Fiscalía general del Estado Fiscal Rómulo Sevilla Fiscal Azucena Camatón
<b>Contexto Social:</b>	Guayas entre las 10 provincias con mayor agresividad Justifica la muerte debido al maltrato
<b>Edad:</b>	49 años madre, 17 años menor, 13 hermano
<b>Patrones Culturales:</b>	Dinased institución
<b>Cuerpo:</b>	Fue hallado con varias cuchilladas en el piso, boca abajo y al lado de su cama.
<b>Datos estadísticos:</b>	13 de cada 100.000 habitantes sufre violencia intrafamiliar en Guayas

<b>Número:</b>	4
<b>Fecha:</b>	14 de marzo 2015
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	Posible autor de femicidio detenido
<b>Tema Principal:</b>	Femicidio
<b>Secundario:</b>	-
<b>Provincia:</b>	Pichincha, Quito
<b>Fuente de información:</b>	Familiares Mario Escobar, jefe de homicidios
<b>Contexto Social:</b>	Desaparecida Salió con amigos
<b>Edad:</b>	49 años
<b>Patrones Culturales:</b>	Estrangular luego de una discusión (causa, efecto) Mantenía una relación amorosa, pareja Posible autor, sospechoso (institucionalidad, normas)
<b>Cuerpo:</b>	Arrojado el cadáver, en el fondo de una quebrada
<b>Datos estadísticos:</b>	-

<b>Número:</b>	5
<b>Fecha:</b>	10 de marzo 2015
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	En 4 provincias se han dictado sentencias por femicidio
<b>Tema Principal:</b>	Femicidio
<b>Secundario:</b>	Violencia de género
<b>Provincia:</b>	El Oro, Machala -Guayaquil
<b>Fuentes de información:</b>	Coip El fiscal Carlos Vera, Galo Chiriboga Gina Godoy, asambleísta Familiares Lady Zúñiga, ministra de Justicia
<b>Contexto Social:</b>	Se habla de 2 casos Convivencia Antecedentes de maltrato Hijos en orfandad Suicidio posterior
<b>Edad:</b>	18
<b>Patrones Culturales:</b>	Se habla de la vergüenza, del silencio
<b>Cuerpo:</b>	Muerte por estrangulación, corte en el brazo
<b>Datos estadísticos:</b>	Se han conseguido 4 sentencias por femicidio en Ecuador Entre agosto y diciembre de 2014 se investigan al menos 26 casos de femicidio

<b>Número:</b>	6
<b>Fecha:</b>	8 de marzo 2015
<b>Diario:</b>	El Telégrafo (opinión, editorial)*
<b>Titular:</b>	La mujer en la lucha contra los nuevos machismos
<b>Tema Principal:</b>	Machismo
<b>Secundario:</b>	-
<b>Provincia:</b>	-
<b>Fuentes de información:</b>	-
<b>Contexto Social:</b>	Dominación Patriarcado
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Rol de las mujeres Mujer en singular
<b>Cuerpo:</b>	Derechos sexuales y reproductivos
<b>Datos estadísticos:</b>	-

<b>Número:</b>	7
<b>Fecha:</b>	5 de marzo 2015
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	El Coip fortaleció el combate a la violencia contra la mujer
<b>Tema Principal:</b>	Violencia contra la mujer
<b>Secundario:</b>	-
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil
<b>Fuentes de información:</b>	Bolívar Vergara, director administrativo del Consejo de la Judicatura Paul Ponce, fiscal provincial de Guayas Nina Godoy, vicepresidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional
<b>Contexto Social:</b>	Antecedente: 10 de agosto vigencia Coip Funciones del Estado
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Se habla de presuntas víctimas Se usa el adjetivo desprotegidas Institucionalidad: funciones del Estado
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	21. 891 denuncias por casos de violencia contra la mujer



<b>Número:</b>	8
<b>Fecha:</b>	13 de febrero 2015
<b>Diario:</b>	El Comercio
<b>Titular:</b>	La mayoría de feminicidios se produce en casa y frente a los hijos
<b>Tema Principal:</b>	Feminicidios
<b>Secundario:</b>	Delitos con armas blancas
<b>Provincia:</b>	Santo Domingo
<b>Fuente de información:</b>	Pablo Aguirre, comandante de la Policía local Familiares Informe del Centro de Análisis de Seguridad Integral
<b>Contexto Social:</b>	Separación Boleta de auxilio
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Celos Presuntos agresores Institucionalidad: Centro de Ciencias Forenses
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	El 80% de los 103 casos fueron de mujeres asesinadas con cuchillos, machetes y objetos cortopunzantes. 103 feminicidios se han reportado desde 2014 en Santo Domingo. En 2012 fueron 234 y en 2015, 251 víctimas. El 23,82% de los delitos en el país se perpetraron con armas blancas.

<b>Número:</b>	9
<b>Fecha:</b>	9 de febrero 2015
<b>Diario:</b>	El Expreso
<b>Titular:</b>	Se investigan 20 casos de femicidios en el país
<b>Tema Principal:</b>	Femicidio
<b>Secundario:</b>	Violencia de género
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil
<b>Fuentes de información:</b>	Coip Jurista Carlos Ulloa Galo Chiriboga, fiscal general del Estado Carla Cevallos, concejala por la alianza Suma Vive Marla Candado, abogada
<b>Contexto Social:</b>	Separación Agresiones
<b>Edad:</b>	35 años
<b>Patrones Culturales:</b>	Campaña resignifica palabra puta. Riña, ex conviviente Sentenciado
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	EL 52,5% de mujeres violentadas no se separa. Desde que se tipificó el femicidio, se han iniciado 20 investigaciones.

<b>Número:</b>	10
<b>Fecha:</b>	21 de enero 2015
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	Posible femicidio en Chimborazo
<b>Tema Principal:</b>	Femicidio
<b>Secundario:</b>	Asesinato
<b>Provincia:</b>	Chimborazo, Alausí
<b>Fuentes de información:</b>	Diego Andrade, fiscal provincial Examen médico legal
<b>Contexto Social:</b>	Pareja Embarazada Etapa de instrucción por 30 días
<b>Edad:</b>	35 años, hijo de 3 años
<b>Patrones Culturales:</b>	Triple asesinato, delito flagrante Relación de la pareja
<b>Cuerpo:</b>	Siete heridas cortantes en el pecho, ropa con manchas de sangre Restos de una mujer en el fondo de una quebrada
<b>Datos estadísticos:</b>	-

<b>Número:</b>	11
<b>Fecha:</b>	10 de enero 2015
<b>Diario:</b>	El Comercio
<b>Titular:</b>	Los casos de feminicidios se registraron en un informe
<b>Tema Principal:</b>	Feminicidios
<b>Secundario:</b>	Muertes violentas
<b>Provincia:</b>	Habla en general de Ecuador
<b>Fuentes de información:</b>	Informe del Ministerio del Interior
<b>Contexto Social:</b>	Casos de violencia y feminicidios
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Presuntas motivaciones de los feminicidios
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	En 2014 se contabilizaron 1033 muertes. De esa cifra, 179 fueron mujeres y en el 54% se determinó casos de feminicidios.

<b>Número:</b>	12
<b>Fecha:</b>	1 de diciembre 2014
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	Femicidio tipificado en 11 países
<b>Tema Principal:</b>	Femicidio
<b>Secundario:</b>	Violencia contra la mujer
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil
<b>Fuentes de información:</b>	Estudio regional
<b>Contexto Social:</b>	Legislación en diversos países
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Violencia doméstica (privado)
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	El 97% aprobó leyes contra violencia doméstica Nuevas formas de violencia en el 87% de países

<b>Número:</b>	13
<b>Fecha:</b>	26 de noviembre 2014
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	La violencia contra la mujer demanda otra construcción cultural
<b>Tema Principal:</b>	Violencia contra la mujer
<b>Secundario:</b>	Femicidio
<b>Provincia:</b>	-
<b>Fuentes de información:</b>	-
<b>Contexto Social:</b>	Sociedad permisiva
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Sociedad permisiva con la realidad, construcción cultural Dependencia económica de las mujeres
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	El 76% de las ecuatorianas aún sufre algún tipo de violencia. 3 de cada 4 tienen alguna experiencia de violencia

<b>Número:</b>	14
<b>Fecha:</b>	26 de noviembre 2014
<b>Diario:</b>	El Expreso
<b>Titular:</b>	Miles marcharon y “se vacunaron” contra la violencia
<b>Tema Principal:</b>	Violencia contra la mujer
<b>Secundario:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Provincia:</b>	Manabí, Manta
<b>Fuentes de información:</b>	Rolando Cepeda, psicólogo Alberto Viejó, psicólogo y coordinador de Trabajo Social del Mies Gustavo Jalkh, presidente del Consejo de la Judicatura
<b>Contexto Social:</b>	Día contra la violencia a la mujer
<b>Edad:</b>	41 años
<b>Patrones Culturales:</b>	Esposo celoso Relación violenta, perdón Participación de instituciones: Dinapen, Devif, ONU
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	2000 personas marcharon 32000 casos de violencia intrafamiliar El 60% de casos con sentencia

<b>Número:</b>	15
<b>Fecha:</b>	25 de noviembre 2014
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	Casos de violencia contra la mujer, resueltos el 72%
<b>Tema Principal:</b>	Violencia contra la mujer
<b>Secundario:</b>	-
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil
<b>Fuentes de información:</b>	Gustavo Jalkh, presidente del Consejo de la Judicatura Coip
<b>Contexto Social:</b>	Los denunciantes ya no abandonan los procesos
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Sistema judicial
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	El 72% de casos resueltos



<b>Número:</b>	16
<b>Fecha:</b>	25 de noviembre 2014
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	De las 137 mujeres , el 46% fue por violencia intrafamiliar
<b>Tema Principal:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Secundario:</b>	Femicidio
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil
<b>Fuentes de información:</b>	Informe Fiscalía General del Estado Lady Zúñiga, ministra de Justicia Karina Peralta, vocal del Consejo de la Judicatura Diana Galarza, jefe de la Devif
<b>Contexto Social:</b>	Violencia sexual
<b>Edad:</b>	38 años
<b>Patrones Culturales:</b>	El amor la cegó Las agresiones físicas las obliga a dejar sus hogares y abandonar a sus parejas Mujeres asesinadas por sus parejas Infidelidad y problemas económicos
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	En Ecuador hay 6 casas de acogida De enero a septiembre de 2014 hubo 137 asesinatos 13 femicidios en 3 meses El 46% de las muertes de mujeres fue por violencia intrafamiliar

<b>Número:</b>	17
<b>Fecha:</b>	21 de noviembre 2014
<b>Diario:</b>	El Comercio
<b>Titular:</b>	Familiares de víctima de femicidio rechazan la violencia intrafamiliar
<b>Tema Principal:</b>	Femicidio
<b>Secundario:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Provincia:</b>	Santo Domingo de los Tsáchilas
<b>Fuentes de información:</b>	Testigos Segundo C., padre
<b>Contexto Social:</b>	Violencia en la pareja, ex pareja
<b>Edad:</b>	32 años y 35 años*
<b>Patrones Culturales:</b>	Asesinada presuntamente por su ex conviviente. Agresiones que ocurren dentro del núcleo familiar.
<b>Cuerpo:</b>	Le asentó una puñalada por la espalda. Fue hallada con ocho puñaladas en distintas partes de su cuerpo.
<b>Datos estadísticos:</b>	En 2012 las mujeres víctimas en la provincia fueron 234. En el 2013 se reportaron 251 y en lo que va de año 102.

<b>Número:</b>	18
<b>Fecha:</b>	13 de noviembre 2014
<b>Diario:</b>	El Expreso
<b>Titular:</b>	Femicidio, un delito regional
<b>Tema Principal:</b>	Femicidio
<b>Secundario:</b>	Violencia doméstica
<b>Provincia:</b>	Se habla a nivel nacional (Ecuador)
<b>Fuentes de información:</b>	Informe anual de Cepal Coip Victoria Silva Rodas, psicóloga
<b>Contexto Social:</b>	Magnitud del problema en la región Avances normativos
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Incidentes de violencia Desigualdad social, económica y cultural
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	60 de cada 100 mujeres han padecido algún incidente de violencia 46% de los asesinatos ocurren en el ámbito familiar 83% de los homicidios en 2013 se concentraron en Guayas, Esmeraldas, Pichincha y Los Ríos.

<b>Número:</b>	19
<b>Fecha:</b>	11 de noviembre 2014
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	La violencia es tema de estudio para 1704 operadores de justicia
<b>Tema Principal:</b>	Violencia
<b>Secundario:</b>	Violencia de género
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil
<b>Fuentes de información:</b>	Jamie Miranda, Coordinadora del área de Violencia del complejo de la Florida Elena Vásconez, Coordinadora de la unidad sur Lady Calderón, veedora Veeduría del sistema (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social)
<b>Contexto Social:</b>	Mejora en la atención, falencias, demora en la entrega de medidas de protección Protocolo para la gestión judicial, actuación y valoración pericial en casos de violencia contra la mujer o el núcleo familiar
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Cuando la víctima llega a la acogida, se analizan 13 circunstancias para la detección de riesgo
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	En el país hay 79 unidades judiciales especializadas en violencia de género y núcleo familiar. El 60% de las féminas son víctimas de diferentes tipos de violencia. 1704 funcionarios están en un proceso de formación. 4.070.000 mujeres dijeron que fueron víctimas de violencia. Había 79 jueces y ahora se están preparando 739 más.

<b>Número:</b>	20
<b>Fecha:</b>	6 de noviembre 2014
<b>Diario:</b>	El Comercio
<b>Titular:</b>	En Quito, el 69% de femicidios ocurre en relaciones de pareja
<b>Tema Principal:</b>	Femicidios
<b>Secundario:</b>	Violencia
<b>Provincia:</b>	Pichincha, Quito
<b>Fuente de información:</b>	Cifras del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana Testigos Marco Villegas, Comandante del Distrito Eloy Alfaro Carlos Alulema, Jefe de la Dinased
<b>Contexto Social:</b>	La joven quería separarse A unos metros de distancia estaba su suegra y su hija
<b>Edad:</b>	22 años
<b>Patrones Culturales:</b>	Los crímenes Instituciones: Dinased unidad especializada en investigar muertes violentas. El caso se trataría de un “aspecto sentimental”
<b>Cuerpo:</b>	Ella recibió un tiro en la cabeza. Él disparó en la sien. Los cuerpos permanecieron unos 40 minutos sobre la acera.
<b>Datos estadísticos:</b>	44 femicidios reportados en Quito en 3 años. Los homicidios por situaciones de convivencia representan el 42% de los crímenes reportados en Quito. En la capital, el 69% de los crímenes son perpetrados por esposos, novios o enamorados.

<b>Número:</b>	21
<b>Fecha:</b>	5 de noviembre 2014
<b>Diario:</b>	El Comercio
<b>Titular:</b>	La mala convivencia entre vecinos causa hechos de violencia
<b>Tema Principal:</b>	Violencia
<b>Secundario:</b>	Problemas en los barrios
<b>Provincia:</b>	Pichincha, Quito
<b>Fuente de información:</b>	Juan Zapata, secretario de Gobernabilidad de Quito Informe del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana
<b>Contexto Social:</b>	Conflictos en barrios Muertes violentas
<b>Edad:</b>	58 años
<b>Patrones Culturales:</b>	Falta de diálogo, de entendimiento Convivencia, falta de tolerancia
<b>Cuerpo:</b>	Paliza, gresca, botellazos en la cabeza
<b>Datos estadísticos:</b>	142 homicidio se reportaron en Quito, entre enero y septiembre de 2013. El 43% se produjo por problemas de convivencia.

<b>Número:</b>	22
<b>Fecha:</b>	1 de noviembre 2014
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	El femicidio, principal problema de las mujeres en América Latina
<b>Tema Principal:</b>	Femicidio
<b>Secundario:</b>	Violencia de género
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil aunque se habla a nivel regional y nacional
<b>Fuente de información:</b>	Coip Abogado penalista Santiago Sánchez
<b>Contexto Social:</b>	Antecedentes de maltrato Coip, mecanismos de protección Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres
<b>Edad:</b>	34 años, 38 años*
<b>Patrones Culturales:</b>	3 homicidios femeninos La muerte de una mujer es el último eslabón de la cadena de violencia en los hogares.
<b>Cuerpo:</b>	Le apuñaló con el cuchillo 3 veces en el tórax. Su hijo la halló degollada.
<b>Datos estadísticos:</b>	En menos de una semana ocurrieron 3 homicidios femeninos en Ecuador. A nivel nacional 8 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia. El 41% de asesinatos a mujeres se realizó con un arma blanca, el 27% con un arma de fuego, el 14% de forma contundente, el 13% por estrangulación y 5% está en investigación. De enero a septiembre de 2013, la fiscalía registró 137 homicidios.

<b>Número:</b>	23
<b>Fecha:</b>	1 noviembre 2014
<b>Diario:</b>	El Expreso
<b>Titular:</b>	Familia fue desalojada tras supuesto femicidio
<b>Tema Principal:</b>	Femicidio
<b>Secundario:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil
<b>Fuente de información:</b>	Guillermo Barzola, familiar Vecinas Coip
<b>Contexto Social:</b>	Denunciada por la muerte de una hermana Desalojada con una orden judicial
<b>Edad:</b>	48 años
<b>Patrones Culturales:</b>	El cuidado como rol de la mujer
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	-



<b>Número:</b>	24
<b>Fecha:</b>	26 octubre 2014
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	Consejo establece protocolos para tratar casos de violencia
<b>Tema Principal:</b>	Violencia contra la mujer
<b>Secundario:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil
<b>Fuentes de información:</b>	Coip Gustavo Jalkh, presidente del Consejo de la Judicatura Abelardo Albornoz, director procesal del Consejo de la Judicatura
<b>Contexto Social:</b>	El Pleno del Consejo de la Judicatura elaboró los protocolos para la gestión judicial, actuación y valoración pericial en casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Atención inmediata y sin dilaciones (burocrático) Roles de los jueces, servidores judiciales y equipo técnico.;
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	Desde la puesta en vigencia del Coip se emitieron 826 boletas de auxilio. En un mes 14.514 llamadas por casos de riñas familiares fueron recibidas por el ECU-911.

<b>Número:</b>	25
<b>Fecha:</b>	23 de octubre 2014
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	2 mujeres asesinadas por parejas
<b>Tema Principal:</b>	Femicidio
<b>Secundario:</b>	Violencia contra la mujer
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil
<b>Fuentes de información:</b>	Jofre Velasco, fiscal de la Unidad de Delitos Flagrantes Coip Vecinos Hermana
<b>Contexto Social:</b>	Demanda por alimentos Conviviente
<b>Edad:</b>	38 años
<b>Patrones Culturales:</b>	2 mujeres perdieron la vida en manos de personas con las que mantuvieron relaciones conyugales. Sospechoso.
<b>Cuerpo:</b>	Su hijo fue quien la encontró muerta en su cama
<b>Datos estadísticos:</b>	-

<b>Número:</b>	26
<b>Fecha:</b>	22 de octubre 2014
<b>Diario:</b>	El Expreso
<b>Titular:</b>	Mujer fue acuchillada dentro de taxi
<b>Tema Principal:</b>	Violencia contra la mujer
<b>Secundario:</b>	Homicidio
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil
<b>Fuente de información:</b>	Fiscal Víctor González Familiar
<b>Contexto Social:</b>	Separados 2 niños
<b>Edad:</b>	34 años
<b>Patrones Culturales:</b>	Ex conviviente Antecedentes de maltrato
<b>Cuerpo:</b>	Sacó un cuchillo y le dio tres puñaladas en el tórax.
<b>Datos estadísticos:</b>	-

<b>Número:</b>	27
<b>Fecha:</b>	22 de octubre 2014
<b>Diario:</b>	El Expreso
<b>Titular:</b>	Un presunto feminicidio cumple un año sin resolverse
<b>Tema Principal:</b>	Femicidio
<b>Secundario:</b>	-
<b>Provincia:</b>	Tungurahua, Ambato
<b>Fuente de información:</b>	Familiares Francisco Hurtado, abogado Bladimir Ortega, tío
<b>Contexto Social:</b>	Conmemoración por un año de la muerte de Vanessa Landínez
<b>Edad:</b>	37 años
<b>Patrones Culturales:</b>	Estuvieron junto a otros amigos con quienes bebieron. No se nombra al implicado. La justicia tendrá que entender que es violencia de género, es feminicidio.
<b>Cuerpo:</b>	Su cuerpo fue hallado en un hotel. La joven presentaba hematomas en el cuerpo.
<b>Datos estadísticos:</b>	En Tungurahua, al menos el 70% de las mujeres ha padecido algún tipo de violencia. El promedio nacional es del 60%.

<b>Número:</b>	28
<b>Fecha:</b>	24 de septiembre del 2014
<b>Diario:</b>	El Expreso
<b>Titular:</b>	La violencia intrafamiliar aún concita el debate
<b>Tema Principal:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Secundario:</b>	Violencia contra la mujer
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil. Tungurahua, Ambato
<b>Fuente de información:</b>	Julio Aguayo, presidente de la Corte de Justicia del Guayas Tatiana Ortiz, directora del Cepam Karina Peralta, vocal del Consejo de la Judicatura Ecu 911 Gina Godoy, asambleísta, vicepresidenta de la mesa de Justicia Alex González, fiscal de Delitos Flagrantes Lira Villalba, gobernadora
<b>Contexto Social:</b>	La Corte del Guayas dirigió un conversatorio para analizar la temática. El Consejo de la Judicatura está trabajando en una malla curricular para una capacitación especializada a los jueces que tienen que conocer temas de delitos de violencia, como son los de Familia y personal.
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Quienes “a pesar de tener conocimientos en materia personal, no tienen aquella sensibilidad que tienen las juezas y jueces que conocen la materia de violencia intrafamiliar”.
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	Según el Ecu 911, en 2013 se atendieron 1517 llamadas por violencia en Tungurahua. En 2014 se han registrado 5088. Ecu 911 afirma que los índices de violencia intrafamiliar subieron en un 28,5 %.

<b>Número:</b>	29
<b>Fecha:</b>	15 de septiembre 2014
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	Jéssica sobrevivió a 4 puñaladas y hoy vive escondida de su ex pareja
<b>Tema Principal:</b>	Violencia contra la mujer
<b>Secundario:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Provincia:</b>	Guayas, Guayaquil
<b>Fuente de información:</b>	Coip Una prima Jamie Miranda, coordinadora de la Unidad de Violencia Intrafamiliar del Complejo Judicial de la Florida Jaime Ruales, jefe de Operaciones de la zona 8
<b>Contexto Social:</b>	Ella afrontó 13 años de violencia física, psicológica y patrimonial. Tenía boleta de auxilio. Tenían 4 hijos menores. Estaban separados.
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Institucionalidad y norma: el Coip establece 12 medidas de protección para las víctimas de violencia intrafamiliar. Siempre fue sumisa. Ahora vive huyendo, a escondidas, con temor de que el individuo regrese a terminar lo que dejó inconcluso: matarla. “Yo te tengo que matar”. Ella cree que las agresiones de su esposo aumentaron cuando se dedicó a bajar de peso haciendo dieta y asistiendo al gimnasio. Me cacheteaba, me pegaba, cuando éramos novios igual. Él no le dejaba salir ni vestirse con escotes o maquillarse. La víctima, la denunciante, el agresor. Cuando él quiso matarla, ella tenía la boleta, pero no pudo llamar a la policía.
<b>Cuerpo:</b>	Casi le quita la vida propinándole 4 puñaladas en el cuello.
<b>Datos estadísticos:</b>	En lo que va del año, en los complejos judiciales de Guayaquil se han emitido 14.400 boletas de auxilio. Albornoz indicó que el tiempo promedio para emitir una medida de protección es de 2 horas.

<b>Número:</b>	30
<b>Fecha:</b>	11 de septiembre 2014
<b>Diario:</b>	El Expreso
<b>Titular:</b>	El auxilio en casos de violencia intrafamiliar será inmediato
<b>Tema Principal:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Secundario:</b>	-
<b>Provincia:</b>	Pichincha, Quito
<b>Fuente de información:</b>	Coip Gustavo Jalkh, presidente del Consejo de la Judicatura Fiscal Galo Chiriboga
<b>Contexto Social:</b>	La judicatura emitió un reglamento de actuaciones judiciales Protocolo de atención para las víctimas. Se evaluó el primer mes de vigencia del nuevo Código Penal
<b>Edad:</b>	-
<b>Patrones Culturales:</b>	Inconvenientes cuando se solicita el inicio de la investigación
<b>Cuerpo:</b>	-
<b>Datos estadísticos:</b>	300 casos esperan audiencia. Desde el 10 de agosto pasado, hubo 177 resoluciones por juicio directo. 71 fueron sentenciadas condenatorias y en 67 se ratificó la inocencia.

<b>Número:</b>	31
<b>Fecha:</b>	9 de septiembre 2014
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	Sospechoso de cortar mano a su mujer, detenido
<b>Tema Principal:</b>	Violencia contra la mujer
<b>Secundario:</b>	-
<b>Provincia:</b>	Esmeraldas
<b>Fuente de información:</b>	Familiares
<b>Contexto Social:</b>	3 hijos Petición de separarse
<b>Edad:</b>	32 años
<b>Patrones Culturales:</b>	Esperan que se haga justicia
<b>Cuerpo:</b>	Le cercenó la mano derecha a su conviviente. Le hizo otros cortes en el resto del cuerpo como los brazos y la frente. Trató de degollarla con un machete.
<b>Datos estadísticos:</b>	-



<b>Número:</b>	32
<b>Fecha:</b>	6 de septiembre 2014
<b>Diario:</b>	El Expreso
<b>Titular:</b>	Mujer quedó sin una mano por machetazo
<b>Tema Principal:</b>	Violencia de género
<b>Secundario:</b>	-
<b>Provincia:</b>	Esmeraldas
<b>Fuente de información:</b>	Víctima
<b>Contexto Social:</b>	3 hijos Le atacó por pedirle la separación
<b>Edad:</b>	32 años
<b>Patrones Culturales:</b>	El presunto agresor es su pareja. Fuerte discusión con su conviviente. ' Recibió la visita de funcionarias del gobierno provincial, quienes le están prestando ayuda.
<b>Cuerpo:</b>	La pérdida de su mano. Me hizo varios cortes en los brazos y luego me cortó la mano.
<b>Datos estadísticos:</b>	-

<b>Número:</b>	33
<b>Fecha:</b>	2 de septiembre 2014
<b>Diario:</b>	El Telégrafo
<b>Titular:</b>	25.039 denuncias por violencia intrafamiliar a nivel nacional
<b>Tema Principal:</b>	Violencia intrafamiliar
<b>Secundario:</b>	-
<b>Provincia:</b>	Pichincha, Quito
<b>Fuentes de información:</b>	Vanesa Jara, oficial de la Unidad del Devif Rodrigo Tenorio, sicoanalista Coip
<b>Contexto Social:</b>	Maltrato a niño de un año y a la suegra
<b>Edad:</b>	1 año
<b>Patrones Culturales:</b>	Tiene miedo al esposo de su hija, pues posee un arma que usa en su trabajo como guardia de seguridad. Supuesto agresor. Persiste la actitud de violencia, especialmente de los hombres que por concepciones culturales y de educación tienden a creerse dueños de la mujer e hijos. Instituciones como la Policía.
<b>Cuerpo:</b>	Le lanzó un golpe a la cara.
<b>Datos estadísticos:</b>	El drama de Gloria está narrado en una de las 25.039 denuncias. El número de denuncias es alto en las ciudades grandes.

### **Anexo 3: Cuestionario entrevistas a fiscales especializados en género**

#### **Cuestionario para entrevista en profundidad a fiscales especializados en género**

Pregunta 1: ¿Antes de ser fiscal qué idea o concepto tenía usted sobre la agresión contra las mujeres?

Pregunta 2: ¿Cómo era la relación padres-hijos, hombre-mujer en su hogar cuando usted era niño y adolescente?

Pregunta 3: ¿En su familia, quizá usted fue testigo de violencia de género entre sus padres?

Pregunta 4: ¿Quién imponía el concepto de autoridad en su familia cuando usted era niño y joven?

Pregunta 5: A propósito de ese concepto de autoridad, ¿cómo es la relación en su hogar actual?

Pregunta 6: Antes de convertirse en fiscal especializado en género, ¿le tocó investigar algún caso sobre crímenes de mujeres?

Pregunta 7: ¿Qué conflictos internos, a nivel de la Fiscalía, le tocó vivir a partir de la promulgación-tipificación del femicidio como delito dentro del Código Orgánico Integral Penal?

Pregunta 8: ¿Cómo fue cambiando o qué hizo para cambiar su concepción / decisiones en el ejercicio como fiscal?

Pregunta 9: ¿A qué medios de comunicación suele acudir para leer y monitorear la cobertura de sobre los casos de femicidio?

Pregunta 10: ¿Qué conflictos tiene en su interior: quizá frustración o bronca por cómo abordan los medios en cuanto a los mensajes y contenidos sobre los casos de femicidio?

Pregunta 11: ¿Existe una presión hacia ustedes desde los medios de comunicación, activistas y familiares para acelerar los procesos judiciales sobre casos de femicidio?

Pregunta 12: ¿Ha recibido usted presión desde la Fiscalía General del Estado para acelerar los procesos e incluso hasta direccionarlos?

### **Cuestionario de entrevista a expertas en violencia de género y femicidio**

Pregunta 1: Desde el 2014 se penalizó al femicidio, sin duda un gran avance, pero ¿ha sido suficiente en esa lucha por erradicar esta problemática social?

Pregunta 2: ¿Cómo se manifiestan esos estereotipos de machismo y misoginia en la sociedad ecuatoriana actual?

Pregunta 3: En ese contexto social, ¿cómo mira usted el abordaje que hace los medios de comunicación tradicionales a los casos de femicidio?

Pregunta 4: ¿En qué medida influencia o presiona lo que dicen los medios en la conducta o accionar de los operadores de justicia en el momento de investigar y judicializar los casos de femicidio?

Pregunta 5: ¿Cómo y cuánto les ha costado a los operadores de justicia desprenderse de esos imaginarios estereotipados o misóginos?

Pregunta 6: ¿Condiciona en sus actuaciones ese contexto patriarcal del que provienen los administradores de justicia?

Pregunta 7: ¿Hay presión desde las mediaciones múltiples, a través de los medios, hacia los operadores de justicia?

Pregunta 8: ¿Cómo aterrizan los medios de comunicación la mentalidad del patriarcado? ¿Qué estereotipos se replican?

Pregunta 9: ¿Se mantiene el abordaje en los medios bajo ese criterio errado de crimen pasional, aunque de forma ya se utilice el término femicidio?

Pregunta 10: ¿Por qué unos cuantos casos de femicidio se mediatizan y la mayoría pasa casi inadvertido?

**Anexo 4: Cuestionario entrevista a líder de Movimiento de Mujeres de El Oro**

Pregunta 1: ¿Qué cuestionamientos tiene usted al trabajo de los medios de comunicación frente a los casos de femicidio?

Pregunta 2: ¿Se evidencia una carga misógina en la forma cómo abordan los medios de comunicación a los casos de femicidio?

Pregunta 3: ¿Se pudiera decir que los medios también constituyen un espacio propicio para presionar por agilidad en los procesos y en resolver justicia para las víctimas?

Pregunta 4: ¿No resulta riesgoso presionar de los medios de comunicación y empujar a equívocos a los operadores de justicia?

Pregunta 5: ¿Aún hay funcionarios de justicia que no se convencen sobre el femicidio y siguen justificando al agresor?

Pregunta 6: ¿Cuánto y cómo les ha costado desprenderse de esos conceptos misóginos a los operadores de justicia?

Pregunta 7: ¿Cuánto se avanzó a partir de la inclusión del femicidio como delito dentro del COIP?

Pregunta 8: ¿Cómo se logró cambiar entre los abogados colaboradores con su Movimiento esa mentalidad o chip misógino del contexto social del provienen?